BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 11
de julio de 2012

Año CXX
Número 32.435

Precio $ 3,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1. Sociedades Anónimas	1
1.2. Sociedades de Responsabilidad Limitada	3
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	7
Anteriores	24
2.2 Transferencias	
Anteriores	28
2.3. Avisos Comerciales	
Nuevos	7
Anteriores	28
2.4. Remates Comerciales	
Nuevos	11
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros	
Nuevas	12
Anteriores	28
3.2 Sucesiones	
Nuevas	13
Anteriores	34
3.3. Remates Judiciales	
Nuevos	14
Anteriores	36
4. Partidos Políticos	
Nuevos	15
Anteriores	36
5. Información y Cultura	
5.5. Subsecretaría de la Gestión Pública Jefatura de Gabinete de Ministros Dictámenes	22

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ABS HOLDINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 90 del 02/07/2012 Fº 217 Registro 1649 se constituyó "ABS HOLDINGS S.A.". Socios: 1) Juan BALL, nacido el 10/1/1961, DNI 14.418.030, CUIL 20-14418030-6, domiciliado en 1425 Brickell Avenue, 52C, Miami, Florida, 33131, Estados Unidos de Norteamérica; 2) Pablo Gabriel STALMAN, nacido el 23/6/1959, DNI 13.296.983, CUIL 20-13296983-4, domiciliado en 45 Buxton Rd., Bedford Hills, NY 10507, Estados Unidos de Norteamérica, ambos argentinos, casados, empresarios, sus domicilios son los reales. 3) Sede: Talcahuano 638, piso 4º oficina "E", CABA. 4) Tendrá por objeto exclusivo realizar en el país o en el exterior actividades de inversión de conformidad con lo establecido por el artículo 31 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, a cuyo efecto podrá participar como accionista en sociedades y/o entidades creadas o a crearse, invertir en acciones, bonos, debentures, instrumento de deuda y en valores negociables de crédito o renta, coticen o no en bolsa, sean ellos públicos o privados de sociedades existentes o a crearse en el país o en el exterior, ejerciendo todos los derechos patrimoniales o políticos y/o societarios que los mismos otorguen, la sociedad podrá garantizar incluso mediante fianza, aval, prenda o hipoteca todo tipo de operaciones, incluso obligaciones de sociedades en las que sea accionista, así como otorgar préstamos y brindar asesoramiento en materia financiera y de inversión que deberá ser realizada por profesionales con título habilitante cuando así lo exijan las normas vigentes. La sociedad no podrá realizar la actividad financiera reservada a las entidades financieras por la ley 21.526. 5) 99 años. 6) $ 400.000. 7) Autoridades por 3 ejercicios: Presidente: Diego BALL, nacido el 20/3/1958, DNI 12.406.046, CUIT 20-12406046-0, con domicilio real en Betbeder 1202, Boulogne, Pcia de Bs As, empresario; Director Suplente: José Luis DI VIETRO, nacido el 6/8/1957, DNI 13.216.076, CUIT 20-13216076-8, con domicilio real en Vicente López 298, piso 1º depto "A", de Martínez, Pcia de Bs As. Ambos argentinos, casados, constituyen domicilio especial en el de la sociedad. 8) Presidente. 9) 30/04. Autorizada en la misma escritura.

Marta Maure
Matricula: 4068 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74209/12 v. 11/07/2012

ADAMIR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 325, del 28/05/2012, folio 681, Registro 1396 Capital Federal, "ADAMIR S.A." protocolizó la asamblea general extraordinaria de accionistas del 02 de mayo de 2012 donde resolvió reformar el artículo tercero de su estatuto quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Desarrollar todo tipo de actividad relacionada con el turismo, recepción, asistencia y traslado de turistas dentro y fuera del país, la explotación de hoteles, hosterías, cabañas y todo tipo de alojamiento, pudiendo realizar la construcción, adquisición, enajenación a titulo oneroso, gratuito y/o permuta de los bienes muebles e inmuebles destinados al cumplimiento de tal actividad, así como el arrendamiento de cualquier tipo de medio de transporte, sea automotores, ómnibus, trenes, aeronaves de todo tipo, propios o de terceros para servicios de negocios o turismo en general. Escribano interinamente a cargo del Registro 1396 de Capital Federal, AUTORIZADO por escritura Nº 325, Fº 681 del 28/05/2012, Reg. 1396.

Daniel Eduardo Pinto
Matricula: 3325 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74365/12 v. 11/07/2012

ANORJU

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Marilina Elisabet Capuro, 4/12/79, D.N.I. 27.530.579 y Juan José Conde, 4/11/86, D.N.I. 32.757.626; argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en San Martín 3708, Saladillo, Pcia. de Bs. As. 2) 3/7/12. 3) Anorju S.A. 4) Lavalle 1546, piso 8, Of. D, C.A.B.A. 5) transporte de carga y mercaderías en general, cereales, forrajes, oleaginosas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, hacienda en general y aves y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria; realizar fletes de mercaderías en general, materias primas y productos elaborados; emitir y negociar guías, cartas de porte y certificados de fletamento. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 100.000. 8) Presidente María Marilina Elisabet Capuro y Director suplente Juan José Conde por 2 años, constituyen domicilio en el fijado como sede social. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de junio. Jorge A. Ricciardi Matrícula 2172 autorizado según escritura 67 del 3/7/12 Registro 958.

Jorge Alberto Ricciardi
Matricula: 2172 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74560/12 v. 11/07/2012

ASYS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 3/7/12. Socios: Leonardo KRAVCHUK, argentino, nacido el 25/10/74, soltero, comerciante, DNI. 24.212.085, Almafuerte 1928, San Justo, Pcia Bs. As. y Ismael Bernabé VILCHES OLIVARES, argentino, nacido el 13/1/88, comerciante, DNI. 33.905.679, Alsina 522, Merlo, Pcia. Bs. As. Sede: La Pampa 2560, 5º piso, departamento A, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: COMERCIAL: Mediante la instalación de redes informáticas, redes de comunicaciones, redes de telecomunicaciones y redes eléctricas, servicio técnico, provisión e instalación de equipos eléctricos, electrónicos e informáticos y sus accesorios y todo lo referente a la construcción de obra civil de centrales, redes o servicios, enumerados anteriormente, obras de ingeniería telefónica, ya se trate de modificación, reparación, conservación, tendido de líneas e instalación, empalmes, canalizaciones telefónicas y otras que pudieran surgir vinculadas con motivo de innovaciones tecnológicas, b) IMPORTADORA: De equipos y/o herramientas eléctricas, electrónicas, de informática, sus insumos, en comunicaciones y lo atinente a materiales de construcción para las obras civiles y/o de ingeniería informática que fueran menester para el pleno desarrollo del objeto de la sociedad. Capital: $ 12.000 Administración: Entre 1 y 3 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o vice en su caso. Sin sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: Leonardo Kravchuk, Suplente: Ismael Bernabé VILCHES OLIVARES, todos con domicilio especial en la sede social. Gerson Gonsales autorizado por escritura 500, 3/7/12, reg. 375.

Gerson César Gonsales
Habilitado D.N.R.O. Nº 2983
e. 11/07/2012 Nº 74559/12 v. 11/07/2012

BIBLEX

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea del 04.11.2011 se aprobó: 1) REFORMAR ESTATUTOS en su ARTICULO 11: Prescinde de sindicatura. 2) NUEVO DIRECTORIO: Raúl Eduardo de la Reta como PRESIDENTE y Victorino Pérez como SUPLENTE, AMBOS con DOMICILIO ESPECIAL en Bouchard 660 y 672 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 181/18.06.2012. Registro 2073.

José Domingo Mangone
Habilitado D.N.R.O. Nº 2678
e. 11/07/2012 Nº 74204/12 v. 11/07/2012

BODEGAS HISPANO ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en IGJ bajo el Nº 10088 Libro 119 Tomo A de Sociedades Anónimas, el 15.10.1996, ha resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2005, la cual fuera luego rectificada por asamblea del 31 de octubre de 2008 y por asamblea del 29 de diciembre de 2008, en los puntos atinentes al aumento de capital social: (i) aumentar el capital social de la suma de $ 2.090.000 a la suma de $ 2.457.496, emitiendo 367.496 acciones liberadas a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. (ii) reformar el artículo 4 del Estatuto Social, el que ha quedado redactado a tenor del siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis ($ 2.457.496) representado por dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis acciones nominativas no endosables de valor nominal un peso ($ 1) por acción y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispuesto en el art. 188 de la ley 19.550." Firmado: María Laura Barbosa, Abogada, autorizada por Asamblea General Extraordinaria y Unánime celebrada el 29-12-2008.

María Laura Barbosa
Tº: 72 Fº: 627 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74450/12 v. 11/07/2012

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 4.995.241
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

CIMET

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por acta de Asamblea Extraordinaria Nro. 992, del 23/03/2011 se resolvió aumentar el capital social en $ 2.015.000, llevandolo de la suma de $ 2.000.000 a la suma de $ 4.015.000. Asimismo, se resolvio modificar el Artículo Tercero del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "TITULO II. CAPITAL Y ACCIONES. ART. 3: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en $ 4.015.000, representado por 4.015 acciones nominativas, no endosables, ordinarias de mil pesos cada una. Llevaran la firma de un Director y un Síndico y demás recaudos establecidos por el art. 241 y concordantes de la ley 19.550. Las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción". Firmado Martín Zapata, abogado, inscripto al tomo 84, folio 813 del CPACF, autorizado por Acta de Asamblea del 23/03/2011.

Martín Zapata
Tº: 84 Fº: 813 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74576/12 v. 11/07/2012

CONSBEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se deja constancia que: 1) Por Acta de Directorio de fecha 23/05/2012 se resolvió modificar la sede social de Iberá N° 4039, a su nueva sede social en Av. Brasil N° 540, ambas en CABA; 2) Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30/03/2012 se resolvió Aumentar el Capital: Capital Anterior: $ 50.000,00; Monto del aumento: $ 4.290.000,00; Capital Resultante: $ 4.340.000,00; Composición Capital Resultante: 4.340.000 acciones ordinarias, no endosables de Valor Nominal $ 1,00 cada una; 3) Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 31/05/2012 se resolvió Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social.- Fernando Luis Koval, D.N.I. 27.089.865, Autorizado por Escritura número 385 de fecha 2 de julio de 2012 pasada al folio 1.373, ante el Registro Notarial 2040 de Capital Federal.

Fernando Luis Koval
Tº: 283 Fº: 52 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74356/12 v. 11/07/2012

DON HOLM

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica edicto de fecha 5.6.2012 TI Nº 60579 Por escritura 152 del 2.7.2012 escribano Felipe Yofre, registro 461 CABA, se rectifica el objeto social suprimiendose las actividades de constructora: Proyectos, dirección de Obras, administración, construcción, refacción, reciclaje de obras públicas y privadas, ya sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. Autorizado por escritura 152 del 2.7.2012 escribano Felipe Yofre, registro 461 CABA. Santiago Yofre

Santiago Roque Yofre
Tº: 58 Fº: 544 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74434/12 v. 11/07/2012

ENERX

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario del publicado el 17/05/2012, Factura numero 0069-00153283 REF. T.I. 52274/2012. Se hace saber que por escritura complementaria Nº 314 del 2/7/2012, Fº 722, Registro 870 de CABA, y con motivo de la observación de la IGJ. se modificó el Capital social por $ 100.000 representado por 100.000 acciones de $ 1 c/u v/n, nominativas no endosables de 1 voto c/u. Se integra 25% en dinero efectivo. AUTORIZADA Silvina Paris, dni. 25.568.470 por escritura 314, folio 722.

Silvina Paris
Tº: 74 Fº: 155 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74285/12 v. 11/07/2012

FE DESARROLLOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 391, Folio 1.392, Registro Notarial N° 2040 de CABA, fecha 04/07/2012. Constitución: 1) Socios: I) Santiago Fernández Echeverria, argentino, empresario, nacido el 15/04/1974, soltero, D.N.I. 23.967.032, CUIT 20-23967032-7, II) Maximiliano Fernández Echeverria, argentino, empresario, nacido el 08/06/1977, casado, D.N.I. 26.046.966, CUIT 20-26046966-6, ambos domiciliados en Iberá N° 4039, CABA; 2) Denominación: FE DESARROLLOS S.A.; 3) Duración: 99 años; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros a la siguiente actividad: INMOBILIARIA: Adquisición, venta, permuta, comercialización, arrendamientos, alquiler, construcción, remodelación o refacción de inmuebles rurales o urbanos, sean éstos con destino de vivienda o comerciales, incluso las operaciones comprendidas dentro de la Ley N° 13.512 de Propiedad Horizontal, sus reglamentaciones y modificaciones. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; 5) Capital: $ 30.000, 00; 6) Dirección y administración: 1 a 5 Directores Titulares, igual o menor numero de Suplentes. Término: 3 ejercicios; 7) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; 8) Prescinde de sindicatura; 9) Directorio: Presidente: Maximiliano FERNANDEZ ECHEVERRIA, Director Suplente: Estanislao FERNANDEZ ECHEVERRIA, fijan domicilio especial en Iberá N° 4039, CABA; 10) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año; 11) Sede social: Iberá N° 4039, CABA. Fernando Luis Koval D.N.I. 27.089.865, Autorizado por Escritura Publica N° 391, de fecha 04/07/2012 pasada al folio 1.392 del Registro Notarial 2040 de Capital Federal.

Fernando Luis Koval
Tº: 283 Fº: 52 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74354/12 v. 11/07/2012

GESTOTECNIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) GESTOTECNIA S.A.- 2) Escritura N° 222 del 04-07-2012.- 3) Marina Lourdes GOMEZ, argentina, soltera, nacida el 14-03-89, empresaria, DNI 34436529, CUIL 27-34436529-1, con domicilio real y especial en Neuquén 3146, Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.; Patricia Beatriz GRAMIGNANO, argentina, casada; nacida el 26-08-59, empresaria, DNI 13980297, CUIL 27-13980297-2, con domicilio real y especial en Neuquén 3146, Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.; y Alejandro María WOJCIK, argentino, divorciado, nacido el 07-05-58, empresario, DNI 11987996, CUIT 20-11987996-6, con domicilio real y especial en Tronador 2270, CABA.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Fabricación, armado, instalación, mantenimiento, reparación, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de artefactos de iluminación, tableros y derivados. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 40000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 30-06 de cada año.- 10) Salvador María del Carril 4403, CABA.- El primer directorio: Presidente: Marina Lourdes GOMEZ; Director suplente: Alejandro María WOJCIK. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva N° 222 del Folio 520 del 04-07-2012.

Patricia Peña
Habilitado D.N.R.O. Nº 2721
e. 11/07/2012 Nº 74384/12 v. 11/07/2012

GRAN TRIANGULO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 184 del 5/7/2012 otorgada ante la Esc. Angélica Vitale, se protocolizó: a) Acta de Asamblea General Extraordinaria del 13/6/2012 que resolvió prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad a 99 años contados desde el 12/7/1962; ampliar a 3 años la duración del mandato de los directores y adecuar la garantía de los directores y en consecuencia reformar los artículos 2º, 11º y 13º del estatuto social. b) Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/6/2012 que renovó a los miembros del Directorio por 1 ejercicio y Acta de Directorio del 14/6/2012 donde se asumieron y aceptaron sus cargos, quedando así: Directorio: Presidente: Héctor Luis Freyre; Vicepresidente: Hernán Freyre; Director Suplente: Martín Freyre, todos con domicilio especial en Bouchard 468, piso 5º, oficina "I", CABA. Esc. Angélica Vitale, Autorizada por Escritura 184 del 5-7-2012, Registro 582, CABA.

Angélica Generosa Emilia Vitale
Matricula: 1941 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74978/12 v. 11/07/2012

I.T.A.

SOCIEDAD ANONIMA

INDUSTRIAS TECNOLOGICAS ARGENTINAS

En ASAMBLEA EXTRAORDINARIA del 16.11.2011 se aprobó AUMENTAR CAPITAL SOCIAL en la suma de $ 1.388.000.-- elevádolo a la suma de $ 1.400.000.-- por lo que queda REFORMADO ARTICULO CUARTO DE ESTATUTOS SOCIALES. Se REFORMA ARTICULO OCTAVO: DIRECTORIO: mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 ejercicios siendo reelegibles. En REUNION DE DITECTORIO del 12. 06.2011 se aprobó TRASLADAR SEDE SOCIAL a Callao 420 piso 3 oficina "D" CABA. En ASAMBLEA ORDINARIA y REUNION DE DIRECTORIO, AMBAS celebradas el 04.05.2012 se aprobó nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: José Aurelio de Brito y SUPLENTE: Fernando de Brito, AMBOS con DOMICILIO ESPECIAL en Callao 420 piso 3 oficina "D" CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 191/25.06.12.

José Domingo Mangone
Habilitado D.N.R.O. Nº 2678
e. 11/07/2012 Nº 74203/12 v. 11/07/2012

J.J. SPINA Y CIA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: José Javier Spina, comerciante, DNI 25.400.715, CUIT 20-25400715-4, nacido el 28/06/76, casado, con domicilio en Desaguadero 4020 CABA, Silvana Vanesa Arcuri, traductora de inglés, DNI 25704469, CUIT 27-25704469-1, nacida 26/11/76, casada, con domicilio en Desaguadero 4020 CABA, José Maximiliano Emanuel, empleado, DNI 24379174, CUIL 20-24379174-0, nacido el 12/04/75, soltero, con domicilio en Bernaldes 1882 Dpto. 2 CABA y Nicolás Leandro Donadio, empleado, DNI 33691919, CUIL 20-33691919-4, nacido el 01/04/88, soltero, con domicilio en Zequeira 6780 Dpto. 1 CABA, todos argentinos. 2) Fecha de constitución: 03/07/2012. 3) Denominación: J.J. SPINA Y CIA. S. A. 4) Domicilio: Desaguadero 4020, CABA. 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la fabricación, ensamblado, reparación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de repuestos, partes, piezas y accesorios para automotores, maquinarias y herramientas afines, como así también el servicio y mantenimiento mecánico automotriz. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en IGJ. 7) Capital Social: $ 300.000. 8) Presidente: José Javier Spina. Vicepresidente: Silvana Vanesa Arcuri. Director titular: José Maximiliano Emanuel. Director suplente: Nicolás Leandro Donadio, todos ellos con domicilio especial en Desaguadero 4020, CABA. Duración del mandato: tres ejercicios. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 31/03. Andrea Lofvall. Autorizada por instrumento público del 03/07/2012.

Andrea Ines Lofvall
Tº: 65 Fº: 660 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74378/12 v. 11/07/2012

KIGALSAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 2/7/12 cambió el domicilio a Lavalle 1473 Piso 5 Departamento 501 CABA. Renuncia Presidente: Marcos Fabian Basualdo Director Suplente: Julia Elena Gauto. Designa Presidente: Mercedes María Martinez ambos domicilio especial Lavalle 1473 Piso 5 Departamento 501 CABA Modifica articulo 3. Objeto: Por cuenta propia: prestación de asistencia médico asistencial prepaga a través de clínicas y sanatorios contratados, como la contratación, compra o instalación de farmacias: administración de sanatorios, clínicas médicas, servicios de traslado de pacientes, emergencias medicas, sistema de prestaciones médicas móviles, administración de centros de diagnosticos y servicios médicos profesionales temporarios, gerenciación y administración de redes médicas prestacionales, consorcios de colaboración medico institucionales, unión transitoria de empresas de servicios médicos de diagnostico y tratamiento Autorizado por acta del 2/7/12.

Julio Cesar Jiménez
Tº: 79 Fº: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74589/12 v. 11/07/2012

LA SALCEDO 3410

SOCIEDAD ANONIMA

1) 3/7/2012, 2) Hilda RUDA ARAMZE, argentina, soltera, nacida el 4/9/1942, D.N.I. 4.619.311, CUIL 27-04619311-9, domiciliada en José Bonifacio 1658, 4° piso Depto. "A", C.A.B.A y Ofelia Ana PICOT, argentina, nacida el 5/12/1957, divorciada, D.N.I. 13.748.278, CUIT 27-13748278-4, domiciliada en Salcedo 3410, C.A.B.A., ambas comerciantes. 3) "LA SALCEDO 3410 S.A.".- 4) Salcedo 3410, C.A.B.A. 5) El plazo de duración es de 99 AÑOS contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Elaboración, fabricación, industrialización, comercialización, producción, importación, exportación, compra, venta, explotación, consignación, transformación, permuta, cría, faenamiento, acopio, y distribución de: I) pastas frescas o secas y productos afines; alimentos en general, productos y subproductos alimenticios, envasados o al natural, de origen animal o vegetal y cualquier otro relacionado con la actividad; II) establecimientos avícolas y agrícolas-ganaderos, semovientes y animales de cualquier tipo; cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, y todo otro producto relacionado. III) Servicio de Catering, asesoramiento y coordinación relacionado con el servio de catering.- 6) El Capital Social es de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000), 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, un mínimo de 1 y máximo de 5 con mandato por 3 Ejercicios.- La representación legal el Presidente y/o Vicepresidente en su caso. 8) La sociedad prescindirá de la Sindicatura; conforme el Art. 284 de la ley 19550.9) - El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año 10) Se designa para integrar el Directorio PRESIDENTE: Hilda Ruda ARAMZE.- VICE-PRESIDENTE: Ofelia Ana PICOT, DIRECTOR SUPLENTE: Juan Antonio POLLI, Todos los Directores, constituyen Domicio Fiscal y Especial en Salcedo numero 3410, C.A.B.A.- Autorizado Guillermo Alfredo SYMENS, escritura 318 del 03/07/2012. ante el Escribano Hernán Lieberman Registro 1793 C.A.B.A.

Guillermo Alfredo Symens
Habilitado D.N.R.O. Nº 2635
e. 11/07/2012 Nº 74440/12 v. 11/07/2012

M.A. TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 2/7/2012. SOCIOS: Bonardi Blas Martin, 26 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 31916076, Balcarce 2974, Villa Ballester, Pcia Bs As.; Bonardi Agustin Pedro, 20 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 36688695, Perú 263, piso 10, departamento B, CABA. DURACION: 99 años. OBJETO: Realizar por cuenta propia o asociada a terceros, o por cuenta de estos, las siguientes actividades: comercialización importación, exportación y fabricación de hilados, telas, tejidos, indumentaria, artículos de botonería, lencería, mercería y todo tipo de accesorios para la confección. CAPITAL: 80.000. ADMINISTRACION: Directorio. Presidente: Bonardi Blas Martin. Director suplente: Bonardi Agustin Pedro, ambos con domicilio especial en Azcuenaga 535, CABA. Duración: 3 ejercicios. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12. SEDE SOCIAL: Azcuenaga 535,

CABA. AUTORIZADO: Lorenzo Jose Bonardi por instrumento ut supra.

Lorenzo José Bonardi
Tº: 219 Fº: 194 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74561/12 v. 11/07/2012

MOVIGRUAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 211 02/07/2012 Reg. 1465 C.A.B.A. 1) Mónica Mabel PORTELA, D.N.I. 13.131.319, soltera, 01/01/59, Francisco Mollo 1616, Campana; Carlos Ezequiel FRANZONI, D.N.I. 33.785.739, soltero, 05/04/88, Zarate 64, Sarandí; ambos comerciantes, vecinos Prov. Bs. As. 2) Denominación: "Movigruas S.A."; 3) Esmeralda 77 piso 3, departamento "A" C.A.B.A. donde constituyen domicilio especial los directores; 4) Transporte, estibaje, carga, montajes industriales, logística, distribución y movimiento mediante grúas, camiones y cualquier otro medio. 5) Duración: 99 años; 6) Capital 20.000 Pesos; 7) Administración y Representación Presidente: Mónica Mabel PORTELA; Director Suplente: Carlos Ezequiel FRANZONI. 8) Cierre de ejercicio: 30/04. Marta Nélida Ignatiuk, Escribana autorizada por la escritura referida.

Marta Nélida Ignatiuk
Matricula: 3436 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74562/12 v. 11/07/2012

PETROGREEN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: (i) por Acta de Directorio del 14/6/11, se ha aceptado la renuncia del Dr. Juan Carlos Campos al cargo de Director Titular. (ii) por Acta de Directorio del 28/3/12, se han aceptado las renuncias de Dr. Guillermo A. J. González Fischer y Dr. Francisco G. J. González Fischer al cargo de Directores Titulares. (iii) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 16/4/2012 se resolvió: (a) modificar el Articulo 11, prescindiendo de la Sindicatura, salvo que la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550 y (b) reorganizar el Directorio con mandato por tres ejercicios. Presidente: Carlos Maria González Fischer y Director Suplente: Guillermo A.J. González Fischer. Constituyendo ambos domicilio especial en Viamonte 1532 Pº 1 Of. 1 – CABA. Francisco González Fischer, Contador Público, autorizado por asamblea de fecha 16/4/2012.

Francisco Guillermo José Gonzalez Fischer
Tº: 324 Fº: 110 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74410/12 v. 11/07/2012

RAVIGNANI 2206

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 313, Fº 718 del 2/7/2012, Escribano Carlos J. Fridman, Reg. 870 de CABA; Fernando Gabriel CANO, argentino, empresario, 1/3/65, DNI. 17.364.390, CUIT. 20-17364390-0, casado, domiciliado en Roca 2946, Florida, Partido de Vicente Lopez Pcia. de Buenos Aires, Mauricio SZULMAN argentino, empresario, 1/02/36, DNI 4.173.284, CUIT. 23-04173284-9, viudo, domiciliado en Virrey Arredondo 2203 de esta Ciudad, Daniel Enrique GARCIA, argentino, empresario, 5/07/67, DNI. 18.470.564, CUIT 20-18470564-9, casado, domiciliado en calle Nueva York 3877, Piso 2, departamento "C", de ésta Ciudad; constituyeron "RAVIGNANI 2206 S.A", con domicilio legal y especial en Lambare 1140, Piso 1, departamento "A", CABA. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades las que podrán desarrollarse dentro del territorio de la República Argentina como en el extranjero. Estas son: INMOBILIARIAS: Realizar operaciones inmobiliarias y toda otra clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como compraventa, proyecto, dirección, conservación, refacción, construcción, locación, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de dichos inmuebles. Para este fin, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, financiar, explotar y administrar bienes raíces, mobiliarios, obras y empresas de cualquier clase, ya sean públicas o privada, actuar como fiduciario Ordinario, administrando todo tipo de Fideicomisos en términos de la Ley 24.441 relacionados con inmuebles. Plazo de duracion: 99 años. Capital Social $. 12.000 representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de un voto cada accion y de $. 1 v/n c/u. Directorio: 1 a 10 titulares. Presidente: Daniel enrique GARCIA. Director Suplente: Mauricio SZULMAN. Duración de cargos: 3 años. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Sede social y domicilio especial de la sociedad y accionistas. Lambare 1140, Piso 1, departamento "A", CABA. Cierre del Ejercicio 30/6 de c/año. Se prescinde de la Sindicatura. AUTORIZADA Silvina Paris, dni. 25.568.470, por la sociedad "RAVIGNANI 2206 S.A", en el instrumento constitutivo pasado relacionado al comienzo.

Silvina Paris
Tº: 74 Fº: 155 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74283/12 v. 11/07/2012

RINDES Y CULTIVOS DAS

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementario del Publicado el 03/04/2012 (Nº T.I. 33147/12) Escribana Pilar Allende, titular del Registro 165 Cap. Fed. Por Escritura 64 del 11/05/2012 se protocolizó Acta de Directorio número 83 del 27 de abril de 2012 ratificatoria de la Escritura Nº 29 de fecha 22 de marzo de 2012 pasada al folio 76 por ante el Registro Notarial 165.- AUTORIZADA: Escribana Pilar Allende titular del Registro 165 de Capital Federal, escritura 64, folio 184, del 11/05/2012.

Pilar Allende
Matricula: 4415 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74482/12 v. 11/07/2012

RT5640

SOCIEDAD ANONIMA

Se deja constancia que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 18/06/2012 se resolvió: I) Aumento de Capital: Capital Anterior: $ 200.000,00; Monto del aumento: $ 5.624.000,00; Capital Resultante: $ 5.824.000,00; Composición Capital Resultante: 5.824 acciones ordinarias, no endosables de Valor Nominal $ 1.000,00 cada una; II) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.- Fernando Luis Koval, D.N.I. 27.089.865, Autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 18/06/2012.

Fernando Luis Koval
Tº: 283 Fº: 52 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74357/12 v. 11/07/2012

SARAULE

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Extraordinaria del 15/3/12 se designó Presidente a Alberto VELAZCO y Directora Suplente a Ethel VELAZCO, ambos con domicilio especial en Paraguay 1551, Piso 3º CABA, donde se fijó la nueva Sede Social; se adecuó la Garantía del Directorio; se prescindió de la Sindicatura y se modificaron en consecuencia los Artículos 8º y 9º del Estatuto. Ana Cristina Palesa: Autorizada en acta ut supra.

Ana Cristina Palesa
Tº: 91 Fº: 961 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74540/12 v. 11/07/2012

TENBLEIT GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 06-07-2012, modificó: Artículo Cuarto: fijando el capital social en $ 14.977.000.- Artículo Noveno: Adecuando número de miembros del directorio, mínimo 3 y máximo 5 con mandato por 3 ejercicios y Artículo Decimo Tercero: Fiscalización a cargo de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente con mandato por 3 ejercicios. Se fijó en 3 el número de Directores Titulares y no se designaron Directores Suplentes. El directorio quedó integrado por las siguientes personas: Diego Alejandro Saul Romay, Cynthia Levi y Rodrigo Barros. Fueron designados como Síndico Titular el Dr. José Luis Marcelo Ekes constituyendo domicilio especial en Gorostiaga 2286, 11º Piso, Departamento "3" - C.A.B.A. y como Síndico Suplente el Dr. Manuel Enrique Sverdloff constituyendo domicilio especial en Av. Dr. Honorio Pueyrredon 1239, 6º Piso - C.A.B.A. En el mismo acto se distribuyeron los cargos: Presidente: Diego Alejandro Saul Romay, Vicepresidente: Cynthia Levi y Director Titular: Rodrigo Barros, todos con domicilio especial en Uruguay 1037, 7º Piso - C.A.B.A. Dra. Ana Karina Moreno, autorizada según Acta de Asamblea General Extraordinaria del 06-07-2012.

Ana Karina Moreno
Tº: 233 Fº: 215 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 75186/12 v. 11/07/2012

TOTAL-REFLEX

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 126 del 4/7/12, Registro 1011 de Sara C. Hurovich: Yamila Elisabeth ALMARAZ, 10/11/85, DNI 31.933.817, calle 114 Nº 1376, Guernica; Gisela Romina CERROTTI, 21/2/87, DNI 33.005.608, Carmen Puch 1254, Jose C. Paz; ambas argentinas, solteras, comerciantes, de PBA. TOTAL-REFLEX S.A. 99 años. Sede: Rivadavia 5601, Local 3, CABA. Objeto: La importación, exportación, comisión, consignación, compra, venta, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de artículos, aparatos y productos eléctricos y/o electrónicos, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 31/5. Presidente: Yamila Elisabeth ALMARAZ; Directora Suplente: Gisela Romina CERROTTI; ambas con domicilio Especial en la Sede Social. Ana Cristina Palesa: Autorizada en Esc. ut supra.

Ana Cristina Palesa
Tº: 91 Fº: 961 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74539/12 v. 11/07/2012

VACCSER

SOCIEDAD ANONIMA

1) 31/5/2012.- 2) Natalia Malvina Soledad DE SILVESTRE, argentina, comerciante, nacida el 31/3/1982, soltera, D.N.I. 29.368.772, domiciliada en Av. Manuel Montes de Oca 270 piso 4º depto. "B" Cap. Fed. y Juan Manuel DE SILVESTRE, argentino, comerciante, nacido el 16/1/1976, soltero, D.N.I. 25.130.762, domiciliado en Martín Garcia 396 piso 4º depto. "A" Cap. Fed. 3) VACCSER S.A.".- 4) Sede social: Av. Manuel Montes de Oca 270 piso 4º depto. "B" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Producción, elaboración, síntesis, transformación, formulación terminación, fraccionamiento, reprocesamiento, recuperación de todo tipo de productos químicos, veterinarios, alimento para animales, industria farmaceútica, higiene y limpieza todo para animales. Almacenamiento, transporte, trasvasamiento y fraccionamiento de productos veterinarios, sean fabricadas por la sociedad, importados de cualquier origen, operados en planta o depósitos propios o de terceros, en el territorio nacional. Importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, agencia, comisión, consignación, comercialización en cualquier forma de insumos, semielaborados, productos, subproductos, mercaderías e implementos referidos a la industria veterinaria. Los trabajos que así lo requieran deberán ser prestados por profesionales con título habilitante.- 7) CINCUENTA MIL PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Director Suplente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de mayo de cada año.- 11) Presidente: Natalia Malvina Soledad De Silvestre, Vicepresidente: Juan Manuel De Silvestre, Directora Suplente: Hebe Ester ROLON, quienes fijan domicilio especial en Av. Montes de Oca 270 piso 4º depto. "B" Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado por escritura Nº 249 del 31/5/2012 ante el Escribano Hernan Liberman Registro 1793.

Guillermo Alfredo Symens
Habilitado D.N.R.O. Nº 2635
e. 11/07/2012 Nº 74441/12 v. 11/07/2012

VLGA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública 38 del 25/6/2012, Escribano Jorge Guillermo Kruger, titular del registro 1868 se constituyó "VLGA S.A. 1) Socios: Juan Carlos Larmand, argentino, soltero, 31/12/1957, empresario, DNI 13.672.811, CUIT 20-13672811-4, domiciliado en República Dominicana 3324 piso 11 depto. A, CABA, Pablo Mariano Dima, argentino, 15/2/1978, soltero, contador público, DNI 26.280.887, CUIT 20-26280887-5, domiciliado en Ricardo Gutierrez 2581 piso 3 depto B, CABA, 2) Denominación: "VLGA S.A.". 3) Plazo: 99 años. 4) sede: calle Bulnes 1813 piso 5 depto B, CABA 5) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias de $ 1. 6) Cierre de ejercicio: 31/12. 7) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) comercialización y distribución de bebidas y alimentos al por mayor y menor, b) Importación y Exportación de los productos enunciados en el inciso anterior. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, y que se vinculen a su objeto social 8) Administración: un directorio compuesto de 1 a 5 miembros, 3 ejercicios Representación: Presidente o Vice en su caso 9) Presidente: Adrián Alcides Prieto, Director Suplente: Martín Diego Della Rocca, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Bulnes 1813 piso 5 departamento B, CABA. Autorizada por escritura pública nro. 38 del 25/6/2012.

Gabriela Casas
Tº: 56 Fº: 359 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74456/12 v. 11/07/2012

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALQUIFARM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo Ariel Mainardi, 2/06/85, Argentino, DNI 31.674.197, casado, Empresario, Besares 3611, C.A.B.A; Fabián César Díaz, 1/07/66, Argentino, DNI 18.161.690, soltero, Empresario, Besares 3611, C.A.B.A; Silvina Mariela Mainardi, 1/06/77, Argentina, DNI 26.000.642, casada, Empresaria, Besares 3611, C.A.B.A y Pablo Hernán Balduri, 29/10/70, Argentino, DNI 21.833.266, soltero, Empresario, Av. del Libertador 5722, C.A.B.A. 2) 04/07/12. 3) Alquifarm S.R.L. 4) García del Río 4052, C.A.B.A. 5) La fabricación, elaboración, reparación, representación, comercialización, compra, venta, alquiler, distribución, consignación, importación y exportación de aparatos, equipamiento e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico, de insumos hospitalarios, equipos eléctricos y de diagnóstico y tratamiento y todo elemento destinado al uso práctico de la medicina, instalación de consultorios y quirófanos, con sistemas convencionales o equipos de alta complejidad. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la ley de incumbencia de la medicina. 6) 99 años. 7) $ 16.000. 8) Administración, Representación y uso de la firma legal: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, sin limitación de tiempo. Gerente: Pablo Ariel Mainardi, con domicilio especial en sede social. 9) 31/12. Belén María Gervasoni, autorizada por Inst. Priv. de fecha 04/07/12.

Belén María Gervasoni
Tº: 101 Fº: 852 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74569/12 v. 11/07/2012

BANGARA ESTUDIO CREATIVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 185 del 14/05/12 Folio 405 Registro 1670 CABA, se constituyó BANGARA ESTUDIO CREATIVO S.R.L. Socios: 1) Pablo Alejandro GUZMAN, 12/4/84, D.N.I. 30.924.940, domicilio Pedro del Castillo 145, Piso 6to. "21", CABA; 2) Carlos Hernán MANEFFA, 6/2/84, D.N.I. 30.821.200, domicilio Dorrego 680, Piso 1, CABA; ambos argentinos, solteros, empresarios, constituyen domicilio especial en la sede. DURACION 50 años. OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes operaciones: Diseño: Grafico, armado de pliegos para impresión retoque fotográfico, de folletos, de fiches, de gigantografías, de

marcas, de editorial, publicitario, de papelería, de imagen corporativa, de imagen y papelería institucional, de manual de marca, tipográfico, de logos, de Newsletters, Mailings, web, Branding, Diseño de Packaging, Ilustraciones, Arte Grafico, Arte publicitario, Diseño de banner, de tarjetas personales, Diseño de Cd/Dvd, Diseño de invitaciones de todo tipo, incluso de entradas para eventos, de Souvenirs, de Señaletica, Arte Serigráfico, diseño de Indumentaria, textil, de Carteleria, de Menúes y Diseño de Catálogos. Maquetación grafica, soluciones y asesoramiento grafico, servicio de seguimiento grafico, servicio de gestiones graficas y publicitarias. Servicio de asesoramiento fotográfico, Marketing, Comunicación, Coaching, Marketing Social, Marketing Virtual, Producción grafica, Producción publicitaria y de stands. CAPITAL $ 12.000 (120 cuotas Vn $ 100 por cuota) Cada socio suscribe 60 cuotas, integran un 25% y el saldo en 2 años. ADMINISTRACION: Uno o mas gerentes individual e indistinta, por 3 ejercicios. CIERRE: 30/6. SEDE: Pedro del Castillo 145, Piso 6to. Depto. 21. CABA. GERENTE: Carlos Hernán MANEFFA, con domicilio especial en la sede. Escribana autorizada por escritura referida.

Graciela Ester Sanchez
Matricula: 4070 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74535/12 v. 11/07/2012

BONIFACIO 1239

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 10/07/2012. Por decisión unánime en virtud de haber expirado el plazo de duración de Bonifacio 1239 S.R.L., los socios decidieron su reconducción con el objeto de continuar con el giro de los negocios sociales. La duración de la sociedad será de un año a contar desde la inscripción de la reconducción en la Inspección General de Justicia por lo que se modificó cláusula 2 del Estatuto. Por vencimiento de mandato anterior se designa Gerente a Gustavo Jorge Vázquez con domicilio especial en Medrano 70 3º “H”, CABA. Laura Jimena Sorondo autorizada instrumento privado del 10/07/2012.

Laura Jimena Sorondo
Tº: 74 Fº: 315 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74406/12 v. 11/07/2012

BUENOS AIRES CERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso complementario del 06/06/12, trámite 61162/12. Por instrumento privado de Cesión de Cuotas del 24/05/12 por unanimidad, resuelven cambiar la sede social a Bonpland 1373, CABA. Carla Neira Forte. Abogada. T 71, F 664 CPACF. Autorizada por Instrumento precitado.

Carla María Neira Forte
Tº: 71 Fº: 664 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74411/12 v. 11/07/2012

BUREAU DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 123 del 5/6/12 comparecen: Federico Andres Pampin, argentino, 3/5/79, soltero, DNI 27216701, Molilere 2843, piso 6 departamento 4 CABA; Christian Alberto CAO, argentino, 22/7/76, soltero, DNI 25433553, Amenabar 1055, piso 7, departamento D, CABA; BUREAU DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS SRL; Tiene por objeto la prestación de toda clase de servicios de de consultoria y asistencia industrial, comercial, tecnica y de sistema relativo a proyectos de servicios, indutriales, administrativos y empresariales, contrataciones, licitaciones y promociones publicas y privadas. Cuando se requiera, se contrataran profesionales con titula habilitante. Capital $ 50000; 50 años; cierre de ejercicio 31/5; gerente por el termino de 1 año Federico Andres Pampin con domicilio especial en sede legal sita en Olga Cossentini 1631, piso 4, oficina 405 CABA. Por Instrumento privado del 5/7/12 se autorizo a Martin Esposito a suscribir el presente.

Rodrigo Martín Esposito
Tº: 98 Fº: 520 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74379/12 v. 11/07/2012

CAPRIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nota aclaratoria

Aviso Nº 68085/12. En la edición del 21/06/2012, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: “...Administración: Patricia Mariano Ciliento...”
Debe decir: “...Administración: Patricia Mariana Ciliento...”

e. 11/07/2012 Nº 75332/12 v. 11/07/2012

CARDIOPREVENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cecilia Irene Carames Ferro, 14/02/53, Argentina, DNI 11.000.729, Divorciada, Empresaria, Gorriti 6009, Piso 8, Depto “A”, C.A.B.A y Patricia Elena Carames Ferro, 1/11/56, Argentina, DNI 12.889.441, soltera, Empresaria, Beruti 2623/25, Piso 8, Depto “A”, C.A.B.A. 2) 03/07/12. 3) Cardioprevent S.R.L. 4) Gorriti 6009, Piso 8, Depto “A”, C.A.B.A. 5) La explotación comercial, administración y dirección de establecimientos dedicados a la actividad física deportiva no competitiva, especialmente aquellas actividades y deportes beneficiosos para el control de la hipertensión arterial y la prevención de cardiopatías. B) La compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución y comercialización, cualquiera sea su forma, de insumos, instrumental y equipamiento deportivo. Se deja expresa constancia que la sociedad podrá asimismo alquilar salas y consultorios a terceros. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración, Representación y uso de la Firma legal: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, sin limitación de tiempo. Gerente: Cecilia Irene Carames Ferro, con domicilio especial en sede social. 9) 30/06. Belén María Gervasoni, autorizada por Inst. Priv. de fecha 03/07/12.

Belén María Gervasoni
Tº: 101 Fº: 852 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74571/12 v. 11/07/2012

CIMENTAR EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eduardo Alfredo Cabrera, DNI 17299111, 12/5/65, Coronel Pedro Aquino 54, Ituzaingo, Prov. Bs. As.; Cristina Noemi Hereñu, DNI 21918233, 3/11/70, Alberti 829, Ituzaingo, Prov. Bs. As.; Jose Antonio Millan Correa, DNI 20694899, 3/2/69, Avenida Lope de Vega 325, Planta Baja, Departamento “2”, CABA, los 3 solteros; Diego Luis Figueroa, DNI 23833504, 7/2/74, Alvarez Condarco 6667, Ituzaingo, Prov. Bs. As., casado, todos argentinos y comerciantes. 2) Acto privado 29/6/2012. 3) Cimentar Emprendimientos SRL. 4) Avenida Lope de Vega 325, Planta Baja, Departamento “2”, CABA. 5) Proyecto, dirección y construcción de todo tipo de obras incluidos los destinados al regimen de propiedad horizontal por contratacion directa o por licitacion publica y privada; refacciones y/o demoliciones. Compra, venta, distribución, consignación, representación, de todos los productos y/o elementos relacionados a la construccion. Cuando asi lo requiera la ley las obras seran realizadas por profesionales con titulo habilitantes para sus respectivas materias. 6) 99 años. 7) 350.000. 8) Gerente Eduardo Alfredo Cabrera por todo el contrato como asi tambien la fiscalizacion. Fija domicilio especial en la sede social. 9) 31/12. Autorizada por instrumento privado del 29/6/2012.

Alicia Marina Stratico
Tº: 105 Fº: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74399/12 v. 11/07/2012

DONNAFEMM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Maria Cristina Alcaraz, argentina, casada, comerciante, nacida 18/01/1971, DNI 22.842.655; CUIL 27-22842655-7, con domicilio Real en 24 de Noviembre 1043 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y especial constituido en Camacua 11, CABA y Claudia Silvia Antonucci, argentina, casada, empresaria, nacida el 26/03/1965, con domicilio real en Beauchef 243 Piso 5º, CABA, y especial constituido en Camacua 11, CABA 2) Instrumento privado del de julio de 2012. 3) DONNAFEMM SRL 4) en Camacua 11, CABA; 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización y prestación de servicios de asesoramiento y Tratamiento de Estética, Imagen y Spa. Compra venta, importación y exportación, comisión, consignación, representación y distribución, mayorista, minorista, profesional y público en general de productos de estética y tratamientos de belleza, materiales, artículos, equipos y accesorios vinculados con el objeto social. Comercialización y servicios de cursos de belleza, estética y salud, comercialización y participación en la realización de congresos, jornadas de Capacitaciones y talleres destinados para alumnos, profesionales y público en general. Servicios de gabinete de estética y belleza. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) Gerencia a cargo de los socios Maria Cristina Alcaraz y Claudia Silvia Antonucci por el plazo de duración de la sociedad, con domicilio especial en la sede social. 9) 31 de diciembre de cada año. Dr. Walter Elías Berazategui abogado Tº 51, Fº 759 CPACF autorizado en acto privado constitutivo de fecha 4 de julio de 2012.

Walter Elías Berazategui
Tº: 51 Fº: 759 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74457/12 v. 11/07/2012

ELOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 14/06/2012 Fº 451 Registro 1132 CABA se aumentó el capital social en $ 6.000 o sea hasta la suma de $ 5.434.000 de los cuales corresponden $ 5.890,50 por capitalización de la cuenta ajuste de capital y $ 109,50 en efectivo y se modificó el articulo 5º del contrato social: Capital $ 5.434.000 dividido en 543.400 cuotas de $ 10 c/u suscriptas e integradas por los socios en la siguente proporcion: Pupy S.R.L. 468.574 cuotas y Bienaten S.R.L. 74.826 cuotas. Autorizado por escritura Nº 158 del 14/06/2012 Fº 451 Registro 1132.

Horacio Octavio Manso
Matricula: 2108 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74580/12 v. 11/07/2012

EMPRENDIMIENTO OLOF PALME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificacion de aviso publicado el 06/06/12 según TRAMITE INTERNO 61554/2012, del 01/06/12 se debio consignar: Contador Público Horacio Andrés Cama, CUIT 20042900339; Arquitecto Horacio Andrés Cama, CUIT 20206958112 y Dra. Vanina Greco, CUIT 27202381712. Objeto: las actividades que asi lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Autorizado por contrato del 02/05/12.

Norberto José Diodovich
Tº: 117 Fº: 229 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74187/12 v. 11/07/2012

FABRINCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime escritura 238 del 3/7/12 ante ESC. ADRIAN COMAS Reg. 159 CABA: Los socios y Gerentes Iván GORODNER y Martín SCHVARTZMAN, cambiaron sede: Balboa 532, C.A.B.A.; se reformó cláusula 7: ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Se ratificó Gerentes: (domicilio real/especial) Iván GORODNER (Mendoza 4538, piso 13, unidad “F” CABA) y Martín SCHVARTZMAN (Av. Olleros 3000, CABA). (AUTORIZADO por escritura referida).

Adrian Carlos Comas
Matricula: 3717 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74479/12 v. 11/07/2012

FARMACIA DE BOSTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento privado del 04/07/2012 2) FARMACIA DE BOSTON S.R.L. 3) Jorge Manuel DOMINGUEZ, D.N.I 4.530.308, 03/12/45, comerciante; Carlos Fernando DOMINGUEZ, D.N.I. 20.645.772, 30/12/68, ingeniero agrónomo; ambos argentinos, casados, con Domicilio Real y Especial en Las Flores 930, Wilde, Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país a la explotación comercial del negocio de farmacia y perfumería, mediante la compraventa, importación, exportación, despacho, expendio de todo tipo de medicamentos y accesorios de farmacia y perfumería. Servicios de gestión y logística para el transporte de medicamentos. Toda actividad que en virtud de la materia hay sido reservada para el profesional con matricula habilitante será realizada por medio de estos. 5) AVENIDA CORRIENTES 330, PISO 3º, OFICINA 316 (C1043AAQ) CAPITAL FEDERAL 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 30/06. 10) Gerente: Jorge Manuel DOMINGUEZ. Autorización por Acto constitutivo de fecha 04/07/2012 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Jose Luis Marinelli
Tº: 42 Fº: 783 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74345/12 v. 11/07/2012

FUNDICION J.A. ABATE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1500324. Por Acta de Reunión de socios del 08/05/2012, por vencimiento de mandato, se decide por unanimidad renovar en su cargo de Gerente al Sr. Jorge Alberto ABATE, DNI: 4.537.517, 18/03/1946, viudo, argentino, comerciante, con domicilio real y especial en Remedios 2846, 1º E, C.A.B.A.; en este mismo acto se decide por unanimidad adecuar el Articulo 5º conforme Res. 7/05. Autorización por Acta de Reunión de socios del 08/05/2012 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Jose Luis Marinelli
Tº: 42 Fº: 783 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74338/12 v. 11/07/2012

GRUPO ANZI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 11/6/12; 2) Nerio Daniel López, argentino, 21/7/70, DNI 21562898, Isleniar 1681, Gregorio de Laferrere, Pcia. Bs. As; Mario Zito, Italiano, 18/11/49, DNI 94031745, Avda. Pedro Goyena 723 Piso 9º, Caba; ambos casados, comerciantes; 3) GRUPO ANZI S.R.L.; 4) 99 años; 5) fabricación, diseño, elaboración, compraventa, consignación, representación, distribución, importación y exportación, por mayor y menor, de calzados de vestir, sport y deportivos, en cueros, telas, plásticos y/o materiales similares, existente o por crearse, incluyendo las maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios relacionados directamente con la fabricación de calzado; 6) $ 12.000, - cuotas $ 1, - cada una; 7) Nerio Daniel López 90%, Mario Zito 10%; 8) 30/11; 9) Uruguay 856 Piso 1º Oficina 3, Caba; 10) Gerente: Nerio Daniel López: domicilio especial: Uruguay 856 Piso 1º Oficina 3, Caba; autorizado por contrato del 11/6/12.

Rafael Salave
Tº: 64 Fº: 192 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74443/12 v. 11/07/2012

GUAFRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Alberto ALVAREZ, 27-04-65, casado, DNI 17.318.581, Santa Rosa 1608, Florida, Pcia. de Bs.As y Leonardo VYHÑAK, 27-11-67, soltero, DNI 18.548.536, Echeverría 1200, Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. As; argentinos, empresarios 2) 19-06-2012. 3) GUAFRA S.R.L. 4) José Hernández 2195, 13 Piso depto. “B”, CABA. 5) Logística. Mediante el depósito en almacenes propios o arrendados de mercaderías, paquetería, materias primas, mobiliario destinado a mudanzas y cargas en general depositadas por terceros para su almacenamiento, clasificación, marcación, etiquetamiento de acuerdo a condiciones e instrucciones de terceros depositantes, control de stocks, movimiento y distribución a través de medios de transporte carretero, fluvial, marítimo y aéreo, nacionales o internacionales; Transporte: Transporte de mercaderías de todo tipo y por cualquier medio y vía. 6) 15 años desde su inscripción. 7) $ 40.000

8) Gerentes Juan Alberto Alvarez y Leonardo Vyhñak, en forma indistinta, constituyen domicilio especial en José Hernández 2195, Piso 13 depto. "B", CABA. 9) 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. 10) 31 de diciembre de cada año. M. Julia Ricciardi, Escribana, autorizada por Esc. 37 del 19-6-2012 Fo. 88 Registro 1846.

María Julia Ricciardi
Matricula: 4509 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74449/12 v. 11/07/2012

GUARDA SAENZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 30 de Noviembre de 2010, se modificó el contrato social de GUARDA SAENZ SRL en lo concerniente al artículo cuarto del contrato social. La señora Cintia Carla Gonzalez, nacionalidad Argentina, soltera, comerciante, nacida el 3 de Marzo de 1982, dni 29381804, cuit 27-29381804-0, con domicilio en la calle San Luis 601, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cede 510 cuotas sociales de capital de $ 1 cada una, a la señora Mónica Beatriz Blanco, Argentina, soltera, empresaria, nacida el 12 de Octubre de 1955, dni 11652064, cuit 27-11652064-3; y a la señora Marcela Emma Dell'Osa, Argentina, divorciada, comerciante, nacida el 10 de Marzo de 1965, dni 17362643, cuit 27-17362643-1, la cantidad de 490 cuotas sociales de capital de $ 1 cada una.- El Artículo Cuarto queda redactada como se transcribe a continuación: "La composición del capital social queda conformado de la siguiente manera: Mónica Beatriz Blanco 5610 cuotas, Marcela Emma Dell'Osa 1790 cuotas, Pablo Osvaldo Cantero 1300 cuotas y Carlos Daniel Báez 1300 cuotas, totalizando 10000 cuotas a valor nominal de $ 1. Total diez mil pesos".- De acuerdo al artículo quinto la administración de la sociedad quedará a cargo del socio gerente Marcela Emma Dell'Osa, constituyendo domicilio especial en la sede social. Autorizado según anexo de instrumento privado de fecha 30 de Noviembre de 2010.

Juan Martín Franco
Tº: 97 Fº: 714 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74344/12 v. 11/07/2012

HATFZU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Privada del 03/07/2012 2) HATFZU SRL 3) Mónica Nelly Hatsian, DNI. 18.570.032, 11/03/1967, Soltera, Mercedes Nelly Gentile, DNI 3.270.254, 29/09/1931. Viuda. ambas Argentinas, comerciantes y domiciliadas en Margariños Cervantes 3276 CABA 4): lavado de todo tipos de vehículos, lubricentro, accesorio para automóviles, restaurantes, comestibles servicio de bar, cafetería, cervecería y maxi quiosco, engrase, expendió de bebidas, auto partes y cuanto otro elemento o insumo o servicio pueda ofrecerse para el mantenimiento y uso de automotores y/o de sus conductores u ocupantes. 5) CAPITAL: $ 12.000. 6) Juan B de Justo 5469 CABA. 7) 99 años 8) Cierre 31/12 9) SUSCRIPCION 50% Mónica Nelly Hatsian, y 50% Mercedes Nelly Gentile 10) Mónica Nelly Hatsian, constituye domicilio especial en la sede social. Autorización en esta escritura del 03/07/2012.

Fernando Marcelo Lang
Tº: 298 Fº: 65 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74639/12 v. 11/07/2012

INDUFUEGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento privado del 03/07/2012 2) INDUFUEGO S.R.L. 3) Mabel Ines PEREZ PONCE, DNI 22.759.112, 20/04/1972, administrador de empresas, divorciada, argentina, con domicilio real y especial en Caracas 4665 - 1º "A" C.A.B.A; Norma Mabel PONCE, DNI 6.425.283, 27/05/1950, comerciante, divorciada, argentina, con domicilio real y especial en Valentín Cardoso 2394, Lomas del Mirador, Prov. de Buenos Aires; 4) sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros: a) La ejecución de Obras Industriales, Mecánicas, Electrónicas, de Telecomunicaciones, de Protección contra Incendios, Hidráulicas, de Calefacción, Ventilación, Refrigeración, Aire Acondicionado, Gas, Química. b) Fabricación de elementos de Protección y Prevención contra Incendios y/o Siniestros. c) Instalaciones Sanitarias en general y relativas a Ecología y Medio Ambiente, Ejecución de Programas de Higiene y Seguridad, Capacitación en estragos, higiene y seguridad, ya sea por sí o por medio de Profesionales contratados al efecto, d) Evaluación Económica y Financiera de Proyectos de Inversión para dichas Obras. e) Importación y/o Exportación de todo tipo de elementos relacionados con el Objeto Social. 5) CARACAS 4665, PISO 1º, DEPARTAMENTO "A", (C1419EJW), C.A.B.A. 6) 99 años 7) $ 30.000 8) $ 10.000 9) Cierre 31/12 10) Gerente: Mabel Ines PEREZ PONCE. Autorización por Acto constitutivo de fecha 03/07/2012 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Jose Luis Marinelli
Tº: 42 Fº: 783 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74337/12 v. 11/07/2012

INDUSTRIAS LEAR DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reuniones de Socios del: (i) 8/6/2012 se designó a Antonio Raimundo Marin y Mauro Héctor Basile como gerentes titulares quiénes constituyeron domicilio especial en Av. L. N. Alem 1110, Piso 13º, C.A.B.A.; (ii) 29/06/12 se aumentó el capital de $ 109.264.689 a $ 121.458.449 reformando el artículo 4 del contrato social; y (iii) 29/06/12 se aumentó el capital de $ 121.458.449 a $ 133.728.369 reformando el artículo 4 del contrato social. Autorizada por las Reuniones de Socios mencionadas.

Estefanía Merbilhaa
Tº: 71 Fº: 580 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74567/12 v. 11/07/2012

INVERSIONES SARMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 04/07/2012 Eduardo Leopoldo Gonzalez vende, cede y transfiere la totalidad de sus 100 cuotas que tiene en la sociedad Inversiones Sarmiento SRL CUIT 30-70744633-8, a favor de Carlos Guillermo Rellan DNI 12.780.326 CUIT 23-12780326-9, argentino, nacido el 29/12/1958, casado, Contador Publico, con domicilio real en Senillosa 543 piso 3 departamento "A" de CABA y constituyendo domicilio especial en Av. Rivadavia 5908 piso 1 departamento "B" de CABA. Veronica Adriana Rellan, abogada Tº 102 Fº 196 CPACF, autorizada por instumento privado del 04/07/2012.

Verónica Adriana Rellan
Tº: 102 Fº: 196 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74405/12 v. 11/07/2012

INVERSORA INMOBILIARIA ALEJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: Lidia Alejandra GUNDIN, D.N.I. 17.823.805, nacida el 06 de enero de 1966, domiciliada en Presidente Perón 2535 y José Luis LARROCA, D.N.I. 11.043.634, nacido el 31 de enero de 1954, domiciliado en Mendoza 3972, piso 3º.- Ambos son vecinos de C.A.B.A., argentinos, solteros y comerciantes.- Escritura 411 del 05-07-2012, Folio 955, Registro 1130.- 1) Denominación: "INVERSORA INMOBILIARIA ALEJOS S.R.L.", 2) Sede: Florida 520, local 8, C.A.B.A. 3) Duración: 99 años desde su inscripción.- 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la compra, venta, renta, arrendamiento y toda otra forma de comercialización de inmuebles urbanos y rurales.- 5) Capital: $ 12.000.- dividido en 12.000 cuotas de $ 1,00 valor nominal cada una, suscripto e integrado en partes iguales.- 6) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, por el termino de la sociedad.- 7) Cierre de ejercio: 31 de mayo de cada año.- 8) Gerentes: ambos socios arriba mencionados quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilios especiales en la sede social.- Autorizado por Escritura 411 del 05-07-2012, Registro Notarial 1130.

Juan Francisco Dhers
Matricula: 4815 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74585/12 v. 11/07/2012

MAS IDEAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. privado 25/06/10. Silvia PETTINICCHI, argentina, DNI 25.819.376, CUIL 27-25819376-3, casada, 13/02/77, Planificadora de Medios, Francia 3963, Florida, Vte. López, Pcia. Bs. As. y Gonzalo Ignacio LADRON de GUEVARA, argentino, DNI 21.982.727, CUIT 20-21982727-0, divorciado, 25/01/71, Creativo Publicitario, Elcano 3164, dpto. 2, CABA. Constituyeron MAS IDEAS S.R.L. Sede social Lavalle 1625, piso 9º, oficina "901", CABA. Duracion: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de 3º o asociadas a 3º a la Publicidad, promoción y representación de deportistas, artistas y productos. A tal fin procederá a: A) desarrollo de actividad publicitaria o de propaganda en todos sus ramos, por medios masivos de comunicación ya sea gráficos u orales y por cualquier otro medio idóneo; B) Producción, creación, planeamiento, elaboración, difusión de campañas de publicidad y su administración, mediante reserva, arrendamiento y compra de espacios físicos o de tiempo para publicidad de cualquier tipo y especie que pueda recibirse en forma audible, visual o de cualquier otra manera; C) Comercialización de la imagen pública y privada de personas físicas y jurídicas que se destaquen en actividades deportivas, artísticas, literarias, del espectáculo, políticas u otras, en el ámbito nacional o internacional; D) Realizar publicaciones de textos y/o fotografías en distintos tipos de soportes (papel, audio, video, Internet) y cualquier otro que exista en el futuro, de las personas promocionadas; E) Fabricación, importación y comercialización por mayor y menor, distribución, consignación, otorgamiento de concesiones y franquicias de productos alusivos a las actividades de la personas promocionadas; F) Realización de eventos y concursos con la participación de las mismas; G) Comercialización electrónica de las actividades detalladas. Capital social $ 10.000. Administración 1 o más gerentes, individual, e indistinta, período: toda la duración de sociedad. Ejercicio 30-04. Gerente: Gonzalo Ignacio LADRON de GUEVARA. Domicilio especial, Lavalle 1625, piso 9º, oficina "901", CABA. Dr. Sergio Restivo Autorizado instrumento privado 25/06/12.

Sergio Restivo
Tº: 71 Fº: 773 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74538/12 v. 11/07/2012

MDP CONSTRUCTORA + DISEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mariano Enzo Di Pace, 11/07/83, Argentino, DNI 30.172.502, soltero, Maestro Mayor de Obra, Belgrano 4766, San Martin, General San Martin, Prov. De Bs As y Mariela Fernanda Di Pace, 05/04/80, Argentina, DNI 27.966.491, soltera, Arquitecta, Belgrano 4766, San Martin, General San Martin, Prov. De Bs As. 2) 03/07/12. 3) MDP Constructora + Diseño S.R.L. 4) Federico Lacroze 2684, Piso 6, Depto "C", C.A.B.A. 5) CONSTRUCTORA: Construcción, refacción, administración, arrendamiento y comercialización de inmuebles. Se deja expresa constancia que las obras serán realizadas por intermedio de profesionales con título habilitante al efecto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración, Representación y uso de la firma legal: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, sin limitación de tiempo. Gerentes: Mariano Enzo Di Pace, con domicilio especial en sede social. 9) 30/06. Belén María Gervasoni, autorizada por Inst. Priv. de fecha 03/07/12.

Belén María Gervasoni
Tº: 101 Fº: 852 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74570/12 v. 11/07/2012

OSSITEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Mario Pablo COSTAS, (gerente), 11/1/78, DNI 26406852, periodista, Segui 355 Depto. 5, CABA; Fernando David D´ASSUNÇAO, 23/7/77, DNI 26038330, comerciante, Avellaneda 255 piso 4 Depto. C, CABA. Ambos argentinos, solteros. 2) 26/6/2012. 4) Rivadavia 5108, Local 209, CABA. 5) La confección, comercialización, importación, exportación y distribución de prendas de vestir e indumentaria en general, bijouterie y accesorios, calzado, marroquinería y artículos afines. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerentes plazo indeterminado, domicilio especial: la sede. 9) indistinta. 10) 31/12. Autorizado instrumento citado.

Martín Alberto Fandiño
Tº: 67 Fº: 192 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74566/12 v. 11/07/2012

PEZ AGENCIA DE COMUNICACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 178 del 4/7/12 Fº 712 Registro 19 C.A.B.A., se protocolizaron las siguientes Actas: a) Acta de Reunión Unánime de Socios del 12/6/12 que resolvió fijar nueva sede social en Vuelta de Obligado 3316 piso 5 depto. C, C.A.B.A.; b) Acta de Reunión Unánime de Socios del 21/6/12 que resolvió: 1. Modificar el artículo quinto del contrato social estableciendo que la administración y representación de la sociedad estará a cargo de quien o quienes fueran designados a tal efecto, sean socios o no, quienes son investidos del cargo de gerente. De existir una gerencia plural ejercerán sus funciones en forma indistinta; 2. Ratificar en el cargo de gerente a Iliana Romina Sallustio y nombrar gerente a Maria Lujan Somoza. Domicilio especial de los gerentes: Vuelta de Obligado 3316 piso 5 depto. C, C.A.B.A. Maria Verina Meglio, autorizada por Esc. 178 del 4/7/12 Fº 712 Registro 19 C.A.B.A.

Maria Verina Meglio
Tº: 62 Fº: 758 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74583/12 v. 11/07/2012

PLP ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 5/07/2012 se resolvió la reforma del artículo cuarto del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de $1.134.138 (Pesos Un millón ciento treinta y ocho) dividido en 1.134.138 cuotas de $1 (Pesos uno) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios." Ha sido autorizado el Dr. Francisco Levis, T109, F464 según surge del Acta de Reunión de Socios del 5/07/2012.

Francisco Levis
Tº: 109 Fº: 464 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 75166/12 v. 11/07/2012

PRODAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L.: Datos art. 10: 1) a) Eduardo Enrique GALLEGO, argentino, casado, mayor de edad, empresario, D.N.I. 12.587.688, C.U.I.T. 23-12587688-9, y b) Guadalupe GALLEGO, argentina, soltera, mayor de edad, empresaria, D.N.I. 36.720.927, C.U.I.L. 27-36720927-0, ambos domiciliados en Angel J. Carranza Nº 1446, piso 2º, depto. "G"; C.A.B.A.; 2) 03/07/2012; 3) "PRODAT S.R.L"; 4) Sede social y domicilio especial de los Gerentes: Av. del Libertador Nº 6966, piso 14º, depto. "B" CABA; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: (a) la creación, diseño, investigación y desarrollo, producción, implementación, comercialización (incluyendo importación y exportación), puesta a punto y mantenimiento de sistema de software y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas, computadoras, servidores y otros dispositivos; (b) la prestación de servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad y calidad de programas y sistemas de software y la administración de la información y datos; (c) Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones y consignaciones, relacionadas con el objeto social. Cuando corresponda las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Para la realización de sus actividades la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean

prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años; 7) $ 100.000; 8) Administración: gerencia integrada por uno o más socios gerentes. Mandato por tiempo indeterminado. Fiscalización: Se prescinde; 9) La representación legal corresponde a la gerencia. Los gerentes representan a la sociedad de manera indistinta; se designa como Socio Gerente a: Eduardo Enrique GALLEGO, quien ha aceptado el cargo; 10) 30/06. Romina Lagadari, adscripta Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado del 03/07/2012. DNI 25.288.103. Matrícula Profesional: 4821. Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.

Romina Lagadari
Matricula: 4821 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74454/12 v. 11/07/2012

PUPY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 15/06/2012 Fº 455 Registro 1132 CABA se aumentó el capital social en $ 1.388.960 en cuotas de $ 10 cada una o sea hasta la suma de $ 13.989.960 suscripto por los socios en la siguiente proporción: Dario Javier Rosenzvit 60.500 cuotas; Gabriel Orlando Rosenzvit 60.500 e Irene Cecilia Rosenzvit 17.896 cuotas y se modificó el articulo 5º del contrato social: Capital $ 13.989.960 dividido en 1.398.996 cuotas de $ 10 c/u suscriptas por los socios en la siguiente proporción Dario Javier Rosenzvit 501.536 cuotas; Gabriel Orlando Rosenzvit 501.536 cuotas e Irene Cecilia Rosenzvit 395.924 cuotas. Autorizado por escritura Nº 159 del 15/06/2012 Fº 455 Registro 1132 CABA.

Horacio Octavio Manso
Matricula: 2108 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74579/12 v. 11/07/2012

RECUPLASTIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Germán Omar Falabella, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, 22 de abril de 1965, CUIT 20-17287029-6, DNI 17.287.029, Llerena 2854 "D" 3 Caba, Gastón Leonardo Falabella, argentino, casado, Licenciado en Comercio Exterior, mayor de edad, 21 de febrero de 1971, CUIT 20-2204924-5, DNI 22.049.204, Guayaquil 787, Piso 2º "A" Caba, y Gabriel Hernán Patrizio, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, 22 de noviembre de 1972, CUIT 20-22718778-7, DNI 22.718.778, Lavalle 175, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 2) Inst. Priv. 04/07/2012. 3) RECUPLASTIC S.R.L. 4) Llerena 2854, Planta Baja, Departamento "D" 3 Caba. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Recuperación, reciclado, fabricación, manufactura, compra, venta, promoción, exportación, importación, de plásticos: PET (polietileno teleftalato) PP (polipropileno) PVC (policloruro de vinilo) PEAD (polietileno de alta densidad) PEBD (polietileno de baja densidad) PC (policarbonato) PS (poliestireno) en todas sus formas y pelets, caños plásticos para distribución de agua, de cableado eléctrico, fibra óptica y demás usos. B) Con el objeto de efectuar las tareas descriptas en el punto anterior, podrá contratar personal en relación de dependencia y tercerizar tareas.- Por otro lado, podrá: comprar y vender, en forma directa o por remate judicial o extrajudicial, permuta, fraccionamiento, arrendamiento, explotación o administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, así como comprar y vender bienes muebles, rodados y maquinaria general.- Para la prestación de servicios podrá emplear medios de transporte propios, de terceros, terrestres, marítimos, aéreos o electrónicos, instalar, comprar, vender y alquilar locales, oficinas o depósitos en cualquier parte del país o del exterior.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos como asimismo realizar cualquier tipo de operación comercial, que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato.- 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta. 9) El gerente.- 10) Cierre ejercicio: 31/12. 11) Gerente Designado: Germán Omar Falabella con domicilio constituido Llerena 2854, Planta Baja, Departamento "D" 3 Caba. Autorizado a publicar en el instrumento privado de fecha 04/07/2012.

Norberto Jose Maida
Tº: 91 Fº: 132 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74590/12 v. 11/07/2012

RH STRATEGIC RESULTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 333 del 03/07/2012 Registro 1396 de Capital Federal, se constituyó "RH STRATEGIC RESULTS S.R.L." Socios: Gabriela Mabel ALVARENGA, arg, divorciada, 29/03/75, comerciante, D.N.I. 24.627.670 yC.U.I.T. 27-24627670-1 y don Mariano Rene INCHAUSSANDAGUE, arg, soltero, 11/03/7171, comerciante, DNI 22.099.766 y C.U.I.T. 23-22099766-9, ambos domiciliados en la Avenida Roque Saenz Peña 616 oficina 405 Cap. Fed.-Denominación: "RH STRATEGIC RESULTS S.R.L." Duración: 99 años Objeto: búsqueda, preselección, selección, capacitación, diagnóstico, evaluación de personal; exámenes psicológicos de personal; capacitación de personal en el campo de la técnica psicoanalítica; dictado de cursos y seminarios de capacitación en la materia; toda aplicación de la técnica mencionada al área empresaria, y la prestación de "servicios empresarios", y actividad preventiva en el campo de la seguridad industrial (accidentes de trabajo) y toda otra actividad conexa relacionada con el área de recursos humanos dentro de una empresa.- A los fines mencionados y en los casos que fuere necesario la sociedad contratará los profesionales del área correspondiente que posean título habilitante.- Capital Social: $ 12.000.- dividido en 12000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, suscriptas por los socios en partes iguales.- Gerente: ambos socios con mandato por el término de duración de la sociedad.- Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/ año.- Sede Social: Avenida Roque Saenz Peña 616 oficina 405 Cap. Fed.- El gerente constituye domicilio especial en la calle Avenida Roque Saenz Peña 616 oficina 405 Cap. Fed. Escribano interinamente a cargo del Registro 1396 de Capital Federal, AUTORIZADO por escritura Nº 333 Reg. 1396 del 03 de julio de 2012.

Daniel Eduardo Pinto
Matricula: 3325 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74286/12 v. 11/07/2012

RINCON DEL TAYI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificacion de aviso publicado el 28/06/12 según tramite interno 70314/2012 del 25/06/12 se debio consignar: Basilia Elisea Luna, CUIT 27234211043 y Daiana Dalina Torres, CUIT 27370434188 Autorizado por contrato del 07/06/12

Norberto José Diodovich
Tº: 117 Fº: 229 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74573/12 v. 11/07/2012

SPORT LIFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Luis CAMPITELLI, argentino, casado, 15/03/1953, profesor de educación física, DNI: 10.603.812, (CUIT: 20-10603812-1) y Agostina CAMPITELLI, argentina, soltera, 21/06/1990, empresaria, DNI: 35.712.406, (CUIT: 27-35712406-4) ambos domiciliados en la calle Santa María 6.385, de la ciudad y partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 2) 22/06/2012. 3) SPORT LIFE S.R.L. 4) Conde 1929, 1º piso, Departamento "G" CABA. 5) Impartir la enseñanza de toda clase de deportes, en institutos y/o instalaciones y con elementos propios o de terceros, la preparación física de deportistas amateurs y profesionales, organizar y/o facilitar la práctica de cualquier tipo de actividades físicas y/o de danzas, la participación en todo evento de carácter deportivo, acompañamiento de delegaciones o grupos, campamentos, con traslados y estadías, y la realización de actividades anexas a la práctica de deportes como la venta de bienes y servicios afines. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 10.000.- 8) y 9) Uno o más gerentes, socios o no, quienes ejercerán el cargo en forma indistinta y durarán en sus funciones por el término de duración de la sociedad. Gerente: Héctor Luis CAMPITELLI, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Conde 1.929, 1º piso, Departamento "G" CABA. 10) 31/12 de c/año. Dario De Leon, abogado, autorizado en la escritura pública del 22/06/2012

Dario de Leon
Tº: 82 Fº: 912 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74514/12 v. 11/07/2012

TANQUES PEGASO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica publicación del 26/4/2012, número 43566/2012. Debe decir Con domicilio especial en Palestina 532, 2º, Dpto. "F", CABA.- Autorizada por Contrato del 18 /1/12.

Gisela samanta Batallan Morales
Tº: 109 Fº: 876 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74343/12 v. 11/07/2012

TECNO-BUILDINGS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 298 del 04/07/2012, Folio 831, Registro 61, Capital Federal Andreas Rupert LUEDECKE, soltero, DNI Nº 92.385.357, CUIL 20-92385357-0, alemán, nacido el 20/03/1970, empleado, domiciliado en Las Heras 2758, Casa 1, Florida, Pdo. Vicente López, Pcia. Bs. As.; y Mariano Manuel DELIC, casado en trámite de divorcio vincular, DNI Nº 25.184.980, CUIT 20-25184980-4, argentino, nacido el 30/01/1976, técnico en tecnología informática, domiciliado en Tte. Gral. J. D. Perón 1618, Subsuelo, Cap. Fed., constituyeron: "TECNO-BUILDINGS S.R.L.". DURACION: 50 AÑOS desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: difundir la construcción de edificaciones inteligentes y la implementación tecnológica en edificaciones existentes o a construirse; proveer asesoramiento y capacitación técnica para los proyectos de edificaciones inteligentes y automatización; proveer y comercializar los materiales y el equipamiento informático y eléctrico necesario para las comunicaciones IP, video cámaras, sensores y detectores y electricidad inteligente. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL: $ 20.000. ADMINISTRACION y REPRESENTACION: a cargo del o de los gerentes que se designen. EJERCICIO SOCIAL: cierra el 31/12 de cada año. DESIGNADO GERENTE POR TIEMPO INDETERMINADO Andreas Rupert LUEDECKE, quien constituye domicilio especial en la sede social. SEDE SOCIAL: Melián 2375, Oficina 10, Cap. Fed. Autorizada por escritura mencionada ut-supra. Titular del Registro 61. Reconquista 336 4ºP. "42", Cap. Fed.-

Veronica Andrea Kirschmann
Matricula: 4698 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74516/12 v. 11/07/2012

TEMARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 1698842. Por escritura 81 del 4/7/2012 registro 754 se modificó el art. 5º, pasando la gerencia a plazo indeterminado y se designó como gerente a Agustín MONTES DE OCA, con domicilio especial en Gurruchaga 2467 Planta Baja, CABA, quien aceptó el cargo. (Autorización en la escritura referida)

Luis Vicente Costantini
Matricula: 4929 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74444/12 v. 11/07/2012

TEMPLE CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 19/06/12. 1) Oscar Alberto Furlong, 90 años, casado DNI 447545 4, Acceso Norte Km 50, Mayling Club de Campo, Pilar, Prov. Bs. As; y Simón Alejandro Furlong, 23 años, soltero, DNI 34094096, Bariloche 1961, Beccar, Prov. Bs. As; ambos argentinos y empresarios. 2) Sede: Coronel Díaz 2690, 2º piso, departamento E, CABA. 3)Plazo: 99 años. 4) Objeto: a) Comerciales: Mediante, la compra, venta, comercialización, reparación y/o alquiler con o sin chofer de todo tipo de automotores, camiones, motovehículos, cuatriciclos y embarcaciones. La comercialización de sus repuestos y accesorios. b) Servicio de mecánica en general, chasis, pintura, lubricación, en grase y plastificados. c) Importación y exportación de lo mencionado en el punto a). d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en lo referido al inciso a). 5) $ 300000. 6) Adm.: 1 o mas gerentes, por el plazo. 7) 31/12. 8) Gerente: Simon Alejandro Furlong con domicilio especial en la sede social. Autorizado por acto privado ut-supra.

gerson cesar gonsales
Habilitado D.N.R.O. Nº 2983
e. 11/07/2012 Nº 74558/12 v. 11/07/2012

TEXTIL ALMAFUERTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 27/6/12; 2) Rafael Salave, 27/11/48, divorciado, DNI 7642203; Damian Ariel Salave, 9/2/78, soltero, DNI 26403943, ambos argentinos, comerciantes, Uruguay 856 Piso 1º Departamento 3, Caba; 3) TEXTIL ALMAFUERTE S.R.L.; 4) 99 años; 5)compraventa, consignación, representación, importación, exportación y distribución de prendas de vestir, ropa sport, indumentaria y calzado deportivo, artículos de punto y lencería, materias primas, telas, hilados, tejidos, con las maquinarias, equipos, repuesto, accesorios y artículos complementarios de la actividad; 6) $ 20.000, - cuotas $1, - cada una; 7) ambos socios 50% cada uno; 8) 30/6; 9) Matheu 1704, Piso 17º Departamento A, Caba; 10) Gerente: Rafael Salave, domicilio especial: Matheu 1704, Piso 17º Departamento A, Caba; autorizado por contrato del 27/6/12.

Rafael Salave
Tº: 64 Fº: 192 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74442/12 v. 11/07/2012

TITICIUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 05/06/12 Carlos Alberto Giorno cede 6.000 cuotas a Orlan do González. Carlos Alberto Giorno renuncia al cargo de gerente y se designa a Orlando González con domicilio especial en Pueyrredón 123 C.A.B.A. Virginia Codó autorizada en acta Ut Supra.

Virginia Codo
Tº: 72 Fº: 196 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74210/12 v. 11/07/2012

TRES ELES PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura número 126 del 29-06-2012, Fº 839, Registro 2.059, de esta Ciudad, se prorrogó el plazo de duración y como consecuencia se reformó la cláusula segunda del Contrato Social la que quedó redactada así: "SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados a partir de su inscripción". La decisión fue adoptada por Reunión de Socios Unánime del 29-06-2012.- La suscripta María Jimena BRUSCO, posee facultades para la presente según poder especial escritura número 126 del 29-06-2012, Fº 839, Registro 2059.

Maria Jimena Brusco
Apoderada
e. 11/07/2012 Nº 74971/12 v. 11/07/2012

VERSUS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Néstor Claudio Costante, 05/05/64, Argentino, DNI 16.895.257, Divorciado, Empresario, Carlos Berg 3215, C.A.B.A y Martín Rodolfo Maether, 29/03/80, Argentino, DNI 28.067.123, casado, Empresario, General Pico 1149, Planta Alta, Villa Dominico, Avellaneda, Prov. de Bs. As. 2) 05/07/12. 3) Versus Servicios y Construcciones S.R.L. 4) Carlos Berg 3215, C.A.B.A. 5) CONSTRUCTORA: Construcción, refacción, administración, arrendamiento y comercialización de inmuebles. Se deja expresa constancia que las obras serán realizadas por intermedio de profesionales con título habilitante al efecto. 6) 99 años. 7)$12.000. 8) Administración, Representación y uso de la firma legal: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, sin limitación de tiempo. Gerentes: Néstor Claudio Costante y Martín Rodolfo Maether, ambos con domicilio especial en sede so-

cial. 9) 30/6. Belén María Gervasoni, autorizada por Inst. Priv. de fecha 05/07/12.

Belén María Gervasoni
Tº: 101 Fº: 852 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74572/12 v. 11/07/2012

WYN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Zaira Analia Lucero Ñañez, argentina, soltera, terapista corporal, nacida el 29 de Junio de 1972, D.N.I.: Nº 22.637.848, C.U.I.T. Nº 27-22637848-6, domiciliada en forma real y especial en la calle Bonpland 831 Planta Baja 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Alcira Carmen Cuzzani, argentina, divorciada, fisitaria rehabilitación, nacida el 24 de Enero de 1951, D.N.I. Nª: 06.553.946, C.U.I.T. Nª: 27-06553946-8, domiciliada en forma real y especial en la calle Ortega y Gasset 1996 6 A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2) Instrumento Privado del dia 29 de junio de 2012. 3) "Wyn S.R.L." 4) Sede social: Teodoro Garcia 2932, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de Jardines Materno Infantiles en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000 dividido en doce mil cuotas de un peso, valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota parte. 8) Suscripción: la siguiente proporción: 10.800 cuotas Zaira Analia Lucero Ñañez y 1.200 cuotas Alcira Carmen Cuzzani 9) Cierre de Ejercicio: 31/12. 10) Administración: Zaira Analia Lucero Ñañez en calidad de Gerente. 11) Tiempo Indeterminado. Lidia Sandra Puglisi Autorizado según instrumento privado del dia 29 de Junio de 2012.

Lidia Sandra Puglisi
Tº: 278 Fº: 162 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74591/12 v. 11/07/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CARBOCLOR S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 16 de agosto de 2012, a las 11.00 horas en el Hotel Elevage, calle Maipú 960 C.A.B.A. (no es la sede social) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la creación de un Programa Global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, con o sin garantía, por un monto máximo en circulación en cualquier momento que no podrá exceder los USD 20.000.000 (Dólares Estadounidenses Veinte millones) o su equivalente en otras monedas. Fijación del destino de los fondos provenientes de la emisión de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa Global. Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para que, dentro del monto máximo autorizado por la Asamblea, establezca las restantes condiciones del Programa Global y de cada clase y/o serie a ser emitida bajo el mismo, incluyendo, sin carácter limitativo, monto definitivo del Programa Global y de cada emisión bajo el mismo, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, características y términos y condiciones de los valores a emitir, destino concreto de los fondos dentro de las opciones que fije la Asamblea, con amplias facultades para solicitar o no la autorización de oferta pública de los valores correspondientes a la Comisión Nacional de Valores y/u organismos similares del exterior, y para solicitar o no la autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior, en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, y con la posibilidad que el Directorio subdelegue algunas de dichas facultades en las personas que determine, de acuerdo con lo previsto por la normativa vigente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar su constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. hasta el día 10 de agosto de 2012 inclusive, en la Sede Social de la Av. del Libertador 498, Piso 12º, Oficina 1220, C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 9 a 16 horas. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar en la Asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Designado por actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y de Directorio de distribución de cargos, ambas del 25/04/2012.

Presidente - Alejandro Juan Stipanicic Zenga
e. 11/07/2012 Nº 75212/12 v. 17/07/2012

CHIS CHIS S.A.I.C. Y A.

CONVOCATORIA:

Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Julio de 2012 a las 18,00 horas en primera convocatoria, en el domicilio de Jose Murias 346 de Haedo, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de termino legal.-
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. Consideración de los Resultados No Asignados.-
4°) Someter ad-referendum de la asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria en los terminos del articulo 1° de la Resolucion General (IGJ) 6/2006 y su modificacion.-
5°) Aprobación de la gestión del directorio.-
6°) Remuneración al Directorio (art. 261, ley 19550).-

NOTA: (i) Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en el domicilio de Roque Saenz Peña 832 Piso 7 Of. 722 de Ciudad Autonoma de Buenos Aires en el horario de 9 a 16 horas horas, hasta el 25 de Julio de 2012

Designado presidente en Asamblea General Ordinaria de fecha 18/02/2011.

Manuel Antonio Fresco - Presidente
e. 11/07/2012 Nº 74366/12 v. 17/07/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABBIENDI S.A.I.C.

Comunica que por: 1) Asamblea Unánime del 02-01-12, se resolvió de-signar el siguiente directorio: Presidente: Fernando Daniel Abbiendi. Vicepresidente: Silvia Valeria Abbiendi. Directora Suplente: Maria del Carmen Remondi de Abbiendi, y 2) Asamblea Unánime del 07-05-12, se resolvió: a) Reordenamiento del estatuto social, y b) Cambio de sede social a Bolivar 187, 3º piso, departamento C, C.A.B.A. Domicilio especial de los directores en Tuyuti 6.672, C.A.B.A. Autorizada por instrumento privado de fecha 2 de enero de 2012 y 7 de mayo de 2012.

Monica Alejandra Brondo
Tº: 74 Fº: 679 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74459/12 v. 11/07/2012

ALTER S.A.I.C.

Se hace saber que por Acta de Directorio del 27/04/2012 se decidió el cambio de la sede social y se fijó la nueva sede social en Paraguay 729 - Piso 9 Of. 38 de la Ciudad de Buenos Aires.

Maria Agustina Pezzi
Tº: 94 Fº: 314 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74381/12 v. 11/07/2012

ANIELLA CONSTRUCTORA S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 20 del 22-10-10 se fijó la sede legal en la calle Parera 171 piso 3º departamento B – CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 189 del 29-06-12.-

Verónica Patricia Rodriguez
Tº: 83 Fº: 966 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74432/12 v. 11/07/2012

ANSALDO AMERICA LATINA S.A.

Comunica que su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2012, se resolvió designar nuevamente por tres ejercicios a los Sres. Mario Castellani como Presidente de la Sociedad, a Luis Alberto Remaggi como Vicepresidente, a Mariano Pico Terrero como Director Titular y a Miguel Castaños Zemborain como director, quienes aceptaron los cargos para los que fueron nombrados y constituyeron domicilio en: (i) Mario Castellani: Azucena Villaflor Nº 350, piso 7, oficina 704, CABA; y (ii) Luis Alberto Remaggi, Mariano Pico Terrero y Miguel Castaños Zemborain: Av. Leandro N. Alem 1134, piso 11, CABA. EL AUTORIZADO por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 14 de marzo de 2012.

Ricardo Battro
Tº: 92 Fº: 836 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74552/12 v. 11/07/2012

ARSOLID S.A.

Por asamblea del 21-11-2011 designo presidente: Orlando Raul sanguinetti y Director suplente: Miguel Angel Centarti ambos domicilio especial Avenida Corrientes 311 piso 7 Oficina Unica CABA autorizado: Acta de fecha 21-11-2011.

Julio Cesar JIMENEZ
Tº: 79 Fº: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74612/12 v. 11/07/2012

ASTI S.A.

Se hace saber 1 día asamblea ordinaria 57 (11/04/2012) y acta directorio 289 (26/04/2012) dispusieron fijar número directores y sus cargos por un mandato de 3 años (2012/13/14): Presidente Roberto Bautista Franco Baccanelli; Vicepresidente: Máximo José Roberto Baccanelli; Directoras: Silvia Donata Baccanelli y Daniela Marina Baccanelli. Síndicos por un ejercicio: titular Ernesto Roberto y suplente María Celia Hidalgo. Todos los referidos fijaron domicilio especial en el legal de la sociedad Av. Belgrano 367 Piso 11º Cap. Fed. Abogada María Celia Hidalgo, autorizada por acta asamblea ordinaria 57 del 11/04/2012.

Maria Celia Hidalgo
Tº: 58 Fº: 969 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74463/12 v. 11/07/2012

AUTO-CLAVE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

AUTOCLAVE S.A. de Capitalización y Ahorro. Sorteo Quiniela Nacional Nocturna del 30/06/2012.

1º Premio: 832.

Contador Dr. Eusebio Roberto Martínez. Carácter: Autorizado por Acta de Directorio Nº 104 del 03/06/2012.

Eusebio Roberto Martinez
Tº: 65 Fº: 210 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74665/12 v. 11/07/2012

"B"

BAILIFF S.A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas de BAILIFF SA, con domicilio en Paraguay 776, piso 9, dptos. E y F de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, celebrada el 23 de junio de 2011, designó por el término de 3 ejercicios a las siguientes autoridades: Presidente: Rodolfo E. Delgado, con domicilio especial en Paraguay 776 piso9, dpto. E y F Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Director Suplente: Verónica F. Delgado, con domicilio especial en Paraguay 776 piso 9 dpto. E y F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada segun Acta de Asamblea General Ordinaria del dia 23 de Junio del 2011.

Valeria Laura Martinez
Tº: 339 Fº: 226 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74584/12 v. 11/07/2012

BHJ INGREDIENTS S.A.

Por acta de directorio de fecha 04/06/12 se resolvió por unanimidad fijar la sede social en Paraguay 866 Piso 3, Capital Federal. Abogada autorizada por Acta de Directorio del 04/06/12.

Adela Alicia Codagnone
Tº: 45 Fº: 217 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74564/12 v. 11/07/2012

BOSALIN S.A.

15/6/2011 y Directorio de misma fecha, pasada a Escritura Publica 317 del 3/7/2012 se dispuso la elección de autoridades y distribución de cargos, y Cambio de domicilio, por la renuncias presentadas por el Sr. Alberto Zajac, y del señor Mariano Turk, y propone se elija al señor JUAN ANTONIO POLLI, como único Director Titular y Presidente y Directora Suplente, Hilda Ruda Aramze, Quienes fijan el domicilio especial a efectos del artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la calle en Salcedo numero 3410, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- se dispuso el Cambio de domicilio social SALCEDO 3410, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, AUTORIZADO Guillermo Alfredo Symens, por Escritura Publica Nº 317 DEL 3/7/2012 ANTE EL Escribanio HERNAN LIBERMAN al folio 756 del Registro Notarial 1793.-

Guillermo Alfredo Symens
Habilitado D.N.R.O. Nº 2635
e. 11/07/2012 Nº 74439/12 v. 11/07/2012

"C"

CAPITAL CONSULTING S.A.

Se comunica que conforme asamblea general de fecha 2/3/12, se aprueba la renuncia a su cargo de presidente y único director titular del Sr. Plácido Maximiliano Domínguez. Asimismo se designa para ocupar dicho cargo al Sr. Hernán Bressi quien constituye domicilio especial en Encarnación Ezcurra 449 piso 4 depto 406 CABA. Darío De León, abogado Tº 82 Fº 912 autorizado por instrumento privado de fecha 2/3/12.

Dario De Leon
Tº: 82 Fº: 912 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74154/12 v. 11/07/2012

CARSTV S.R.L.

Por resolución del 26/3/2012 se acepta la renuncia del gerente Norberto Leonardo Rainelli; por resolución del 27/3/2012 se designó gerente a Sebastián Rainelli, con domicilio especial en Capitan Ramón Freire 2682, CABA. Autorizado acta del 27/3/2012.

Martín Alberto Fandiño
Tº: 67 Fº: 192 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74568/12 v. 11/07/2012

CENTRO DE REHABILITACION ORAL E IMPLANTES DENTALES (C.R.O.I.D.) S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 9/4/2012 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia presentada por Jorge Alberto Carroll al cargo de presidente y 2) Designar el directorio: Presidente: Sebastián Carroll Lo Prete y Director Suplente: Jorge A. Carroll. Domicilio especial Virrey del Pino 3526, 3º Piso, C.A.B.A. Autorizada por escritura publica del 28/6/2012.

Monica Alejandra Brondo
Tº: 74 Fº: 679 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74460/12 v. 11/07/2012

CENTRO DE REHABILITACION ORAL E IMPLANTES DENTALES (C.R.O.I.D.) S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27 de Abril de 2011, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Jorge Alberto Carroll. Director Suplente: Sebastián Carroll.- Domicilio Especial: Virrey del Pino 3526, 3º Piso, Capital Federal. Autorizada por escritura publica del 12/1/2012.

Monica Alejandra Brondo
Tº: 74 Fº: 679 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74461/12 v. 11/07/2012

CENTRO DIAGNOSTICO VETERINARIO S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas unánime de fecha 04/05/12 se resolvió designar como miembros del Directorio a: Presidente: Hernán Emilio Cobo Vega; Vicepresidente: Jorge Roberto Hirschfeld Pscherhof; y Director Suplente: Eduardo Sgromo, quienes aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en Conde 4799, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado: Alberto F. Tujman, según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas referida.

Alberto Fernando Tujman
Tº: 48 Fº: 698 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74546/12 v. 11/07/2012

CIMET S.A.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 998, del 26/09/2011 se resolvio aumentar el capital social en $ 3.830.000, llevándolo de la suma de $ 4.015.000 a la suma de $ 7.845.000. Firmado Martín Zapata, abogado inscripto al tomo 84 folio 813 del CPACF, autorizado por Acta de Asamblea del 26/09/2011.

Martin Zapata
Tº: 84 Fº: 813 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74577/12 v. 11/07/2012

COMPAÑIA ERICSSON S.A.C.I.

Por asamblea general ordinaria unánime del 28/05/12 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad, fijando en 3 el número de miembros titulares, ha quedado conformado como sigue: Presidente Sergio Quiroga Da Cunha, Directores Titulares: Roberto Daniel Caruso y Alejandro Daniel Castronuovo. Todos con domicilio especial en Callao 420, Piso 7º Oficina "A" C.A.B.A. Durarán un año en sus funciones. Ricardo D'Acunto, autorizado por asamblea del 28/05/12.

Ricardo Jorge D'Acunto
Tº: 151 Fº: 078 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74555/12 v. 11/07/2012

COMPRESORES PANAMERICANOS S.R.L.

(IGJ 1.733.215) Por acta de gerencia del 10/07/2012, se resolvió cambiar la sede social a la calle Esmeralda 961, piso 2º, oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Juan Manuel Blanco, abogado Tº 105, Fº 978, autorizado en acta de gerencia del 10/07/2012.

Juan Manuel Blanco
Tº: 105 Fº: 978 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 75115/12 v. 11/07/2012

COMUNICACIONES SUDAMERICANAS S.A.

Por acta de asamblea y directorio del 29/3/2012 se designo nuevo Directorio por 2 años: Presidente: Juan Carlos Malagoli, Director Titular: Victor Raul Timerman y Director Suplente: Gustavo Roberto Gutierrez, quienes fina domicilio especial en la sede social sita en Cerrito 1054 10º piso, Caba. Agustin Goyenechea, autorizado, Esc 266 del 4/7/2012, Reg 475 Caba.-

Agustin Goyenechea
Tº: 92 Fº: 183 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74197/12 v. 11/07/2012

"D"

D.F. ARGENTINA S.A.

La asamblea del 27/4/2012 designó: Presidente: Rubén Jorge Villasenin; Director titular: Lucas Manuel Villasenin; Director suplente: Irene Isabel Castro. Todos con domicilio especial en Encina 768, CABA. Autorizado acta del 7/5/2012.

Martín Alberto Fandiño
Tº: 67 Fº: 192 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74565/12 v. 11/07/2012

DARION S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 11 de Noviembre de 2011 el directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente la señora Viviana Beatriz Mastellone, CUIT 27-17086824-8 y como Director Suplente al señor Mario Ramón Sívori, CUIT 20-10664516-8, quienes presentes en este acto aceptan sus respectivos cargos y constituyen domicilio especial en la misma sede social sito en la calle Albariño 1931, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Carlos Enrique Romano, autorizado por acta de Asamblea General Ordinaria del 11 de Noviembre de 2011.

Carlos Enrique Romano
Tº: 122 Fº: 39 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74553/12 v. 11/07/2012

DECA PIAZZA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 09.03.12, se resolvió aumentar el capital social de pesos veinte millones setecientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y siete ($ 20.746.187) en una suma de pesos cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro ($ 4.568.384), resultando el capital en un total de pesos veinticinco millones trescientos catorce mil quinientos setenta y uno ($ 25.314.571) emitiéndose 4568384 acciones escriturales, de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. Se deja constancia que el monto del aumento aprobado no excede el quíntuplo estatutario por lo que no requiere reforma del Estatuto Social. MARIA SILVINA PANDRE. Abogada. Autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 03.03.12.

María Silvina Pandre
Tº: 94 Fº: 442 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74922/12 v. 11/07/2012

DELTA COMPRESION S.R.L.

(IGJ 1.516.836) Por acta de gerencia del 10/07/2012, se resolvió cambiar la sede social a la calle Esmeralda 961, piso 2º, oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Juan Manuel Blanco, abogado Tº 105, Fº 978, autorizado en acta de gerencia del 10/07/2012.

Juan Manuel Blanco
Tº: 105 Fº: 978 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 75118/12 v. 11/07/2012

DELTA PLUS S.A.

Por Acta de Asamblea General y Especial Ordinaria y Extraordinaria Nº 24, del 26.04.2012 se resolvió la Disolución anticipada de la Sociedad conforme al Art. 94 Inc. 1º L.S.C., y se designó a los integrantes de la Comisión Liquidadora, que quedó conformada por tres integrantes, divididos por Clases de Acciones: (i) Clase A: Rubén David Sánchez, designado Presidente y fija domicilio especial en Vuelta de Obligado 2590 Piso 9º CABA; y Amadeo Santoro, con domicilio especial en Valle 1476 Piso 4to CABA; (ii) Clase B: Jorge Daniel Ortiz, con domicilio especial en 25 de Mayo 489 4to CABA. El Directorio cesa en funciones y es reemplazado por la Comisión Liquidadora mencionada. Autorizada por Acta de Asamblea General y Especial Ordinaria y Extraordinaria Nº 24, del 26.04.2012.

María Agustina Lagos
Tº: 84 Fº: 271 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 75157/12 v. 11/07/2012

DENTSU ARGENTINA S.A.

Hace saber que por A.G.O. del 26/03/2012 se resolvió designar directores titulares a los Sres. Guillermo Muro y Alejandro Candioti, y director suplente al Sr. Javier Mariano Gatto Bicain. Los Directores fijan domicilio especial en Vuelta de Obligado 1947, piso 5º, Capital Federal. Autorizado por instrumento privado de fecha 26/03/2012.

Julian Melis
Tº: 105 Fº: 517 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74397/12 v. 11/07/2012

DESAFIO DEL CHACO S.A.

Por Asamblea del 21/5/12 se resolvió: la cesación de Aníbal Osvaldo Caro al cargo de Presidente y Francisco Alejandro Masciarelli al cargo de Vicepresidente, ambos por vencimiento del mandato y la designación de: Presidente Aníbal Osvaldo Caro, Vicepresidente Francisco Alejandro Masciarelli, Director Suplente Aníbal Caro Davalos, todos con domicilio especial en la calle 25 de Mayo 432, piso 15, CABA. Autorizada por Acta de Directorio del 23/5/12.

Gabriela Casas
Tº: 56 Fº: 359 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74458/12 v. 11/07/2012

DIMENSION VERDE S.A.

Por acta de directorio del 25.10.2010 se resolvio adoptar como sede social el inmueble de la calle Charcas 2955 piso 2 oficina Y CABA. Autorizado por acta de directorio del 25.10.2010

Santiago Roque Yofre
Tº: 58 Fº: 544 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74431/12 v. 11/07/2012

"E"

EL CRACK S.R.L.

Por Acta de Socios del 04/07/12 se decidió el cambió de su sede social de la calle Guayra 1950 piso primero departamento "B" de CABA a la calle RAMON L. FALCON 1965 Planta Baja departamento "1" de CABA. Dicha Acta fue celebrada en escritura pública Nº 336 con fecha 04/07/2012 del Registro 444 de esta ciudad. Virginia Gatti, autorizada según escritura número 336, del 04/07/12, pasada al folio 2294 del Reg. 444 de CABA.

Virginia Gatti
Matricula: 4930 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74952/12 v. 11/07/2012

EL MARQUES S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 02-07-12 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Juan Manuel Pochat domicilio especial Avenida Santa fe 1385 piso 6 C.A.B.A. y Director Suplente: Diego Bosch Ibarguren. domicilio especial en Avenida Santa Fe 1385, piso 6, C.A.B.A. Autorizado por escritura pública Nº 152 de fecha 2012.

Alfredo Soares Gache
Matricula: 3473 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74574/12 v. 11/07/2012

ELECTROTECNICA FAMAR S.A.C.I.I.E.

Comunica que por Asamblea del 8.2.2012 se aceptó la renuncia de Oscar González a su cargo de Director Titular, y se designó a Luis Mariano Goncalves de Araujo en su reemplazo. El Sr. Goncalves de Araujo con domicilio especial en Rodney 70, C.A.B.A. Ricardo Vicente Seeber en carácter de autorizado conforme Asamblea del 8.2.2012.

Ricardo Vicente Seeber
Tº: 13 Fº: 902 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74407/12 v. 11/07/2012

EVARSA-EVALUACION DE RECURSOS S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 24 de mayo de 2012, de elección de autoridades y reunión de Directorio del día 24 de mayo de 2012, de distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Ricardo Miguel Casanova DNI. 8.104.963 Vicepresidente: Diego Carlos Fontana DNI 8.546.550; Director Titular: Oscar Romualdo Diarte DNI 7.830.703; Síndico titular: Cdr. Fermín Hereu Cucurella DNI. 4.400.197 Síndico suplente: Cdra. Susana Elena Carchedi DNI 11.201.798. Directores Suplentes: Adriana Susana Pongolini D.N.I. 14.048.189; Alfredo Hugo Ruiz D.N.I. 11.730.923 y Eduardo Roque Marigliano D.N.I. 8.097.241 los que constituyen domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1180 piso 6.CABA. Se hace saber que los directores mencionados precedentemente fueron reelectos en sus cargos los que cesaban en el mes de mayo del año 2012. La sociedad no está comprendida en el Art. 299 L.S.C. Lic. Ricardo Casanova. Presidente Acta Directorio Nº254. 24/05/2012.

Presidente - Ricardo Miguel Casanova
e. 11/07/2012 Nº 74551/12 v. 11/07/2012

"F"

FIDELITER S.A.

Comunica que según Asamblea del 21.2.2011, designó por 2 ejercicios Directorio: Presidente: Damián Fernando Beccar Varela; Vicepresidente: Horacio Esteban Beccar Varela; Director Suplente: Roberto Horacio Crouzel. Todos los designados con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4º, C.A. Bs. As.; y según Asamblea del 15.5.2012, designó por 2 ejercicios Directorio: Presidente: Damián Fernando Beccar Varela; Vicepresidente: Horacio Esteban Beccar Varela; Director Suplente: Roberto Horacio Crouzel. Todos los designados con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4º, C.A. Bs. As. Soledad Noel, en carácter de autorizada según Asambleas del 21.2.2011 y 15.5.2012.

Soledad Noel
Tº: 87 Fº: 669 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74408/12 v. 11/07/2012

FUENTE ARETUSA S.A.

Por Acta de directorio del 27/04/2012, se dejó constancia que el Sr. Director Ezio Lisdero ceso en su cargo.Autorizada por la Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 02/11/2011.

Maria Agustina Pezzi
Tº: 94 Fº: 314 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74383/12 v. 11/07/2012

"G"

GANADERA MATCHELL S.A.

Por escritura de fecha 10/04/2012, se distribuyen y aceptan los cargos del Directorio de "Ganadera Matchell S.A.", quedando compuesto: Presidente: Horacio Raúl Peña.- Director Suplente: Fernanda Beatriz Lombardi.- Todos con domicilio especial en Artilleros 2478, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Y se resolvió trasladar la sede social a la calle Artilleros 2478, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Iván Ibáñez, DNI 21.843.245, autorizado en la escritura del 10/04/2012.

Certificación emitida por: Jorge A. Ibañez. Nº Registro: 864. Nº Matrícula: 2936. Fecha: 25/6/2012. Nº Acta: 059. Nº Libro: 42.

e. 11/07/2012 Nº 71415/12 v. 11/07/2012

GLOBAL CC S.A.

Se comunica que conforme asamblea general de fecha 15/6/12, cesaron por vencimiento de sus mandatos los Sres. Sergio Hugo Sinistri (director titular) y Ana María Sinistri (directora suplente). Asimismo en dicha asamblea se resolvió reelegir por un ejercicio al Sr. Sergio Hugo Sinistri como presidente y director titular y a la Sra. María Cristina Volante Paez como directora suplente. Ambos directores constituyen domicilio especial en la sede social. Darío De León, abogado Tº 82 Fº 912 autorizado por instrumento privado de fecha 15/6/12.

Dario De Leon
Tº: 82 Fº: 912 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74152/12 v. 11/07/2012

GRUPO ERREBE S.A.

Se hace saber 1 día asamblea ordinaria 24 ((24/05/2012) y acta directorio 98 (29/05/2012) fijaron número de directores y distribuyeron cargos por 3 ejercicios (2012/13/14): Presidente Roberto Bautista Franco Baccanelli; Vicepresidente: Máximo José Roberto Baccanelli; Directoras Titulares Silvia Donata Baccanelli y Daniela Marina Baccanelli; Síndico titular Ernesto Roberto y suplente Alejandro Mario Pastore, ambos por un ejercicio. Todos los referidos fijaron domicilio especial en el legal de la sociedad Av. Belgrano 367 Piso 11º Cap. Fed. Abogada María Celia Hidalgo, autorizada por acta asamblea general 24/05/2012 Nº 24.

Maria Celia Hidalgo
Tº: 58 Fº: 969 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74462/12 v. 11/07/2012

GRUPO TEAMSEG S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 3 de fecha 30 de Septiembre de 2011 se renovaron por unanimidad los Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Norberto Condoleo D.N.I. Nº 11.056.026 con domicilio legal en la Avenida Sir Alexander Fleming Nº 2683, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente: Juan Luis Bergara D.N.I. Nº 12.290.113 con domicilio legal en la Calle Hidalgo Nº 1278, Localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Carolina Mara De Franco, abogada, autorizada por Acta de Directorio Nº 25 de fecha 05 de Julio de 2012.

Carolina De Franco
Tº: 93 Fº: 814 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74563/12 v. 11/07/2012

“H”

HELU S.A.

Por Asamblea Unánime Ordinaria de fecha 29/12/2010 se designa autoridades quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Directora titular y Presidente – María Fernanda Pereyra; Director Suplente Germán Ariel Irazusta, constituyendo domicilio especial en Riobamba 437 1º D CABA y Pasaje Gustavo Riccio 159 CABA, respectivamente. Autorizada según Acta de Directorio de fecha 19/12/2011.

Natalia Luján Alvarez
Tº: 109 Fº: 704 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74595/12 v. 11/07/2012

HIGH FASHION S.A.

Por Asamblea 10/2/12; escritura 241 del 4/7/12 ante ESC. ADRIAN COMAS: Cambió fecha de cierre de ejercicio sin reforma de estatuto: ULTIMO DIA de FEBRERO de cada año. Cesó Directorio: Presidente Ernesto Rodolfo Rosenberg, y Director suplente Carlos Mauricio Chama; y Designó Directorio: (domicilio real/ especial:) PRESIDENTE: Ignacio Carlos SELEM (Av. Pueyrredón 682, piso 2, unidad “A”, CABA); y DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Mauricio CHAMA (Lavalle 3063, piso 1, CABA). (AUTORIZADO por escritura referida)

Adrian Carlos Comas
Matricula: 3717 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74478/12 v. 11/07/2012

“I”

ILUBAIRES S.A.

Por asamblea ordinaria del 9/3/12 y acta de directorio del 12/4/12 se designaron Presidente Jorge Luis Weiss, Vicepresidente Gustavo Alberto Weiss, Director Titular: Luis Alberto Weiss, Director Suplente: Marcelo Luis Sarrasqueta, todos con domicilio especial en Arregui 2540, Cap. Fed. Autorizado por nota del 14/6/12.-

Gerardo Daniel Ricoso
Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74284/12 v. 11/07/2012

“K”

KRIBA CONSTRUCCIONES S.A.

Por Asamblea del 29/6/12 renunció Presidente: Norberto Hector Miranda y Director Suplente: Jonathan Emanuel Blanco. Designa Presidente: Damian Mariano Gonzalez y Director Suplente: Norma Laura Acosta, ambos domicilio especial en Avenida Córdoba 2239 Piso 1 Departamento 10 CABA. Autorizado acta de fecha 29/6/2012.

Julio Cesar JIMENEZ
Tº: 79 Fº: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74588/12 v. 11/07/2012

“L”

LA CUARTEADA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime Nro. 31 de fecha 17/04/2009, se designan autoridades quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Julio Ugolini; Vicepresidente: Carla Amorati de Ugolini. Constituyendo domicilio especial en la calle Uruguay 1280, Piso 2 “C”, CABA. Natalia Lujan Alvarez, abogada, Tomo 109, Folio 704 C.P.A.C.F., autorizado según Asamblea de fecha 26/03/2012.

Natalia Luján Alvarez
Tº: 109 Fº: 704 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74594/12 v. 11/07/2012

LAS LLORONAS S.A.

Se ratifica el edicto de fecha 07/06/2012 T.I. 61747/12. Por Asamblea General Ordinaria unánime Nro. 32 de fecha 15/01/2009, se designan autoridades quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Director titular: Presidente: Rosa Josefina Naufel de Perez Santin; Director titular: Vicepresidente: Domingo Raul Naufel. Constituyendo domicilio especial en la calle Palpa 2321 Piso 9º, CABA y Av. Santa Fe 2363 Piso 13º oficina 227 CABA, respectivamente. Por Asamblea General Ordinaria y extraordinaria unánime de fecha 6 de Mayo de 2011, se designa un sindico titular y un sindico suplente quedando la sindicatura conformada de la siguiente manera: Sindico Titular: Contador Publico Norberto Enrique Auld; Sindico Suplente: Contador Publico Federico Archibaldo Auld. Autorizada según Asamblea de fecha 18/04/2012

Natalia Luján Alvarez
Tº: 109 Fº: 704 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74596/12 v. 11/07/2012

LINKER TRADE S.R.L.

Por Acta de reunión de socios NUMERO 4 del 26-6-2012 se aceptó la renuncia al cargo de gerente del señor Andrés Horacio Robledo. M. Julia Ricciardi, Escribana autorizada por Acta del 26-6-2012

María Julia Ricciardi
Matricula: 4509 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74448/12 v. 11/07/2012

LOS CILOS S.A.

Asamblea General Ordinaria 15/2/2012 designó: Presidente Gusta vo David Jalil y Directora Suplente María Teresa Rodríguez, fijan domicilio especial Cerrito 1136 - Primer Piso Frente, CABA. Autorizada por Escritura 97 de fecha 27/6/2012

María Susana Carabba
Tº: 57 Fº: 430 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74537/12 v. 11/07/2012

“M”

MEGACAR S.A.

Por Actas de Asamblea Ordinaria 09/04/2012 y Directorio del 16/04/2012, se designó Directorio: Presidente: José Faija; Vicepresidente: Angel Luis Faija; Director Titular: Roberto Domínguez y Director Suplente: José Antonio Santoli. Fijan domicilio especial en Esmeralda 288, 7º piso, CABA. Suscribe la autorizada según Acta del 13/06/2012.

Verónica Patricia Rodriguez
Tº: 83 Fº: 966 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74430/12 v. 11/07/2012

“N”

NEW PLAN CAR S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

New Plan Car S.A. de Capitalización y Ahorro. H. Yrigoyen 1628 2º A Capital Federal Sorteo día 30/06/2012.

Premios: 1º 832, 2º 496, 3º 326,
4º 631 y 5º 146.

Emilio Luis D´Ovidio presidente s/ Acta de Asamblea Nº24 del 25/04/12 y Acta de Directorio Nº 164 del 25/04/12.

Emilio Luis D’ovidio
Presidente
e. 11/07/2012 Nº 75165/12 v. 11/07/2012

“P”

PLASTICOS IPV S.R.L.

Por acta del 02/07/12 cambian la sede social a Riglos 907 Planta Baja C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorización en Acta UT SUPRA.

Pablo Damián Rodriguez
Tº: 69 Fº: 84 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74211/12 v. 11/07/2012

PRADO GARCIA Y CIA S.A.

1) Por Acta de Asamblea y Directorio del 10/11/2009 se designo Presidente: Carlos Maria Prado; Vicepresidente: Jose Luis Goyenechea; Director Titular: Juan Enrique Prado Rey Baltar, y Director Suplente: Manuel Goyenechea y Zarza, quienes fijan domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 548 11º Piso “F”, Caba. 2)Por Acta de Asamblea y Directorio del 4/11/2011 se designo Presidente: Carlos Maria Prado; Vicepresidente: Jose Luis Goyenechea; Director Titular: Juan Enrique Prado Rey Baltar, y Director Suplente: Manuel Goyenechea y Zarza, quienes fijan domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 548 11ºPiso “F”, Caba. Agustin Goyenechea, autorizado Esc 268 del 5/7/2012, Fº 694 Reg 475, Caba.

Agustin Goyenechea
Tº: 92 Fº: 183 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74287/12 v. 11/07/2012

PROANALISIS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 30/4/2012, se resolvió por unanimidad que, por tres ejercicios, la Sra. María del Rosario Ferloni, argentina, casada, nacida el 25/2/1978, DNI. 26.281.134, se desempeñará en el cargo de Presidenta y Directora Unica de la compañía y María del Rosario Chimondeguy, argentina, viuda, DNI. 10.099.020, nacida el 8/10/1951, lo hará como Directora Suplente. Autorizada por acta de fecha 30-4-2012.

Julieta Sabrina Gonzalez
Tº: 81 Fº: 452 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74983/12 v. 11/07/2012

PROCESSING DATA ARGENTINA S.A.

Se comunica que conforme asamblea general de fecha 2/3/12, se aprueba la renuncia a su cargo de presidente y único director titular del Sr. Federico Germán Puy. Asimismo se designa para ocupar dicho cargo al Sr. Lucas Pablo Rosendi quien constituye domicilio especial en Riobamba 1234, Piso 10, Of. “10” CABA. Darío De León, abogado Tº 82 Fº 912 autorizado por instrumento privado de fecha 2/3/12.

Dario De Leon
Tº: 82 Fº: 912 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74153/12 v. 11/07/2012

PROMOCIONES CONO SUR S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 20 de fecha 28/05/12, los accionistas resolvieron por unanimidad: (i) aceptar la renuncia del Sr. Juan Marcelo Herrera Verdugo al cargo de Presidente de la Sociedad y (ii) designar al nuevo Directorio de la sociedad conforme al siguiente detalle: Presidente: Javier Fermín Urrutia Salanueva, Vicepresidente: Jesús Nuño de la Rosa Coloma, Director Titular: Francisco Javier Lamata Cotanda y Director Suplente: Daniel Martínez Ballesteros. Los Directores constituyeron domicilio especial en Carlos Pellegrini 971, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Josefina Gallo, Abogada, ha sido autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 20 de fecha 28/05/12 a suscribir el presente documento.

Josefina Gallo
Tº: 100 Fº: 440 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74447/12 v. 11/07/2012

“R”

RED ARG S.A.

Por Acta del 15/3/12 y Escritura del 17/5/12 traslado la sede social a calle Pola 387, 2 piso, CABA, y Designó Presidente: Roque Diego Restuccia, Director Suplente: Mariano Jesus Santillan, por 3 años quienes fijan domicilio especial la sede social Autorizada Graciela A. Paulero por Esc. del 17/5/12, N. 63, F. 187

Graciela Amelia Paulero
Tº: 27 Fº: 918 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74498/12 v. 11/07/2012

RODECORD S.A.

(I.G.J. Nº 1.595.953) Comunica que por reunión de Directorio del 09/03/2012 y Asamblea ordinaria del 19/03/2012 se resolvió designar el siguiente Directorio: Juan Rogelio Viesca Arrache (Presidente), Daniel De Marco (Vicepresidente) y Santiago Pardo Fajardo y Eugenio Chacón (Directores Suplentes). Se deja constancia que todos los directores electos constituyeron domicilio especial en Avda. de Mayo 878, Ciudad de Buenos Aires. Cecilia Soledad Oubiña, autorizada por acta de fecha 19/03/2012.

Cecilia Soledad Oubiña
Tº: 69 Fº: 536 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74575/12 v. 11/07/2012

“S”

SABES S.A.

Por Acta del 4/6/12 y Escritura del 7/6/12 resolvió designar Presidente: Roque Diego Restuccia, Director Suplente: Gabriela Natalia Maneglia, por 3 años quienes fijan domicilio especial en Florida 664, 2 piso, Of.61, CABA Autorizada por Esc. Pca del 7/6/12

Graciela Amelia Paulero
Tº: 27 Fº: 918 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74499/12 v. 11/07/2012

SAN FERNANDO FIDUCIARIA S.R.L.

Por escritura 584 del 29/06/2012, Folio 2710, Registro Notarial 200 de Cap. Fed, se transcribió el Acta de Reunión de Socios del 31/10/2010 obrante a fojas 05 del Libro de Actas Nº 1 rubricado ante I.G.J. el 14/06/2006 Nº 46433-06 de la que surge: 1) Designar como Gerentes a: Ernesto Alberto Feldchtein y Raúl Horacio Nadur. Los cargos han sido aceptados. Los directores constituyen domicilio especial en Av. del Libertador Nº 7000, 4º piso, depto. “A”, C.A.B.A. Romina Lagadari, adscripta Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado del 29/06/2012. DNI 25.288.103. Matrícula Profesional: 4821. Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.

Romina Lagadari
Matricula: 4821 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74455/12 v. 11/07/2012

SANTA ANITA OIL S.A.

Por Acta de Asamblea del 25/4/2012, transcripta en Escritura 363 del 3/7/2012, oflio 966, Registro 1602 Capital Federal, renuncian al cargo de Vicepresidente Patricia Noemí Grané,y director suplente Juan Carlos Hoffmann. Nuevo Vicepresidente: Juan Carlos Hoffman, DNI. 14.221.467,Director suplente: Hugo A. Mantegazza, DNI. 8.417.187, quines comstituyen domcilio especial en Córdoba 456, piso 11, Departamento “C” C.A.B.A. Paula María Rodriguez Foster, Autorizada en Escritura 363, Registro 1602.

Paula María Rodriguez Foster
Matricula: 3995 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 75369/12 v. 11/07/2012

SIGLO XXI EDITORA IBEROAMERICANA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 5/7/2012 se resolvió por el voto afirmativo de dos accionistas que representan el 94, 99% del capital y votos de la sociedad: (i) Aprobar Balance Final de Liquidación y Proyecto de Distribución que establece el Art. 109 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales; (ii) Cancelar la inscripción registral de la Sociedad en la Inspección General de Justicia. Autorización; y (iii) Designar a Sebastián Joaquín Ramos, DNI 20.665.748 como la persona encargada de conservar los libros y documentos sociales por el plazo de diez años y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 112, segundo párrafo de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Firma la presente Lucila Parodi, autorizada por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 5/7/2012.

Lucila Parodi
Tº: 109 Fº: 904 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74547/12 v. 11/07/2012

STANDARD BANK ARGENTINA S.A.
FIDEICOMISOS BONESI
SERIES XVIII AL XXII

A los fines del Artículo 1467 del Código Civil se hace saber que en virtud del resultado de la licitación de fecha 23 de mayo de 2012, Standard Bank Argentina S.A., en su carácter de Fiduciario y no a título personal de los Fideicomisos Financieros Bonesi Series XVIII, XIX, XX, XXI y XXII (el “Cedente”), se comprometió a ceder y transferir, con efectos a partir del 21 de junio de 2012 (la “Fecha de Corte”) la propiedad, en los términos del artículo 1434 y concordantes del Código Civil, a GFC y Asociados S.A., una cartera de créditos de consumo originados por Bonesi S.A. derivados de financiaciones de consumo e instrumentados en mutuos y pagarés y oportunamente cedidos a Standard Bank Argentina S.A. en su carácter de Fiduciario y no a título personal de los Fideicomisos Financieros Bonesi Serie XVIII, XIX, XX, XXI y XXII que se encuentran identificados en los archivos electrónicos (CD-ROM) (los “Créditos”) de sólo lectura entregados por el Cedente a GFC y Asociados S.A., todo ello en virtud y de conformidad con los términos del Anexo A de la carta oferta denominada Oferta #001/12 que GFC y Asociados S.A. remitiera al Cedente el día 21 de junio de 2012 y que fuera aceptada por el Cedente en la misma fecha (la “Cesión” y el “Contrato de Cesión”, respectivamente). Se notifica y hace saber expresamente a los terceros y al público en general, y en especial a los deudores cedidos, a todos los efectos legales que pudiera corresponder y en especial, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 1467 del Código Civil, que con efectos a partir del 21 de junio de 2012, el Cedente cedió a GFC y Asociados S.A. la propiedad de los Créditos que están identificados en los CD-ROM incluidos en la Cesión. En consecuencia, cualquier deudor que quisiera verificar si su crédito se encuentra cedido a GFC y Asociados S.A., deberá comunicarse al número de teléfono 011-6346-5090. La cesión de los Créditos comprende sin limitación y sin que la siguiente enumeración sea taxativa, (i) el derecho del Cedente a la respectiva Fecha de Corte que se deriva de los Créditos para cobrar a Deudores (y, en su caso, a fiadores) y, en su caso, intereses compensatorios, moratorios y punitorios, sus accesorios y sus garantías, sean éstas reales, personales, o de cualquier otra naturaleza, con todo cuanto les corresponda; (ii) todos y cada uno de los derechos de cualquier otra naturaleza de titularidad del Cedente a la respectiva Fecha de Corte que se derivan de los Créditos (incluyendo, sin limitación, los bienes tomados en defensa del Crédito, tal como existan -si existiesen- a la Fecha de Corte), y (iii) los pagos recibidos desde la respectiva Fecha de Corte en virtud de los Créditos. La cesión de los Créditos a GFC y Asociados S.A. no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas por los deudores cedidos, y sólo determinan para estos el cambio de la persona del acreedor (que en lo sucesivo en virtud de la Cesión, a partir del 21 de junio de 2012, según corresponda, pasará a ser GFC y Asociados S.A.). Firmado: Martín Soave y Alejandro Streule apoderados del Standard Bank Argentina S.A., en su carácter de fiduciario de los Fideicomisos Bonesi Series XVIII al XXII, según Poder Especial del 28/11/2007, pasado al folio 14664, escritura 2612, Registro 453 a cargo del Escribano Francisco Puiggari.

Apoderado – Martín Soave
Apoderado – Alejandro Streule

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 02/07/2012. Nº Acta: 52. Nº Libro: 65.

e. 11/07/2012 Nº 74325/12 v. 11/07/2012

STANDARD INVESTMENTS S.A.
SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS
COMUNES DE INVERSION

Por esc. 306 del 04/07/2012, folio 1231, Registro 77 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 22/03/2012, que DESIGNO: Presidente: Fabián Ciarlotti. Vicepresidente: Marcelo Otermin. Director Titular: Jorge Mignone. Director Suplente: Juan José Angelillo. Todos fijan domicilio especial en Boulevard Cecilia Grierson 355, Piso 14, Cap. Fed. Autorizada por escritura mencionada ut-supra. Titular del Registro 77. Reconquista 336 4º P. “42”, Cap. Fed.

Pablo Emilio Homps
Matricula: 2745 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74515/12 v. 11/07/2012

“T”

TALENTUM STRATEGIC PARTNERS S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 22/12/08 se resolvió la capitalización de aportes irrevocables y en consecuencia, aumentar el capital en la suma de $ 15.000, elevándolo de $ 335.750 a $ 350.750. Javier Hernán Agranati, Tº 58 Fº 215 CPACF, autorizado por Asamblea del 22/12/08.

Javier Hernán Agranati
Tº: 58 Fº: 215 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74548/12 v. 11/07/2012

TIGRE-ADS ARGENTINA S.R.L.

En Reunión de Socios de fecha 05/05/11 se resolvió la remoción de María Aparecida Metanías Hallack del cargo de Gerente Suplente; y se dispuso la designación de Luis Roberto Wenzel Ferreira como Gerente Suplente. El Sr. Gerente constituye domicilio especial en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1134, piso 2º, CABA. Javier Hernán Agranati, Tº 58 Fº 215 CPACF, autorizado por Reunión de Socios del 05/05/11.

Javier Hernán Agranati
Tº: 58 Fº: 215 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74545/12 v. 11/07/2012

TINACRIS S.A.

Se hace saber que por escritura Nº 105, del 03/07/2012, Folio 278, Registro 86, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 208 del 23/05/2012, de elección de autoridades y distribución de cargos, quedando el directorio integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: Diego César BUNGE. DIRECTOR SUPLENTE: Antonio Rizzi. SINDICO TITULAR: Manuel Lorenzo Burghetto. SINDICO SUPLENTE: Hugo Alberto García; quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Capitán General Ramón Freire 2265, Cap. Fed. J. Eduardo AGUIRRE CLARET, Autorizado, en la escritura mencionada.

Jacobo Eduardo Aguirre Claret
Matricula: 2606 C.E.C.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74281/12 v. 11/07/2012

“V”

VIAL DEL NORTE S.A.

Por asamblea ordinaria del 03/10/2011 se designó Presidente Esteban Javier María Bianchi con domicilio especial en Beruti 2333, piso 2, departamento A, Capital Federal y Director Suplente Mario Carlos Denapole, con domicilio especial en Avenida Fleming 1886, Matinez, Provincia de Buenos Aires. Autorizada por asamblea ordinaria del 03/10/2011.

Lidia Sandra Puglisi
Tº: 278 Fº: 162 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 11/07/2012 Nº 74932/12 v. 11/07/2012

“W”

WARNER MUSIC ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 26 del 20/03/2012 se renovó el Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente, Iñigo de Zabala Bazán, Pasaporte Estadounidense 472348482; Vicepresidente, Guillermo Omar Castellani DNI 13.385.670; Director, Gabriel Eduardo Máspero, DNI 23.866.149; Director Suplente, Ezequiel Alejandro Varchioni, DNI 25.895.457. Todos con domicilio especial en Av. Córdoba 1351 2º piso, CABA.- Firmante autorizado en asamblea del 20/03/2012.-

Juan Ignacio Grassi
Tº: 88 Fº: 506 C.P.A.C.F.
e. 11/07/2012 Nº 74336/12 v. 11/07/2012

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Norberto Fernando IBAÑEZ con oficinas en Maipú 466, 4º Piso Oficina 422 de Capital Federal, Cel.156-4238860, comunica por tres días que rematará por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios, en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441 el día 13 de Julio de 2012 a las 13,00 horas, en el salón de la Asociación de Martilleros sito en calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pte. José E. Uriburu 171/173, 5º Piso “C” Unidad Funcional Nº 19 entre B. Mitre y Tte. Gral. Juan D. Perón de la C.A.B.A. Cuya Nomenclatura Catastral es Circ. 11; Secc.: 9; Manzana: 51; Parcela: 15.Matrícula FR 11-1961/19. Superficie s/títulos 22 m2 84 dm2. Porcentual 2 con 09 centésimos. Según constatación obrante en autos a fs. 203 y vta. Uriburu 171, Piso 5º “C” de esta Ciudad, se trata de un monoambiente en regulares condiciones, paredes y zócalos rotos, piso de parquet manchado, dos vidrios de la ventana rotos, hay una kitchenette cuyo bajo mesada y cajones del mismo se encuentran rotos y fuera de lugar, la pileta y el mármol de la mesada torcidos y sucios, hay un placard de puertas de madera grises en regulares condiciones, un baño en el cual se ingresa por una puerta plegadiza, con cerámicos blancos y una guarda decorativa, sanitarios blancos, un espejo roto y una ducha. El departamento se encuentra vacío, sin muebles. La venta se realiza al contado, en efectivo al mejor postor. AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra.- BASE:U$S 35.597,39.Seña:30% Comisión:4%. I.V.A. sobre comisión. Sellado de boleto 0,8%. Uso del Salón 0,25%.Todo en efectivo y en el acto del remate. Para el caso de no existir posturas por la base a la media hora se subastará nuevamente con el 25% menos. (Art. 61 de la ley 24.441).El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la C.A.B.A. y oblar el saldo de precio en efectivo dentro de los cinco días corridos de la subasta, en el lugar día y hora que allí se estipule, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.62 y conc.de la citada ley; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión. Adeuda a G.C.B.A. s/fs. 194/196 $ 731,73 al 30/05/12; a AySA s/fs.165 $ 531,84 al 04/06/12. A.A.S.A. s/fs. 185 $ 0,00 al 04/06/12; O.S.N. s/fs.189 ha finalizado la liquidación al 29/05/12. Expensas s/fs. 205 $10.400,61 al 22/06/12. Al respecto existe plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18/02/99, que establece que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes. El acto de la subasta será controlado por Escribana Pública. Actúa el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 59, Secretaría Única, sito en Avda. De Los Inmigrantes Nº 1950 5º piso, C.A.B.A., en autos “BELLIGOTTI Andrés c/ HUERTA Silvina Elisa y otro s/Ejecución Especial Ley 24.441” expte. Nº 65554/2010.La exhibición se llevará a cabo los días 11 y 12 de Julio de 15 a 17 hs.

En la C.A.B.A. a los 29 días del mes de junio de 2012.

Norberto Fernando Ibañez, Matricula: 79 I.G.J.

NOTA: La publicación del aviso debió efectuarse desde el 05/07/2012 hasta el 10/07/2012 inclusive, habiendo sido omitida debido a inconvenientes técnicos en el sistema.

e. 11/07/2012 Nº 75320/12 v. 13/07/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SECRETARIA UNICA - TUCUMAN

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, en los autos caratulados: "Ledesma, Hugo s/Infracción Ley 23.737", resuelve:

I) Condenar a Víctor Hugo Ledesma, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de Cuatro Años de Prisión, Multa de Pesos Doscientos Veinticinco ($ 225), Accesorias Legales por igual término que el de la condena y Costas, por ser autor voluntario y responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización.- (art. 5 inc. "c" ley 23.737, arts. 12, 29 inc. 3, 40 y 41 C.P y 403 C.P.P.N).

II) Ordenar el decomiso del dinero y los restantes objetos secuestrados (art. 23 del C.P).

III) Ordenar el la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30 de la Ley 23.737).

IV) Protocolícese - Hágase Saber. — Luis Eduardo López, Juez de Cámara.— Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara.— Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Juez de Cámara. Ante Mí: Hugo César del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, en los autos caratulados: "Ledesma, Hugo s/Infracción Ley 23.737", resuelve:

I) Aprobar el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 430 de autos.

II) Fijar el día 25 de noviembre de 2.013 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a Víctor Hugo Ledesma de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 12 de abril de 2.012, obrante a fs. 425/427 y vta., de autos.

III) Intimar a Víctor Hugo Ledesma al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C. S. J. N. Nº 498/91, art. 1º.

IV) Regístrese - Hágase Saber.— Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Juez de Cámara.— Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. Ante Mí: Jorge E. David, Secretario de Cámara Subrog.

e. 11/07/2012 Nº 73924/12 v. 11/07/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO N° 3 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 3, Secretaría Unica, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de Capital Federal, notifica a Cristian Cesar Ferrari (D.N.I. Nº 21.444.424), la resolución de fs. 167/169 dictada en la causa Nº 1.421/2008 (1052) caratulada: "Presega S.R.L. Sobre Infracción Ley 24.769" que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 26 de abril de 2012... Autos y Vistos... Y Considerando: ... Se Resuelve: I.- Sobreseer a Cristian Cesar Ferrari (D.N.I Nº 21.444.424)... de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a la presunta evasión del pago del impuesto a las Ganancias y del impuesto al Valor Agregado correspondientes al ejercicio anual 2004 de Presega S.R.L., titular de la C.U.I.T. Nº 30-70776584-0, por cuanto los hechos investigados en autos no encuadran en una figura penal (artículos 334, 335 y 336 inciso 3º del C.P.P.N.). II.- Hacer Expresa Mención que la formación del presente proceso, en orden a los hechos mencionados por el punto anterior, no afectan el buen nombre y honor del que hubieren gozado (artículo 336 último párrafo del C.P.P.N.). III.- Sin Costas (art. 530 y cc. del C.P.P.N.)... Fdo. María Verónica Straccia. Juez. Ante Mí: Carla Licata Caruso. Secretaria". Asimismo se notifica el recurso de apelación concedido por el punto II de la providencia obrante a fs. 179 que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 10 de mayo de 2012... II.- Toda vez que el recurso de apelación presentado por el señor representante del Ministerio Público Fiscal (cfr. fs. 171/176 vta.), contra el punto I del pronunciamiento de fs. 167/169 fue interpuesto en legal tiempo y forma, concédase el mismo sin efecto suspensivo (artículos 337 segundo párrafo, 432, 442, 449 y 450 del C.P.P.N.)... Fdo. María Verónica Straccia. Juez. Ante Mí: Carla Licata Caruso. Secretaria". Por último se le hace saber que se lo invita a proponer defensor de su confianza entre los abogados de la matricula; que si dentro del tercer día de notificado no lo hiciere, se le designará el Defensor Oficial, Dr. Hernán De Llano y que se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría sita en la calle Suipacha Na 570, 5ª piso de esta ciudad. Fdo. Maria Verónica Straccia. Juez. Ante Mí: María Inés Formosa. Secretaria – 'Ad-Hoc'-".

Buenos Aires, 3 de julio de 2012.

e. 11/07/2012 Nº 73952/12 v. 17/07/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 2 SECRETARIA N° 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 4, del Dr. Esteban H. Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. Carlos Galloti DNI - 8.539.259, a fin de que comparezca por ante este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3ro. de esta Ciudad, a efectos de recibirle declaración indagatoria –art. 294 CPPN– en la causa nro. 13064/2011, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada ordenar su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría nro. 4, 4 de julio de 2012.

Esteban H. Murano

e. 11/07/2012 Nº 73727/12 v. 17/07/2012

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional en lo Federal nro. 2, Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban H. Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación, al Sr. Jorge Alberto Rosales - M.I.13.158.158, a fin de que comparezca por ante estos Estrados, sito en Comodoro Py 2002, piso 3ro. de esta Ciudad, con el objeto de extraerle cinco juegos de fichas dactiloscópicas en el marco de la causa nro. 11353/11, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, decretar su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de cinco días.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 11/07/2012 Nº 73716/12 v. 17/07/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 22 de junio de 2012 fue decretada la quiebra de "Atención en Salud Mental SA - CUIT Nº 30-70824588-3", en los autos caratulados "Atención en Salud Mental SA s/Quiebra (Ogrodnik Mauricio Alberto), Expte. Nº 082103", habiéndose designado síndico al Contador Ricardo Adrogué, con domicilio en la calle Bouchard 468 - P. 5to. "I" y TE 4311-1793, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de septiembre de 2012. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de julio de 2012.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 11/07/2012 Nº 73957/12 v. 17/07/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 25/06/2012 fue decretada la quiebra de "Smalinsky Rubén Mauricio", en los autos caratulados "Smalinsky Rubén Mauricio s/Quiebra (ex-pedido de quiebra por López Verde Jorge Hernán), Expte. Nº 081715", habiéndose designado síndico al Contador Silvia I. Gómez Meana, con domicilio en la calle Condarco 1319, CABA y TE 4586-0233, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/09/2012. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados de Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de julio de 2012.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 11/07/2012 Nº 73954/12 v. 17/07/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "Monserrat Producciones SA", (CUIT: 30-63818051-7) Expte. Nº 092599 decretada el 25/6/12, habiéndose designado síndico a Elsa Ester Andrade, con domicilio constituido en Callao 449 10º Piso "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/10/12, de lunes a viernes de 12 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires a 2 de julio de 2012.

Josefina Conforti, secretaria Ad-Hoc.

e. 11/07/2012 Nº 73947/12 v. 17/07/2012

N° 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, sito en en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, a cargo de Valeria Pérez Casado, Secretaria Nº 35, a mi cargo, en los autos caratulados "Metlife Seguros de Vida S.A. c/Golluscio, Solange Grisel y Otro s/Ordinario" notifica a la Srta. Analía Celeste González D.N.I. Nº 28.585.194, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Buenos Aires, 19 de abril de 2012 ... a los fines de la notificación de la sentencia de fs. 700/706 a la codemandada Analía Celeste González, de conformidad con lo establecido por los arts. 145/7 del Código Procesal, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" ... para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho. Valeria Pérez Casado. Jueza".

Buenos Aires, 14 de junio de 2012.

Santiago Doynel, secretario.

e. 11/07/2012 Nº 74419/12 v. 12/07/2012

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 2 de julio de 2012 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Susacasa Juan Alfonso s/quiebra (pedido por Carrera Juan Pablo)" Expte. 58606, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 2 de julio de 2012.

Esteban Mariño, secretario.

e. 11/07/2012 Nº 73717/12 v. 17/07/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Juez Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de mayo de 2012, se decretó la quiebra de Martinero Silvio Guillermo D.N.I. 21.938.597, en la que se designó síndico al contador Haydee Alicia Lypka, con domicilio en Corrientes 1628 piso 3º cpo. 2º, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto de 2012. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de septiembre de 2012 y 5 de noviembre de 2012, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 30 de mayo de 2012...publíquense edictos...Fdo. María Gabriela Vassallo Juez".

Buenos Aires, 27 de junio de 2012.

Santiago Medina, secretario.

e. 11/07/2012 Nº 73721/12 v. 17/07/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio del 2012, se decretó la quiebra de Maxim S.A., en la que se designó síndico a la contadora Maria Cristina Rodriguez, con domicilio en Corrientes 3169 piso 7 of. 70, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/09/12. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18/10/12 y 30/11/12, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya el fallido domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19/06/12... publíquense edictos... Fdo. María Gabriela Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 27 de junio de 2012.

Santiago Medina, secretario.

e. 11/07/2012 Nº 73718/12 v. 17/07/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, Secretaría Unica, interinamente a cargo de la Dra Graciela Echevarría, sito en la Avda de los Inmigrantes 1950, Pº 4to de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los autos caratulados: "Garbellano Luciano C/ Diario Perfil S/Daños y Perjuicios" (Expte Nº 45568/00) a fin de notificar al Sr. Luciano Garbellano, DNI: 18.579.228, la renuncia de la Dra Andrea Carina Fasano al mandato otorgado por escritura ciento cincuen-

ta y seis de fecha 7 de abril de 1999 y citarlo a que comparezca en el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en rebeldía. (art. 53, inc 2º del Codigo Procesal). Publíquese por dos días en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 07 de mayo de 2012.
Graciela Echevarría, secretaria ad-hoc.

e. 11/07/2012 Nº 48903/12 v. 12/07/2012

N° 82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 82 a cargo del Dr. Alejandro Javier Siderio, Secretaría Unica a cargo de la suscripta hace saber en autos "López Arias, Alejandro Martín s/Información Sumaria" Expte. 80.572/89 que se ha peticionado la rectificación de nombre del Sr. Alejandro Martín López Arias el que quedará integrado como Alejandro Martín López Arata, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. El presente deberá publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, tres de abril de 2012.
Eva R. Slinin, secretaria.

e. 11/07/2012 Nº 63215/12 v. 11/07/2012

N° 92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 92, interinamente a cargo de la Dra. G. Adriana Carminati, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Diego Villar, sito en la calle Lavalle 1212, 9º piso, Capital, notifica por este medio al Sr. Jonathan Zaragoza y a la Sra. Esmeralda Vazquez que en los autos caratulados "V.D. y V.Y. s/Protección Especial" se ha resuelto citar al Sr. Jonathan Zaragoza y a la Sra. Esmeralda Vazquez a presentarse a estar a derecho en autos dentro de los cinco días de notificado bajo apercibimiento de considerar a los niños en estado de abandono. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de julio de 2012.
Diego Villar, secretario.

e. 11/07/2012 Nº 73694/12 v. 12/07/2012

JUZGADO FEDERAL Nº 2 SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA Nº 5 MAR DEL PLATA

El Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de Mar del Plata, Secretaría n° 5, sito en la calle Independencia N° 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que Charletto Canals Gabriela, 92364637, nacida el 8 de agosto de 1972, hijo de Charletto Gross Carmelo y de Canals Viberti Vilma, domiciliada en General Roca Nro: 2007 Piso: 1 Dto.: E, Mar del Plata, por Expte. Nro. Exp 90908/10 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina. Publíquese por Dos Veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, 28 de junio de 2012.
Carlos Mario Duhalde, secretario federal.

e. 11/07/2012 Nº 73908/12 v. 11/07/2012

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que Gutiérrez Martínez Berta Guadalupe, 92627759, nacido el 3 de noviembre de 1952, hijo de Gutiérrez Nemesio y de Martínez Marinalda del Carmen, domiciliado en Barrio Lomas del Golf Manzana 6 casa 3 Mar del Plata, por Expte. Nro. Exp 92365/11 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina. Publíquese por Dos Veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, 28 de junio de 2012.
Carlos Mario Duhalde, secretario federal.

e. 11/07/2012 Nº 73912/12 v. 11/07/2012

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que Maldonado Zagal Rubén Darío, pas 2864206, nacido el 9 de mayo de 1958, hijo de Maldonado Pérez Sixto y de Zagal Pipo María, domiciliado en Libres del Sur Nro: 1058 Mar del Plata, por Expte. Nro. Exp 93512/11 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina. Publíquese por Dos Veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, 28 de junio de 2012.
Carlos Mario Duhalde, secretario federal.

e. 11/07/2012 Nº 73910/12 v. 11/07/2012

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que Valderrama Martínez Susana del Carmen, 92.432.148, nacida el 14 de agosto de 1962, hijo de Valderrama Juan Esteban y de Martínez Marinalda del Carmen, domiciliada en Margaritas y Puelches s/Nro. Bosque de Peralta Ramos - Mar del Plata, por Expte. Nro. Exp 92.358/11 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina. Publíquese por Dos Veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, 28 junio de 2012.
Carlos Mario Duhalde, secretario federal.

e. 11/07/2012 Nº 73913/12 v. 11/07/2012

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	26/04/2012	GARCIA HECTOR OSVALDO	45902/12
1	UNICA	CECILIA KANDUS	28/05/2012	PAGLIONE GUSTAVO SEBASTIAN	59101/12
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	22/05/2012	MARIA JUANA RIVERA	70068/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	02/07/2012	BENCZKOWSKI ROGELIA	72826/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	02/07/2012	ISABEL SARA VILA	72926/12
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	26/06/2012	EPIFANI ROSA	70935/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	25/06/2012	GIMENEZ SEGISMUNDO MANUEL Y CANEPA ELVIRA TERESA	70471/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	21/06/2012	AGUADO MARIA ANTONIA	69428/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	21/06/2012	BLANCO DANIEL NORMANDO	69429/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	08/06/2012	CORAZZA JOSE BENITO	64803/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	29/06/2012	KUNISZ MIGUEL ANTONIO	72509/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	28/05/2012	BAÑA LILIANA MARTA	58545/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	12/06/2012	SAK ELIAS	65818/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	21/06/2012	PEREZ SUSANA RAQUEL	69383/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	25/06/2012	PUEYO MARIA NIEVES	70273/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	25/06/2012	DOS SANTOS GRACIELA RAQUEL	70279/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	10/05/2012	ESPERANTE PLACIDO RAFAEL	50920/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	26/06/2012	MIGLIORINI MAURIZIO	70807/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	25/06/2012	CARBONE CARLOS ADOLFO	70454/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	02/07/2012	ALVAREZ EXEL ALBERTO Y ARRONDO ELVIRA MARGARITA	73043/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	27/06/2012	GUTIERREZ, NORMAN ANGEL	71503/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	29/06/2012	RAMOS RICARDO AVELINO	72310/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	29/06/2012	MENEGHETTI HORACIO ENRIQUE	72315/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/06/2012	GUTIERREZ JULIO	63808/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	03/07/2012	FERRARO DE VON DER HEYDE ETHEL DORIS	73268/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	27/06/2012	KOZULKO MARCELO TEODORO	71513/12
34	UNICA	JUAN G. CHIRICHELLA	28/05/2012	BRAVO AMELIA EDELMIRA	73689/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	26/06/2012	ROBERTO MONDELLO	70978/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	19/06/2012	JORGE RAUL SCHARGORODSKY	69050/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	12/06/2012	UROZ BEATRIZ	66135/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	29/06/2012	GUARDIA NANCY EDITH	72617/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	22/06/2012	DE MENDIETA OSVALDO RAMON Y DE ROSA EDITH RAFAELA	69866/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	19/06/2012	CATALINA OPROMOLLA	68911/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	01/06/2012	HECTOR ANTONIO DODERO	61261/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	18/06/2012	SANTOS LOPEZ EULOGIO	68760/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	04/07/2012	D'URSO VICENTE	73712/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	18/06/2012	PETTI ANDRES HUMBERTO	68762/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
53	UNICA	ALDO DI VITO	22/06/2012	FRANCISCO RIVAS	69854/12
54	UNICA	MARIA DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ.	02/07/2012	D’ALENA, MARIO	73127/12
57	UNICA	MERCEDES MARIA SARA VILLARROEL	02/07/2012	CASA ROBERTO FRANCISCO	73033/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	19/06/2012	ANA MARIA CALDERON	68929/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	29/06/2012	HERACLIA CHAMORRO	72231/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	03/07/2012	FRANCISCA TRINIDAD GARCIA	73349/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	02/07/2012	COSTA RODOLFO ANTONIO	72991/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/04/2012	EVA CAROLINA SARJANOVICH Y JOSE DOPAZO GARCIA	40091/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	29/06/2012	NORA ELBA BOZZINI	72422/12
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	29/06/2012	JOSE HECTOR BATTAGLIA	72417/12
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	04/07/2012	GRACIELA BRIGIDA MEALLA	73691/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	19/06/2012	EMMA ESTHER PASSARELLI	68983/12
69	UNICA	JUAN MARÍN BALCAZAR	14/06/2012	MANUEL MARIA LOPEZ FERREIRO Y DEL CARMEN BLANCO AGUIRRE	67244/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	21/06/2012	NAPOLITANO NELLY	69528/12
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	04/07/2012	MEDINA RUIVALDO	73703/12
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	24/05/2012	CONCEPCION EMILIA SCUZZARELLA	57639/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	11/06/2012	YOUNG JA LEE	65312/12
79	UNICA	ROQUE E. BURGOS	21/06/2012	MANCINI SABINO ALFREDO	69396/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	24/06/2012	RICARDO ANGEL ROLLIERI	70255/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	02/07/2012	MARIA ANGELICA CANDA	73261/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	11/04/2012	EDUARDO ANIBAL NAVA L.E. 274.702	37840/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	29/06/2012	CARLOS ALBERTO LANATA	72293/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	22/06/2012	GUSTAVO ADOLFO ROLDAN OLIVA	70013/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	29/06/2012	PEDRO BALIAN	72255/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	29/06/2012	DORA AMELIA MASOTTO	72257/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	11/05/2012	RESINA ARTURO, SUAREZ AMALIA Y MARTA VIRGINIA RESINA	51513/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	02/07/2012	MARIA YOLANDA QÜERIO	73105/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	27/06/2012	INSAURRALDE AMERICO JORGE	71466/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	28/06/2012	MARIA CIANCIA	71746/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	21/06/2012	DI STASIO ANTONIO GIOCONDO	70910/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	03/07/2012	SERNA EDUARDO ALBERTO	73416/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	18/06/2012	JORGE MAURICIO GARCIA SOLCA	73666/12
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	18/06/2012	GALLARDO MARIO SILA	68536/12
108	UNICA	PONCE JUAN MARTIN	19/06/2012	DENICOLAY EMILIO NATALIO	68899/12

e. 11/07/2012 Nº 2124 v. 13/07/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 39
SECRETARIA UNICA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 39, Secretaría Unica, sito en la Avda. De Los Inmigrantes 1950, Piso 5to., de Capital Federal, en autos: “Crespo Montes Jorge Raúl c/Olmos Alejandro Enrique s/Ejecutivo”, Expte. Nro. 49.434/2006, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-8633) rematará el día 16 de Agosto de 2012, a las 9:30 Hs., (En Punto) en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures Nro. 545, de Capital Federal, Dos Lotes de Terrenos ubicados en el Pdo. de Gral. Sarmiento (Hoy Malvinas Argentinas), Pcia. de Bs. As., designados con los Nros. 3c y 3d, de la Manzana 7, (A Fs. 74), Avda. Perón (Calle 2163), entre calle Cabildo (2046) y Pedro H. Ureña (2048), Localidad de Villa de Mayo, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As, Nomenclatura Catastral: Cir. V, Sec. D, Manz 7, Parcelas 3c y 3d, Pda. 127.725 y 118.446, Matrículas 22014 (133) y 22013 (133). Según constatación de Fs. 197 vta., se trata de dos Lotes de Terrenos, que se encuentran semi-tapiados con dos chapas, pero se puede observar su interior, encontrándose completamente desocupados, sin ninguna construcción a la vista; al momento de la diligencia se encontraban cuatro vehículos estacionados debajo de un pequeño toldo o galpón. Ocupado por el Sr. Carmelo Teramo, quien manifestó que lo hace en calidad de ocupante. Sup. según título, Lote 3c, 400,00 m2, Lote 3d, 511,00 m2. Base a Fs. 216, Pesos Cien Mil ($ 100.000.-). Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley, y Arancel del Veinticinco Centésimos Por Ciento (0,25%), a cargo del comprador, (Acordada 10/99). Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Respecto de las deudas del inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión (Conf. Cámara Civil en pleno en autos: “Servicios Eficientes c/Yabra”). Deudas, con OSN a Fs. 115 bis, no se halla incluida dentro del radio del servido al 15-4-10, con A.A. a Fs. 115, se encuentra fuera del radio al 22-4-10, con AYSA a Fs. 112 vta., se halla fuera del radio al 8-4-10, con ARBA, a Fs. 205 y 209, sin deuda al 16-9-11, con Municipalidad de Malvinas Argentinas a Fs. 173, no consta obtener agua corriente al 21-2-11, a Fs. 221, $ 97,90 y Fs. 222, $ 54,59 al 16-9-11. Las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. Pudiéndose visitar dichos Lotes de Terrenos, libremente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de julio de 2012.
María Victoria Pereira, secretaria.

e. 11/07/2012 Nº 73654/12 v. 12/07/2012

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Provincia Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro hace saber que en los autos caratulados: "Partido Justicialista s/cumplimiento obligaciones arts. 27, 54 y 58 de la Ley 26.215 - Elecciones Nacionales del 23-10-2011", que tramita por expediente Nº 110/2011, se ha dictado la siguiente Resolución Nº 10: "Viedma, 20 de junio de 2012. Visto: ... Resulta: ... Considerando: … Resuelvo: 1) Aprobar los informes finales presentados por el Partido Justicialista, Distrito Río Negro por la campaña electoral correspondiente a las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Nación y Diputados Nacionales celebradas el 23 de octubre del 2011, en el contexto de los resultados de la auditoría practicada sobre los mismos por el perito Leon Derhovsepian del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y de los informes finales obrante a fs. 30/35 vlta. y 36/41 vlta. A tal efecto líbrese oficio. Regístrese, notifíquese por cédula al Partido Justicialista y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese."- Fdo. Mirta Susana Filipuzzi - Juez Federal con competencia electoral en el Distrito Río Negro.

Secretaría Electoral Nacional, 28 de junio de 2012.

María Silvina Gutiérrez, Prosecretaria Electoral Nacional.

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL (Artículo 58 de la ley 26.215) — ART. 58

AGRUPACION POLITICA: 2 - PARTIDO JUSTICIALISTA
TIPO: PARTIDO ORDEN: NACIONAL RIO NEGRO
PARTICIPA EN ALIANZA: 501 - FRENTE PARA LA VICTORIA

A. IDENTIFICACION DE LA CAMPAÑA

1. TIPO DE CAMPAÑA ELECTORAL: ELECCIONES NACIONALES. CAMPAÑA PRESIDENCIAL
2. FECHAS DE LA CAMPAÑA: INICIO: 23/09/2011 CIERRE: 23/10/2011
3. FECHA DE LA ELECCION: 23/10/2011

B. IDENTIFICACION DE CANDIDATOS

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS DE CAMPAÑA

C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA	
Aporte público	$ 0,00
Contribuciones y donaciones privadas	$ 0,00
Aportes y transferencias de otros órganos o distritos	$ 0,00
TOTAL INGRESOS	$ 0,00
D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA	
Gastos operativos de campaña	
Gastos de publicidad electoral	
Transferencias a otros órganos o distritos	
Otros egresos	
TOTAL EGRESOS	
E. RESUMEN	
INGRESOS	$ 0,00
EGRESOS	
SALDO - SUPERAVIT/DEFICIT DE CAMPAÑA	
F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS (ANEXO III)	
CREDITOS	
DEUDAS	
G. USO DE FONDOS (ANEXO IV)	
INGRESOS COBRADOS	
EGRESOS PAGADOS	
SALDO DE FONDOS DE CAMPAÑA	

I. CUENTA BANCARIA DE LA CAMPAÑA

Cuenta Nº:
Banco:
Sucursal:
Fecha de Apertura:
Fecha de Cierre:

Informe generado con InFiPP versión 4.0. — 58011-0162365002-7

H. RESPONSABLES DE LA INFORMACION

TESORERO:
DNI: 0
FIRMA:

PRIMER RESPONSABLE ECONOMICO: GARCIA LARRABURU SILVINA MARCELA
DNI: 20679093
FIRMA:

SEGUNDO RESPONSABLE ECONOMICO: CEJAS JORGE ALBERTO
DNI: 10536807
FIRMA:

Informe generado con InFiPP versión 4.0. — 58011-0162365002-7

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL (Artículo 58 de la ley 26.215) — ART. 58 ANEXO I

C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA — INFORME FINAL - . Elección Presidencial.

APORTE PUBLICO		$ 0,00
Aporte público extraordinario para campaña electoral	$ 0,00	
Aporte público para impresión de boletas	$ 0,00	
CONTRIBUCIONES Y DONACIONES PRIVADAS		$ 0,00
En efectivo	$ 0,00	
En especie	$ 0,00	
APORTES Y TRANSFERENCIAS DE OTROS ORGANOS O DISTRITOS		$ 0,00
En efectivo	$ 0,00	
En especie	$ 0,00	
TOTAL INGRESOS		$ 0,00

Informe generado con InFiPP versión 4.0. CODIGO 58011-0162365002-7

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL (Artículo 58 de la ley 26.215) — ART. 58 ANEXO II

D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA — INFORME FINAL - . Elección Presidencial.

	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA		
5.2.1	Honorarios profesionales de asesores de campaña		
5.2.3	Honorarios por estudios de opinión pública		
5.2.4	Gastos por telemarketing		
5.2.5	Gastos por encuestas telefónicas		
5.2.6	Gastos por investigación de mercado		
5.2.16	Sueldos de personal adicional afectado		
5.2.17	Cargas sociales del personal adicional		
5.2.18	Alquileres adicionales		
5.2.20	Papelería adicional		
5.2.21	Luz adicional		
5.2.22	Teléfono adicional		
5.2.23	Gastos varios adicionales		
5.2.24	Avisos oficiales		
5.2.25	Movilidad y viáticos		
5.2.26	Gastos de impresión de boletas		
5.2.27	Retribución a fiscales		
5.2.28	Gastos de administración		
5.2.29	Gastos de oficina y adquisiciones		
5.2.33	Inversiones en material para trabajo público (Incl. Publicaciones)		
5.2.34	Gastos judiciales y de rendición de cuentas		
5.2.35	Gastos por servicios de sondeo o encuestas de opinión		
5.2.36	Servicios de transporte		
	GASTOS DE PUBLICIDAD ELECTORAL		
5.2.2	Honorarios profesionales de agencias de publicidad		
5.2.11	Propaganda gráfica		
5.2.13	Propaganda en la vía pública		
5.2.15	Propaganda en espectáculos deportivos		
5.2.19	Folletería		
5.2.30	Organización de actos y eventos		
5.2.31	Propaganda en multimedia		
5.2.32	Propaganda en otros medios		
5.2.40	TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANOS O DISTRITOS		
5.2.50	OTROS GASTOS		
	TOTAL EGRESOS		

Informe generado con InFiPP versión 4.0. CODIGO 58011-0162365002-7

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL (Artículo 58 de la ley 26.215) — ART. 58 ANEXO III

F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS — INFORME FINAL - . Elección Presidencial.

CREDITOS		
Aporte público extraordinario para campaña electoral a recibir		
Aporte público para impresión de boletas a recibir		
Otros creditos		
DEUDAS		
Proveedores		
Prestamos a reintegrar		
Aporte público extraordinario para campaña electoral a devolver		
Otras deudas		

Informe generado con InFiPP versión 4.0. CODIGO 58011-0162365002-7

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL (Artículo 58 de la ley 26.215) — ART. 58 ANEXO IV

D. USO DE FONDOS — INFORME FINAL - . Elección Presidencial.

INGRESOS COBRADOS	
Aportes estatales	
Contribuciones y donaciones privadas	
Aportes y transferencias	
Préstamos a reintegrar	
Fondos propios del partido	
TOTAL INGRESOS	
EGRESOS PAGADOS	
Gastos operativos de campaña	
Gastos de propaganda	
Tranferencia a otros organos o distritos	
Otros gastos	
TOTAL EGRESOS	
SALDO DE FONDOS DE CAMPAÑA	

Informe generado con InFiPP versión 4.0. CODIGO 58011-0162365002-7

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL (Artículo 58 de la ley 26.215) — **ART. 58**

AGRUPACION POLITICA: 2 - PARTIDO JUSTCIALISTA
TIPO: PARTIDO ORDEN: NACIONAL RIO NEGRO
PARTICIPA EN ALIANZA: 501 - FRENTE PARA LA VICTORIA

A. IDENTIFICACION DE LA CAMPAÑA

1. TIPO DE CAMPAÑA ELECTORAL: ELECCIONES NACIONALES. CAMPAÑA LEGISLATIVA
2. FECHAS DE LA CAMPAÑA: INICIO: 23/09/2011 CIERRE: 23/10/2011
3. FECHA DE LA ELECCION: 23/10/2011

B. IDENTIFICACION DE CANDIDATOS

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS DE CAMPAÑA

C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
Aporte público	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Contribuciones y donaciones privadas	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Aportes y transferencias de otros órganos o distritos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL INGRESOS	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA			
Gastos operativos de campaña			
Gastos de publicidad electoral			
Transferencias a otros órganos o distritos			
Otros gastos			
TOTAL EGRESOS			
E. RESUMEN			
INGRESOS	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
EGRESOS			
SALDO - SUPERAVIT/DEFICIT DE CAMPAÑA			
F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS (ANEXO III)			
CREDITOS			
DEUDAS			
G. USO DE FONDOS (ANEXO IV)			
INGRESOS COBRADOS			
EGRESOS PAGADOS			
SALDO DE FONDOS DE CAMPAÑA			

I. CUENTA BANCARIA DE LA CAMPAÑA

Cuenta Nº:
Banco:
Sucursal:
Fecha de Apertura:
Fecha de Cierre:

Informe generado con InFiPP versión 4.0.

58011-0165825002-5

H. RESPONSABLES DE LA INFORMACION

TESORERO:
DNI: 0
FIRMA:

PRIMER RESPONSABLE ECONOMICO: GARCIA LARRABURU SILVINA MARCELA
DNI: 20679093
FIRMA:

SEGUNDO RESPONSABLE ECONOMICO: CEJAS JORGE ALBERTO
DNI: 10536807
FIRMA:

Informe generado con InFiPP versión 4.0.

58011-0165825002-5

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL (Artículo 58 de la ley 26.215) — **ART. 58 ANEXO I**

C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA — INFORME FINAL - . Elección Legislativa.

	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
APORTE PUBLICO			**$ 0,00**
Aporte público extraordinario para campaña electoral	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Aporte público para impresión de boletas	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CONTRIBUCIONES Y DONACIONES PRIVADAS			**$ 0,00**
En efectivo	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
En especie	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
APORTES Y TRANSFERENCIAS DE OTROS ORGANOS O DISTRITOS			**$ 0,00**
En efectivo	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
En especie	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL INGRESOS			**$ 0,00**

Informe generado con InFiPP versión 4.0. CODIGO

58011-0165825002-5

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL (Artículo 58 de la ley 26.215) — **ART. 58 ANEXO II**

D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA — INFORME FINAL - . Elección Legislativa.

	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA			
5.2.1	Honorarios profesionales de asesores de campaña			
5.2.3	Honorarios por estudios de opinión pública			
5.2.4	Gastos por telemarketing			
5.2.5	Gastos por encuestas telefónicas			
5.2.6	Gastos por investigación de mercado			
5.2.16	Sueldos de personal adicional afectado			
5.2.17	Cargas sociales del personal adicional			
5.2.18	Alquileres adicionales			
5.2.20	Papelería adicional			
5.2.21	Luz adicional			
5.2.22	Teléfono adicional			
5.2.23	Gastos varios adicionales			
5.2.24	Avisos oficiales			
5.2.25	Movilidad y viáticos			
5.2.26	Gastos de impresión de boletas			
5.2.27	Retribución a fiscales			
5.2.28	Gastos de administración			
5.2.29	Gastos de oficina y adquisiciones			
5.2.33	Inv. en material para trabajo público (Incl. Publicac.)			
5.2.34	Gastos judiciales y de rendición de cuentas			
5.2.35	Gastos por servicios de sondeo o encuestas de opinión			
5.2.36	Servicios de transporte			
	GASTOS DE PUBLICIDAD ELECTORAL			
5.2.2	Honorarios profesionales de agencias de publicidad			
5.2.11	Propaganda gráfica			
5.2.13	Propaganda en la vía pública			
5.2.15	Propaganda en espectáculos deportivos			
5.2.19	Folletería			
5.2.30	Organización de actos y eventos			
5.2.31	Propaganda en multimedia			
5.2.32	Propaganda en otros medios			
5.2.40	**TRANSF. A OTROS ORGANOS O DISTRITOS**			
5.2.50	**OTROS GASTOS**			
	TOTAL EGRESOS			

Informe generado con InFiPP versión 4.0. CODIGO

58011-0165825002-5

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL (Artículo 58 de la ley 26.215) — **ART. 58 ANEXO III**

F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS — INFORME FINAL - . Elección Legislativa.

CREDITOS			
Aporte público extraordinario para campaña electoral a recibir			
Aporte público para impresión de boletas a recibir			
Otros creditos			
DEUDAS			
Proveedores			
Prestamos a reintegrar			
Aporte público extraordinario para campaña electoral a devolver			
Otras deudas			

Informe generado con InFiPP versión 4.0. CODIGO

58011-0165825002-5

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL (Artículo 58 de la ley 26.215) — **ART. 58 ANEXO IV**

D. USO DE FONDOS — INFORME FINAL - . Elección Legislativa.

INGRESOS COBRADOS	
Aportes estatales	
Contribuciones y donaciones privadas	
Aportes y transferencias	
Préstamos a reintegrar	
Fondos propios del partido	
TOTAL INGRESOS	
EGRESOS PAGADOS	
Gastos operativos de campaña	
Gastos de propaganda	
Tranferencia a otros organos o distritos	
Otros gastos	
TOTAL EGRESOS	
SALDO DE FONDOS DE CAMPAÑA	

Informe generado con InFiPP versión 4.0. CODIGO

58011-0165825002-5

e. 11/07/2012 Nº 73931/12 v. 11/07/2012

PARTIDO MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

Distrito Provincia Río Negro

Estados Contables Anuales Ejercicio Año 2011
Art. 25 de la Ley Nº 26215

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, hace saber a la población por este medio, a los efectos

establecidos en el art. 25 de la Ley 26.215, que el balance general correspondiente al ejercicio año 2011, presentado por el partido Movimiento Patagónico Popular se encuentra publicado para su consulta en el sitio de Internet de la Secretaria Electoral Nacional del Distrito Río Negro, http://www.pjn.gov.ar. Publíquese durante un (1) día.

Secretaría Electoral Nacional, 28 de junio de 2012.

María Silvina Gutiérrez, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 11/07/2012 Nº 73927/12 v. 11/07/2012

PARTIDO UNION CELESTE Y BLANCO

Distrito Provincia Tierra del Fuego

///////uaia, 15 de junio de 2012.

Vistos: Y considerando:

I.- Que, a fs. 466/70 se presenta el Sr. Eduardo G. Trotti apoderado del partido de autos en el Distrito comunicando la proclamación de las autoridades partidarias y, en consecuencia, solicitando el reconocimiento de la personalidad jurídico política definitiva de dicha agrupación en este Distrito.

A tal fin acompaña Actas de la Junta promotora del partido y nómina de las autoridades electas.

II.- Que, de la lectura del presente legajo se desprende que el partido de autos obtuvo el reconocimiento jurídico político provisorio mediante resolución Nº 85/2010 obrante a fs. 298/300; que se procedió a la rúbrica de los libros partidarios (fs. 329 y 332) y que, conforme se desprende del Sistema Informático Electoral, al día de la fecha la agrupación cuenta con un total de 440 afiliados (224 masculinos y 216 femeninos) cumpliendo así con lo establecido en el art. 7 bis, inciso a) de la ley 23.298.

Asimismo, a fs. 339 informa la Excma. Cámara Nacional Electoral que se ha adjudicado a la agrupación nacional “Partido Unión Celeste y Blanco” el número 65 (cf. Ac. CNE Nº 88/2004).

III.- Que, conforme lo establecido en el art. 7 bis de la ley 23.298 y las constancias de autos, se encuentra acreditado la conformación de un partido político, hecho que tuvo lugar en la ciudad de Ushuaia a los 16 días del mes de diciembre de 2009 bajo la denominación “Partido Unión Celeste y Blanco”, fecha en la fue conformada la Junta Promotora, fueron designados los apoderados legales, y se fijó el domicilio de la sede partidaria.

Que, al día de la fecha han sido proclamadas sus autoridades partidarias luego de la elección interna llevada a cabo conforme las constancias oportunamente acreditadas en autos (fs. 459/462 y 466/70).

Que, se han cumplimentado los requisitos exigidos por el art. 7 y 7 bis de la Ley 23.298 (modificado por ley 26.571) y art. 14 del Decreto Nº 937/2010.

En este sentido, acreditados los recaudos exigidos por ley, cabe otorgar el reconocimiento definitivo de la personalidad jurídico política de la agrupación de autos (art. 7 bis ley 23.298).

Por lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en los arts. 3, 7, 7 bis, 14, y conc. de la ley 23.298, oído el Sr. Fiscal Federal y las constancias agregadas en autos,

Resuelvo:

I.- Otorgar personería jurídico política Definitiva como partido de distrito al “Partido Unión Celeste y Blanco” (art. 7 bis Ley 23.298).

II.- Tener presente la nómina de autoridades partidarias electas y Comunicar las mismas a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral.

III.- Publicar en el Boletín Oficial de la República Argentina por un (1) día la presente resolución y la nómina de autoridades del partido (art. 15 Decreto Nº 937/10).

IV.- Tener presente lo comunicado a fs. 339 por la Excma. Cámara Nacional Electoral en cuanto a la asignación del número 65 a la agrupación “Partido Unión Celeste y Blanco” en el orden nacional.

V.- Otorgar como número de identificación de la agrupación en el Distrito el Nº 193.

Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de rigor.— Federico H. Calvete, Juez Federal.— María Paula Bassanetti, Prosecretaria Electoral.

e. 11/07/2012 Nº 74011/12 v. 11/07/2012

PARTIDO POLO SOCIAL - MOVIMIENTO DE BASES

Distrito Provincia Chaco

Carta Orgánica

Partido Polo Social - Movimiento de Bases

Capítulo I: Del Partido

Art. 1º: El Partido Polo Social - Movimiento de Bases de la Provincia del Chaco se constituye como Partido de distrito para afirmar el Federalismo y se supedita a su Declaración de Principios, Programas y Métodos de Acción Política y a la presente Carta Orgánica, que es la ley fundamental del Partido y reglará su organización y funcionamiento.

Art. 2º: El Partido Polo Social - Movimiento de Bases está constituido por todos los ciudadanos de uno y otro sexo, inscriptos en los registros oficiales de la organización política de la Provincia del Chaco que funciona con el nombre de “Polo Social - Movimiento de Bases o Movimiento de Bases - Polo Social” y de conformidad por lo dispuesto por esta Carta Orgánica y su reglamentación.

Capítulo II: De los Afiliados y Adherente

Art. 3º: Son afiliados al Partido Polo Social - Movimiento de Bases todos los ciudadanos de ambos sexos que, hallándose domiciliados en el Distrito Chaco y de acuerdo con las disposiciones de la Declaración de Principios de su plataforma partidaria y de la presente Carta Orgánica, manifiesta su voluntad en forma libre y expresa de incorporarse al partido y haya sido aceptada su solicitud.

Art. 4º: Condiciones para ser afiliado: a) Ser elector inscripto en el Registro Electoral de la Provincia o Municipio donde se afilia. b) Tener oficio o profesión, o medio de vida honesta. c) No estar afectado por algunas de las inhabilidades previstas en el artículo 24º del Estatuto para los Partidos Políticos en vigencia.

Art. 5º: Pierden su condición de afiliados y serán eliminados del Padrón respectivo: a) quienes figuren como inhabilitados en el Padrón Electoral Nacional o incurrieran en las causales de inhabilitación mencionadas en el artículo 4º inc. C) de la presente Carta Orgánica, con posterioridad a su enrolamiento. b) quienes no cumplan con lo preceptuado por esta Carta Orgánica, programas y demás decisiones o resoluciones del Partido. c) Quienes cancelen su ficha de solicitud con causa fundada. d) Los que merezcan sanciones aplicadas por los Organismos competentes del Partido, o sean autores de fraudes electorales de cualquier naturaleza. e) Los que adulteren o mutilen sus documentos de identidad o credencial partidaria.

Art. 6º: Del Ingreso: La solicitud de afiliación deberá ser presentada por el interesado en los locales y forma que determina la reglamentación de la presente Carta Orgánica y las leyes electorales en vigencia, manifestando expresa conformidad con la Declaración de Principios, Programa Método de Acción y la Carta Orgánica del Partido “Polo Social - Movimiento de Bases” debiendo suscribir una ficha por cuadruplicado, autorizadas por las autoridades del Partido. Una ficha será entregada al interesado y las restantes serán entregadas a la Junta Electoral Provincial del Partido, de las cuales una se archivará en dicho organismo y las otras dos (2) se enviarán en original a la Justicia de aplicación. Las fichas deberán contener: Nombre y apellido, domicilio, matrícula individual, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y su firma o impresión digito pulgar debidamente autenticada por las autoridades partidarias que determine la reglamentación o por el Secretario General del Partido. Los datos personales de la ficha deberán mantenerse actualizados.

Art. 7º: El pedido de afiliación será tratado por la autoridad partidaria competente que determine la presente Carta Orgánica.

Art. 8º: La ficha devuelta al afiliado con la constancia de afiliación, constituye la credencial partidaria. En caso que las autoridades lo considere conveniente, se extenderá por separado un carnet con idéntica finalidad.

Art. 9º: El afiliado que por cambio de domicilio pasara a otro departamento electoral, antes de inscribirse en el nuevo, presentará este último su documento de identidad con el nuevo domicilio. La autoridad partidaria a reglamentarse tramitará la baja ante la autoridad partidaria de origen, y procederá a su alta en un término no mayor a veinte (20) días, debiendo comunicar a la Junta Electoral Partidaria.

Art. 10º: La afiliación se extingue: Por renuncia, por desafiliación, por expulsión y por otras casuales que estableciera el Estatuto de los Partidos Políticos.

Art. 11º: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente, debe ser hecha ante la autoridad partidaria a reglamentarse y considerada por la misma dentro de los veinte (20) días hábiles de presentada. Si no fuera resuelta dentro de este plazo, se considerará aceptada. La sanción, desafiliación o expulsión, se aplicará por los órganos y procedimientos pertinentes y de acuerdo a la gravedad del hecho cometido por el afiliado.

Art. 12º: Los ciudadanos que hubiesen ingresados o fueran separados del Partido, para poder reingresar, deberá se aceptados por las dos terceras partes de los afiliados presentes en la Asamblea de Convención Provincial.

Art. 13º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, ninguno de ellos podrán arrogarse representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a respetar los principios de Bases y Acción Política aprobadas por este Partido y en su oportunidad la Plataforma Electoral; observar la disciplina partidaria y aportar para la formación del patrimonio del partido. Tienen derecho a ser elegidos para ejercer funciones dentro del partido, como así también para cargos electivos y ejecutivos en el gobierno.

Art. 14º: Son adherentes al Partido: a) Los argentinos menores de 18 años y mayores de 14 años, quienes gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electores, b) Los extranjeros, quienes podrán intervenir en la actividad partidaria; elegir a sus elegidos para integrar sus organismos y candidaturas con los alcances que determinen las reglamentaciones legales.

Art. 15º: De la Juventud: Los jóvenes sin distinción de sexos, que estén afiliados al partido Polo Social - Movimientos de Bases, serán considerados como integrantes de la Juventud Partidaria.

Capítulo III: De las Autoridades del Partido

Art. 16º: El Partido Movimiento de Bases, será gobernado por los siguientes organismos: Congreso Provincial; Junta Ejecutiva Provincial; Junta Departamental; Junta Electoral Provincial y Junta de Disciplina y Fiscalización.

Capítulo IV: Del Congreso Provincial

Art. 17º: Es la autoridad suprema del Partido, tiene facultades deliberativas y resolutivas, sin más limitaciones que el mismo congreso se dicte. Estará compuesta por seis (6) miembros titulares e idéntico número de suplentes, cuya mesa directiva estará integrada por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario Político, un (1) Secretario General, un (1) Secretario de Actas y un (1) Secretario de Finanzas.

Art. 18º: Los congresales suplentes sustituirán a los titulares por las siguientes causales y siguiendo el orden de lista a la que pertenecen el convencional sustituido, renuncia, expulsión o fallecimiento.

Art. 19º: Modo de elección: Los miembros del Congreso Provincial serán elegidos por los afiliados en elecciones internas o por consenso en el caso de que exista lista única.

Art. 20º: Las elecciones para el Congreso Provincial, Junta Electoral Provincial, las Juntas Departamentales, las Juntas Electoral Provincial y Junta de Disciplina y Fiscalización, y como la de candidatos a ocupar cargos electivos y partidarios, serán simultáneas y con una duración de dos (2) años en sus funciones.

Art. 21º: Los integrantes del Congreso Provincial tendrán que reunir las siguientes condiciones: a) Haber cumplido 18 años de edad como mínimo. b) Estar inscriptos en los Padrones Electorales de la Provincia y el Partidario del Departamento que lo elija. c) No hallarse imputado en ningunas de las inhabilitaciones que prevea esta Carta Orgánica. d) El ser integrante de las Juntas Departamentales o del Congreso Provincial, no inhabilita para ser Delegado o integrante de la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 22º: De las atribuciones del Congreso: a) Sancionar la plataforma electoral del Partido para las elecciones provinciales y municipales. b) Producir reformas en la Carta Orgánica, siendo para ello necesario que cuente con la aprobación de más del 50% de los votos de los convencionales presentes. c) Determinar su propio Reglamento Interno. d) Elegir los miembros de la Junta Electoral Provincial y de la Junta de Disciplina y Fiscalización. e) Nombrar por simple mayoría de votos a los miembros de sus comisiones permanentes: 1º) Comisión de Acción Política; 2º) Comisión de Cuestiones Económica-financiera; 3º) Comisión de Salud Pública y Acción Social; 4º) Comisión Agro-forestal y Ganadera; 5º) Comisión de Recurso Hídricos; 6º) Comisión de Cultura y Educación; 7º) Comisión de la Mujer; 8º) Comisión de la Juventud; 9º) Comisión de Acción Gremial; 10º) Comisión de Industria; 11º) Comisión de Previsión Social; 12º) Comisión de Derechos Humanos; 13º) Comisión del Aborigen. f) Dar lineamiento político a las Juntas Departamentales, al Consejo Provincial y a los funcionarios electos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y de los Consejos Municipales. g) Elegir los miembros que representarán al Partido en las alianzas, frentes extrapartidarias, coaliciones o intervención del Partido en Organismos Multisectoriales.

Art. 23º: El Congreso Provincial tendrá Quórum para deliberar con la presencia de más del 50% de sus integrantes.

Art. 24º: El Congreso Provincial se reunirá en sesiones preparatorias, ordinarias y extraordinarias. a) Preparatoria: Tendrán por finalidad considerar la validez de los Diplomas de los Congresales; y de las autoridades provisorias que serán designadas ad-hoc por la voluntad de la mitad más uno de los Congresales y funcionarán hasta tanto se elija un presidente titular, tres (3) presidentes alternos y dos (2) Secretarios de la Convención que serán las autoridades definitivas, elegidas también por la mitad más uno de los Delegados presentes. b) Ordinarias: Se reunirán por los menos dos (2) veces al año, con el objeto de resolver todas las cuestiones relacionadas con la marcha del Partido, según el orden del día. c) Extraordinaria: Serán convocadas por solicitud del Congreso Provincial, resuelto por el voto de la mitad más uno de sus miembros y para tratar los asuntos que este cuerpo resuelva someter a consideración. Podrán también ser convocadas por resolución de la Mesa Directiva del Cuerpo con aprobación del Congreso Provincial o a solicitud de las dos terceras partes de sus miembros, formuladas ante la Mesa Directiva con expresa indicación del o de los asuntos a tratarse.

Art. 25º: Si en la fecha designada para la reunión extraordinaria no se obtuviera quórum legal, el Presidente citará a una nueva reunión por comunicación fehaciente para dentro de diez (10) días, en la cual se considerará quórum válido la presencia de un tercio de los Congresales; y si tampoco pudiera obtener número suficiente, declarará cesante a los que hubieran faltado a las dos cesiones anteriores, sin causa debidamente justificada, convocando para una reunión que se realizará al quinto (5º) día siguiente, con

citación de los congresales suplentes de cada Departamento a que pertenecieran los cesantes.

Art. 26º: Las reuniones del Congreso Provincial serán de carácter pública, salvo resolución en contrario, por votación de las cuatro quintas partes de sus miembros. Las resoluciones que se adoptaren y la síntesis de sus deliberaciones se registrarán en un libro de actas debidamente habilitado.

Capítulo V: Junta Ejecutiva Provincial

Art. 27º: La Junta Ejecutiva Provincial constituirá una Mesa Directiva de doce (12) miembros integrados por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario de Actas, un (1) Secretario de Finanzas, y seis (6) Vocales tendrán facultades para resolver todas las cuestiones que puedan afectar la marcha del Partido, debiendo someter lo resuelto al cuerpo en pleno en la primera reunión que celebren.

Art. 28º: Para ser Delegado a la Junta Ejecutiva Provincial se necesita las mismas condiciones que las exigidas para ser Congresal.

Art. 29º: La Junta Ejecutiva Provincial tendrán las siguientes facultades: a) Dirigir la marcha del Partido en la provincia y centralizar bajo normas y procedimientos uniformes todo lo relativo a la propaganda partidaria y todo hecho que se vincule con el Gobierno del Partido. b) Hacer cumplir por todos las Juntas Departamentales las resoluciones que adopten los órganos de Gobierno del Partido. c) Intervenir las Juntas Departamentales en los siguientes casos: 1.- cuando lo solicite la tercera parte de los afiliados del Departamento determinando las causas y estando estas encuadradas dentro de lo normado por la Carta Orgánica. 2.- cuando las Juntas Departamentales resulten impotentes para hacer cumplir las disposiciones del Partido o cuando se nieguen hacerlo. 3.- cuando en su seno se produzcan conflictos graves que afecten la disciplina partidaria. 4.- cuando lo requiera la mitad más uno de la Junta Departamental en nota dirigida a ese efecto. 5.- cuando existiere acefalía en la mitad más uno de los miembros por renuncia o cualquier otra causa. 6.- en todos los casos esas determinaciones se tomarán en forma conjunta con los organismos de disciplina y fiscalización. 7.- nombran Delegaciones que los representen en todos los actos partidarios de cualquier lugar de la Provincia y fuera de la Jurisdicción de la misma. 8.- establecer el presupuesto de gastos y recursos y tener a su cargo el manejo del Tesoro del Partido dentro de la Jurisdicción de la Provincia. 9.- dicta su propio Reglamento con la aprobación del voto de las dos terceras partes de sus miembros integrantes, en Asamblea citada a ese efecto. 10.- proponer al desarrollo de toda la actividad cultural, deportiva y social y estrechar relaciones con toda organización similar en el país. 11.- difundir los principios de actividades del Partido.

Art. 30: Del funcionamiento de la Junta Ejecutiva Provincial: El plenario de la Junta Ejecutiva Provincial, requerirá para funcionar la mitad más uno de sus miembros y sus decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes. Los miembros que falten sin justificación a tres (3) sesiones convocadas consecutivas o a cinco (5) alternadas en un año calendario, serán sustituido en forma definitiva por los suplentes respectivos.

Art. 31º: La Junta Ejecutiva Provincial deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes extraordinaria cuando las circunstancias lo hagan necesario. Funcionará validamente con la mitad más uno de las autoridades que la componen y tomará las disposiciones conferidas por el artículo 27º última parte. Las inasistencias sin justificar de sus miembros darán lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo anterior. Convocará a Plenario del Congreso dos (2) veces al año como mínimo y cuando considere necesario para el buen desarrollo de la actividad partidaria,

Capítulo VI: De las Juntas Departamentales

Art. 32º: La Junta Departamental es el órgano ejecutivo permanente de conducción política del Partido “Polo Social - Movimiento de Bases” en cada Departamento de la Provincia y tiene como función el abocamiento al estudio, planeamiento y mejoramiento de los aspectos económicos, sociales, agrarios, políticos y culturales del Departamento a que pertenecen; velará por la buena y correcta actuación de los funcionarios de gobierno del Departamento en que el Partido imponga como resultado favorable de los cargos electivos; deberá cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial, las que adopte la propia Junta Departamental, como así también las reglamentaciones que en su consecuencia rijan, siendo agente natural del Congreso Provincial del Partido y suprema autoridad ejecutiva en el ámbito del Departamento. En cada Departamento de la Provincia habrá una Junta Departamental, que ejercerá jurisdicción sobre las unidades de bases de los respectivos Departamentos, debiendo llevar un juego de fichas de afiliación con su padrón correspondiente, confeccionando además el padrón de adherentes y el de extranjeros.

Art. 33º: De la integración de las Juntas Departamentales: Estará integrado por un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario General; un (1) Tesorero; cinco (5) Vocales Titulares.

Art. 34º: Para ser miembros de las Juntas Departamentales se requieren los mismos requisitos que para ser miembro del Congreso Provincial: a) Estar inscriptos en los padrones electorales Nacional y Provincial del Distrito Chaco y en el partidario del Departamento que lo elija como afiliado o adherente. b) Tener 20 años de edad. c) No estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones que proveen las leyes de Partidos Políticos y la presente Carta Orgánica.

Art. 35º: Las Juntas Departamentales propiciarán el funcionamiento de las unidades de bases de acción política, dentro de sus respectivas jurisdicciones con arreglo a la reglamentación que dicte y dispondrá la organización de los circuitos.

Art. 36º: Las unidades de bases son el organismo primario del Partido, el centro de discusión de sus principios y bases de acción política, desarrollarán actividades culturales y de asistencia social.

Art. 37º: Las unidades de bases deberán contar con la adhesión de veinte (20) ciudadanos de cualquier sexo como mínimo, con domicilio actualizado dentro del circuito a que las mismas pertenezcan. Estarán integradas por siete (7) miembros mínimo y quince (15) máximo. Distribuido en los siguientes cargos: un (1) Secretario General, un (1) Secretario de Actas, un (1) Tesorero, un (1) Secretario Institucional y tres (3) Vocales. Las unidades de bases deben llevar un libro de actas, un libro de tesorería y un registro de afiliados. Las Juntas Departamentales podrán autorizar el funcionamiento de sedes partidarias o comisiones de acción política. Deberán dar cuenta de todas sus actividades al Congreso Provincial y comunicar todo acto político con fines de propaganda proselitista, cultural, deportiva o social que desarrollen en su Departamento.

Capítulo VII: De la Junta Electoral

Art. 38º: La Junta Electoral Provincial estará compuesta de tres (3) miembros titulares e igual número de suplentes, los que deberán reunir las condiciones del artículo 21º de la presente Carta Orgánica y serán elegidos por elecciones internas de afiliados o por consenso en caso de que exista lista única. Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral Provincial, con candidatura a cargos electivos gubernamentales y partidarios.

Art. 39º: El mandato de los miembros de la Junta durará dos (2) años y esta deberá constituirse dentro de los diez (10) días siguientes a su renovación, eligiéndose en su seno un Presidente y un Secretario. Sus resoluciones son válidas con quórum de dos (2) miembros. El Presidente en todos los casos tiene voz y voto simple y en caso de empate, voto doble.

Art. 40º: Deberes y atribuciones de la Junta Electoral: a) Formar y hacer imprimir por Departamento el padrón de afiliados efectuando, tres (3) meses antes de cada comicios interno, su depuración mediante el establecimiento de un período de tacha no menor de treinta (30) días. b) Fiscalizar las elecciones internas y resolver como juez único, las impugnaciones que puedan producirse. c) Imponer a quien corresponda el cambio de locales impugnados en ocasión de los comicios internos o la instalación de nuevos locales, cuando los existentes resultasen insuficientes. d) Redactar y hacer imprimir todas instrucciones para comicios internos y generales, con la plataforma electoral y otras instrucciones. e) Confeccionar, imprimir y otorgar el carnet de afiliado. f) Dictar y reglamentar enteramente su funcionamiento y una cartilla de instrucciones a fiscales y otra a los afiliados acerca de los trámites que se imprimirá a los comicios internos o externos. g) Designar su personal administrativo, fijándoles los sueldos respectivos. h) Confeccionar el presupuesto de gastos. Las erogaciones que todo ello demande, serán sufragadas por el Congreso Provincial, del monto que a dicho organismo le habrá de corresponder de las contribuciones de los afiliados. i) El padrón de afiliados debe ser llevado en un registro dividido en tantas secciones como jurisdicciones electorales tenga la Provincia y a el corresponderá un fichero, donde en las fichas constarán los datos que señalen como obligatorio la Justicia Electoral y el Estatuto de los Partidos Políticos.

Capítulo VIII: De las Elecciones de Autoridades y Candidatos del Partido.

Art. 41º: Las autoridades partidarias serán elegidos por elecciones internas de afiliados o por consenso en el caso de que lista única. Para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, de conformidad con lo establecido en la Ley 26.571. El treinta por ciento (30%) de los cargos a integrarse por mujeres, según lo prescripto por la Ley 24.012, es una cantidad mínima. En los casos en que la aplicación matemática de este porcentaje determinare fracciones menores a la unidad, el concepto de cantidad mínima será la unidad superior y se regirá por la tabla que, como Anexo I, forma parte integrante del Decreto 1246/2000.

Art. 42º: De los comicios: Los afiliados de cada departamento están facultados para integrar las listas que se presenten a las elecciones internas.

Art. 43º: Participarán de la elección de los candidatos mencionados en los capítulos IV, V y VI, los ciudadanos de uno y otro sexo inscriptos en el padrón nacional y que se encuentren afiliados al Partido “Polo Social - Movimiento de Bases”, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las disposiciones emanadas de la Junta Electoral del Partido.

Art. 44º: Esta Carta Orgánica autoriza la concertación de Confederaciones, fusiones y alianzas con otros partidos políticos de acuerdo a plataforma electorales que respeten los principios del Partido “Polo Social - Movimiento de Bases”, siendo el Congreso Provincial el organismo competente para aprobarla.

Art. 45º: La convocatoria a elecciones internas será realizada por el Consejo Provincial, con sesenta (60) días de anticipación al vencimiento del período de la autoridad saliente o cuando la organización del Partido así lo exija con carácter general o ante un caso especial.

Art. 46º: Autoridades partidarias: No podrán ser elegidos los afiliados que no figuren en el Padrón Partidario. Para ser candidato se requiere una antigüedad de doce (12) meses como afiliado. Candidatos por el Partido: Podrán ser candidatos por el Partido a cualquier cargo electivo nacional, provincial y/o municipal, todo ciudadano/a que se halle inscripto en el padrón electoral de la provincia.

Art. 46 bis: Los candidatos para los cargos de presidente y vicepresidente de la Nación, serán elegidos de conformidad con el procedimiento de internas abiertas simultáneas determinada por la Ley orgánica de partidos políticos, Ley 26.571, Ley 23.298 con la reforma introducida por la Ley 25.611 y su reglamentación y la Ley 24.012 y por esta carta en lo que fuere pertinente. En cuanto a la elección de candidatos a presidente y vicepresidente de la Nación se aplicará el sistema electoral establecido en la Ley 26.571.

Art. 47º: Las decisiones de la Junta Electoral de la Provincia serán inapelables y tendrán autoridad de cosa juzgada en la instancia partidaria.

Capítulo IX: El Padrón de Afiliación

Art. 48º: Es afiliado del Partido “Polo Social - Movimiento de Bases”, todo ciudadano de uno y otro sexo que se halle inscripto en el Padrón Electoral Nacional y de la Provincia y de acuerdo a las disposiciones de la Declaración de Principios, Plataforma Partidaria y esta Carta Orgánica, y manifieste libremente y en forma expresa su voluntad de incorporarse a la militancia partidaria.

Art. 49º: Al afiliado se le entregará constancia de la afiliación con los datos esenciales consignados en la ficha partidaria que constituirá la acreditación de su pertenencia al Partido.

Art. 50º: Pierden su condición de afiliados y serán eliminados del padrón respectivo: a) Los que figuraren como inhabilitado en el padrón electoral. b) Los que merezcan tal sanción por los organismos competentes del Partido o sean autores de fraude electoral de cualquier naturaleza. c) Los que aparecieren o intentaren suscripciones múltiples en el Padrón Partidario. d) Los que adulteraren o mutilaren sus documentos de identidad o su libreta del Partido.

Art. 51º: El padrón de afiliados deberá ser llevado en un Registro dividido en tantas secciones electorales como tenga la Provincia y a él le corresponde un fichero donde en la ficha constará los datos que señalen como obligatorio la Justicia Electoral y el Estatuto de los Partidos Políticos.

Art. 52º: La inscripción se efectuará en los locales y formas que establezcan el Congreso Provincial y las leyes electorales en vigencia, suscribiendo fichas por cuadruplicado autorizadas por autoridades del Partido, entregándose dos (2) a la Junta Electoral y dos (2) a las autoridades partidarias.

Capítulo X: De la Junta de Disciplina y Fiscalización

Art. 53º: En el Distrito existirá una Junta de Disciplina y Fiscalización que tendrá a su cargo los casos de juzgamientos individuales y colectivos que se susciten por in conducta, indisciplina y/o violación de la Carta Orgánica y las Resoluciones Partidarias emanadas de los organismos de conducción. Tendrá su sede en la capital de la Provincia, sin perjuicio de constituirse en cualquier lugar cuando sus funciones así lo requieran.

Art. 54º: La Junta sustanciará las causas por el Reglamento escrito que se reglamente; o en los casos no previstos por esta Carta Orgánica, la Junta de Disciplina aplicara supletoriamente los principios constitucionales que garantizan la defensa en juicio y las disposiciones del Código de Procedimiento en lo Criminal en la Provincia.

Art. 55º: La Junta estará integrada por cinco (5) miembros. Sus miembros deberán reunir los mismos requisitos exigidos para ser integrantes del Congreso Provincial y serán elegidos por elecciones internas de afiliados o por consenso en el caso de que exista lista única. Durarán dos (2) años en sus cargos y podrán ser reelectos por otro período similar únicamente siendo incompatible el cargo con el desempeño en otro organismo partidario.

Art. 56º: Son sus atribuciones: a) Instruir las actuaciones informativas y sumariales en los casos individuales y colectivos que se susciten, pudiendo actuar de oficio o por denuncia escrita y resolver las imposiciones de sanciones disciplinarias a los afiliados que incurran en incumplimiento o violación de la Carta Orgánica, de la Plataforma del Partido y además las resoluciones partidarias, emanadas de autoridad competente. b) Llamar a su seno a sus afiliados en los casos indicados en el inciso anterior, para que aclaren sus conductas, asegurándoles el derecho de defensa, de ofrecer y producir pruebas.

Art. 57º: La Junta podrá aplicar las siguientes sanciones: a) Llamado de atención. b) Apercibimiento. c) Suspensión temporaria de la afiliación. d) Desafiliación. e) Expulsión. Las sanciones de llamado de atención y suspensión temporaria de hasta seis (6) meses, la desafiliación y la expulsión, podrán ser apeadas ante la Convención Provincial, y en caso de confirmación ante la Justicia Electoral.

Art. 58º: Las Resoluciones de disciplina y fiscalización deberán adoptarse en todos los casos por mayoría absoluta de votos que deberán ser fundados todos ellos sin que exista posibilidad de adherirse uno al fundamento del otro.

Capítulo XI: Del Tesoro del Partido

Art. 59º: El Tesoro Partidario se formará: a) Con la cuota voluntaria de todos los afiliados. b) Con el 5% de la dieta que o perciban los can-

didatos nacionales, provinciales o municipales, que fueran electos, debiendo hacer entrega del monto que corresponda a la Tesorería del Partido. c) Con el 5% de los sueldos que perciban los empleados del Bloque Partidario que se constituya en la Cámara de Diputados o en los Municipios de la Provincia. d) Del producido de actos, festivales o cualquier otro ingreso lícito. e) Donaciones, legados o contribuciones que se efectúen. f) Con los fondos que el Estado distribuye para los Partidos Políticos.

Art. 59 bis: Los fondos del partido, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o Banco con sucursal en la ciudad de Resistencia, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembro del Partido, de los cuales dos deberán ser el presidente y el tesorero o sus equivalentes, secretario general o apoderado, uno de los cuales necesariamente deberán suscribir los libramientos que se efectúen.

Art. 59 ter: Los fondos destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o Nuevo Banco del Chaco, a nombre del partido y a la orden conjunta del responsable económico financiero y apoderado de campaña.

Art. 59 quarter: La apertura y los datos de la cuenta corriente establecida en el art. 20 de la ley 26.215 deberán ser registrado en la dirección nacional electoral.

Art. 59 quinto: Establecer como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

Capítulo XII: Sobre la Extinción del Partido

Art. 60º: Será la causa de la extinción del Partido: a) la pérdida de su personalidad jurídica-política por cualquiera de las causas que señale la Carta Orgánica o las leyes de los Partidos Políticos. b) Por disposiciones expresa del Congreso Provincial por Referéndum de los afiliados. c) Cuando por razones fundadas lo soliciten el 10% de los afiliados.

Capítulo XIII: Cláusula Transitoria

Art. 61º: La antigüedad exigida por la presente Carta Orgánica, no tendrá vigencia hasta que el Partido tenga dicha antigüedad con sus autoridades definitivas constituidas.

Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.
e. 11/07/2012 Nº 74543/12 v. 11/07/2012

PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION

Distrito Provincia Chaco

Capítulo I

Artículo 1º: La presente Carta Orgánica es Ley Fundamental del Partido Popular de la Reconstrucción, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

Capítulo II

De los Afiliados

Artículo 2º: Estarán en condiciones de afiliarse los ciudadanos que figuren en los padrones electorales del Distrito de la Provincia de Chaco que solicitando su afiliación, fueran admitidos como tales por la autoridad competente partidaria.

Artículo 3º: El ciudadano que desee afiliarse, deberá poseer domicilio legal en el distrito en que solicita su afiliación, acreditar su identidad con: Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad, presentar por cuadriplicado una Ficha de Solicitud de Afiliación que contenga: Nombre, Apellido, Matricula, Clase, Sexo, Estado Civil, Profesión u Oficio y la firma o impresión digital certificada en forma fehaciente y manifestar adhesión a los Principios Básicos del Partido a las Bases de Acción Política y a ésta Carta Orgánica.

Aprobada su solicitud, se le entregará la constancia de afiliación correspondiente.

Transcurridos quince (15) días hábiles a contar de la fecha de presentación sin que los órganos partidarios se expidan sobre la misma, se tendrá por aprobada. La resolución de rechazo debe ser fundada y será recurrible ante el Juez Federal con competencia electoral del distrito que corresponda. Una ficha de afiliación se entregará al interesado, otra será conservada por el Partido y las dos restantes se remitirán a la Justicia Federal con Competencia Electoral.

Artículo 4º: Los ciudadanos deberán afiliarse en el Centro de Unidad Nacional (CUN) correspondiente a la jurisdicción de su domicilio legal (último registrado en su Documento Nacional de Identidad).

Artículo 5º: Todo afiliado tiene derecho a elegir y a ser elegido para acceder a cargos de administración y gobierno dentro de la organización partidaria y electivos o ejecutivos en Gobierno Nacional, Provincial o Municipal.

Artículo 6º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones.

Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrán atribuirse la representación del partido de sus organismos o de sus afiliados.

Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el partido y a su hora la Plataforma Electoral, a mantener la disciplina partidaria y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido según las disposiciones que se dicten al efecto.

Artículo 7º: La afiliación se extingue por renuncia o expulsión o violación de lo dispuesto en los artículos 21 y 24 de la Ley 23298 t.a., debiendo cursarse la comunicación correspondiente al juez federal con competencia electoral.

Artículo 8º: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente deberá ser resuelta por la autoridad partidaria competente, dentro de los treinta (30) días de presentada.

Si no fuera resuelta en el plazo estipulado se considerará aceptada.

La descalificación y expulsión son penalidades a faltas graves, de facultad de los órganos de aplicación y por los procedimientos regulados por la presente Carta Orgánica.

Capítulo III

De los Organos de Conducción

Artículo 9º: En el Distrito de la Provincia de Chaco la dirección del partido estará a cargo de la Asamblea General de la Provincia de Chaco, de la Junta Ejecutiva de la Provincia de Chaco y organismos menores. En la elección periódica de autoridades y organismos partidarios se garantizará el porcentaje mínimo por sexo establecido en la ley Nº 24012 y sus decretos reglamentarios. En toda elección interna deberá asegurarse un porcentaje mínimo de representación femenina. Todas las listas de candidatos tanto titulares como suplentes deberán estar integradas, por mujeres en un mínimo del 30% de los candidatos de los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas.

Sección 1º

Asamblea General de la Provincia de Chaco

Artículo 10º: La Asamblea General de la Provincia de Chaco, es el órgano deliberativo y resolutivo de suprema jerarquía partidaria.

Es representativa de la soberanía del partido, cuyas autoridades son elegidas por dos (2) años, por mayoría simple y voto directo de los asambleístas y estos serán a su vez elegidos por los afiliados empadronados del Distrito a razón de uno por cada ciento cincuenta (150) por departamento treinta (30) días antes de la reunión de la Asamblea General, cuyos padrones cerrarán diez (10) días antes de la elección de los asambleístas. En todos los casos en que deba reunirse la Asamblea sus sesiones serán públicas, y se habilitará un Registro de Asistencia a la Asamblea, debiéndose anotar en el Libro de Actas las decisiones que se adopten como la síntesis de sus deliberaciones.

La Asamblea General de la Provincia del Chaco tendrá quórum legal para funcionar con la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus componentes. Si en la fecha designada para la reunión no pudiera obtenerse quórum legal se citará nuevamente para la semana siguiente por un periódico de circulación en la Provincia.

De su seno designará sus autoridades por simple mayoría de votos de entre sus candidatos, en votación secreta; pudiendo omitirse esta conducta cuando existiera una única lista de candidatos propuestos. En caso de empate decidirá el Presidente de la Asamblea.

Deberá reunirse ordinariamente al menos una vez al año en la primera quincena de Noviembre y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de los asambleístas empadronados habilitados, por nota, con firmas certificadas dirigida al Presidente de la Asamblea General o cuando lo solicitare la Junta Ejecutiva Provincial.

Será responsabilidad de sus autoridades en estos casos efectuar la convocatoria dentro del quinto día de solicitada. Para que pueda reunirse dentro del plazo de veinte (20) días de efectuada la petición si así no lo hiciera los asambleístas podrán autoconvocarse por decisión de un tercio de la totalidad de los mismos o ser citada por la Junta Ejecutiva Provincial.

Para conformar quórum de la Asamblea General se requiere la mitad más uno de sus miembros. Si tal número no se lograra dentro de las dos (2) horas posteriores a su convocatoria podrá sesionar válidamente a partir de entonces con los miembros presentes.

Se elegirá un 1 Presidente, un (1) Vicepresidente 1º, un (1) Vicepresidente 2º un (1) Secretario y un (1) Prosecretario, durarán (2) años en sus funciones al igual que el resto de los asambleístas y deberán poseer para ser elegidos las mismas calidades requeridas que para Diputados Nacionales.

Funcionará en la sede del Centro de Unidad Nacional del Distrito previamente seleccionado y con excepción en cualquier local del Distrito que sus características lo hagan óptimo, lo más próximo posible al domicilio legal del partido.

Para participar en ellas, los afiliados deberán haber sido incluidos en el padrón elaborado al efecto, extraído del Padrón General partidario de entre aquellos que tengan como mínimo una antigüedad de dos (2) años en el mismo situación inexcusable cuya vulneración será suficiente motivo para invalidarla. El presente punto se encontrará en total vigencia a partir de los dos (2) años posterior al reconocimiento oficial del partido, hasta tanto podrán participar todos los afiliados que figuren en el padrón al momento de la realización de la Asamblea.

Artículo 11º Corresponderá a la Asamblea General:

1- Establecer Federaciones y concretar Alianzas.

2- Fijar el Plan de Acción o plataforma política del partido, establecer las Bases Políticas, tratar todos los Documentos Básicos, Reglamentos que regulen el accionar político partidario y modificar parcial o total la presente Carta Orgánica.

3- Regular el funcionamiento general del partido.

Sección 2ª

Junta Ejecutiva de la Provincia de Chaco

Artículo 12: La Junta Ejecutiva de la Provincia de Chaco es un órgano permanente que representa la suprema autoridad ejecutiva del partido.

Se constituye en el órgano de aplicación más importante del mismo.

Sus miembros son elegidos por voto directo de sus afiliados en elecciones internas, tomando como norma lo enunciado en el Artículo 31 de la presente Carta Orgánica. La renovación se deberá realizar cada dos años y si la Junta Ejecutiva Provincial lo determina, este plazo se podrá extender por seis (6) meses más, con posibilidad de reelección.

Deberán reunir las mismas calidades que para ser integrantes de la Asamblea.

Se integrará por once (11) miembros distribuidos en un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente 1º, un (1) Vicepresidente 2º, un (1) Secretario, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero, un (1) Protesorero y cuatro (4) vocales.

Funcionará con sede en el domicilio legal del partido.

La Junta Ejecutiva de la Provincia del Chaco tendrá quórum legal para funcionar con la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, debiendo sesionar cada dos meses.

Artículo 13: Corresponderá a la Junta Ejecutiva Provincial.

1- Mediar en conflictos, disponer y organizar Comisiones de Trabajo para elaborar Disposiciones y Reglamentos.

2- Asegurar relaciones armoniosas con otros poderes y organizaciones.

3- Hacer la propaganda política partidaria a través de la Secretaría de la Acción Política.

4- Orientar la actividad política partidaria y establecer acuerdos y contratos.

5- Crear Organos de planificación y trabajo para el mejor hacer partidario.

6- Producir a la Asamblea un informe anual de su actividad política y de la situación financiera contable del partido.

7- Realizar tareas de Fiscalización sobre el hacer político y su documentación.

8- Reglamentar los órganos de conducción y apoyo.

9- Designar los responsables políticos y financieros de la campaña electoral, conforme lo previsto en el artículo 18 de la ley Nº 26215 t.a.

Sección 3º

Comisión Directiva Departamental

Artículo 14º: Se constituyen en los órganos de conducción y dirección primarios con ámbito en los respectivos departamentos: San Fernando; Sargento Cabral; Chacabuco; Libertador General San Martin; Primero de Mayo Libertad; Mayor Jorge Luis Fontana; General Guemes; Doce de Octubre; Bermejo; General Donovan; Quitilipi; Comandante Fernández; Veinticinco de Mayo; Maipú; Presidencia de la Plaza, y con funciones departamentales. Pudiéndose incluir los restantes departamentos, en la medida que se incorporen nuevos afiliados.

Por su constante contacto con la masa de afiliados se constituye en el verdadero motor del partido donde se receptan iniciativas, inquietudes y sugerencias, siendo su imagen la del propio partido.

Serán la autoridad de los Centros de Unidad Nacional y Consejos Municipales en cuyas sedes funcionan y sobre las cuales inciden en forma directa, lo que será su esencia.

Serán elegidas por voto directo y secreto de los afiliados de sus respectivos circuitos, pudiendo omitirse cuando exista solamente una lista. Se integrará por dos (2) miembros; un Presidente y un Secretario. Durarán dos (2) años en sus funciones con posibilidad de reelección.

Actuará ajustándose a las Normas Reglamentarias vigentes y a las Directivas Particulares Complementarias elaboradas por la dirección del partido, a quien informará permanentemente sobre su accionar y resultados.

Artículo 15º: Corresponde a la Comisión Directiva Departamental.

1- Realizar actividades de organización y fiscalización departamental.

2- Organizar, desarrollar y dirigir la actividad afiliatoria de su Departamento.

3- Vincularse con los afiliados de su Circuito en la búsqueda del conocimiento de las necesidades de la Comunidad.

4- Informar a los órganos de conducción de que dependen sobre su actividad de afiliación y resultados del mismo.

Sección 4º

Consejos Municipales

Artículo 16: Se constituirá un Consejo Municipal con jurisdicción en la zona de influencia de la misma Localidad, integrado por dos (2) miembros, (un Presidente, y un Secretario). Estas localidades a la sanción de la Carta Orgánica son: Barranqueras; Resistencia; Colonia Elisa; Charata; General San Martín, La Eduvigis; Colonia, Benítez, Margarita Belén; Puerto Tirol; Villa Angela; Juan José Castelli; Gancedo; General Vedia; Makallé; Quitilipi; Presidencia Roque Sáenz Peña; Machagai; Tres Isletas; y Presidencia de la Plaza. Pudiendo la Junta Provincial crear nuevos Consejos Municipales.

Su orgánica, funcionamiento y responsabilidades serán similares a las de las Comisiones Directivas especificadas en la Sección 3º del presente capítulo.

Artículo 17º: Su mayor responsabilidad será la elaboración y organización de los Registros de afiliados y Archivo de los problemas de obras municipales y acción social jurisdiccional conjuntamente con la Junta Ejecutiva Provincial.

CAPITULO IV

De los Organos Ejecutivos

SECCION 1º

Junta Electoral

Artículo 18º: La Asamblea General de la Provincia de Chaco designará de entre los afiliados empadronados una Junta Electoral, en su primera reunión luego del último acto eleccionario, por propuesta y simple mayoría de votos, y se integrará con tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán reunir las condiciones requeridas, demostrando previamente idoneidad para el cargo y durarán dos (2) años en sus funciones con capacidad reelección indefinida.

Sus funciones se circunscribirán a los aspectos inherentes al registro organización, desarrollo y fiscalización permanente de afiliados, elaboración de Padrones y de los comicios internos. Sus decisiones serán inapelables. Elaborarán su propio reglamento de funcionamiento el que someterá a la consideración de la Junta Ejecutiva y a la aprobación definitiva.

La Junta Electoral funcionará en la sede de la Junta Ejecutiva.

Artículo 18º Bis: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber: a) Instrumentar la inscripción como afiliados del Partido de todos los ciudadanos que lo peticionen. b) Resolver como Juez único en las impugnaciones presentadas durante el periodo habilitado a tal fin con carácter previo de cada elección interna. c) Imprimir y distribuir los padrones de afiliados en cada uno de los locales y/o cabezas de sección electoral y/o sede de comicios. d) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Junta Ejecutiva y oficializar la lista de candidatos. e) Fijar los lugares donde funcionarán las urnas de los comicios. f) Resolver todas las dificultades que se susciten en las elecciones internas. g) Hacer el escrutinio definitivo de las elecciones internas en forma inapelable. h) Proclamar a las autoridades o candidatos electos. i) Darse todo otro reglamento funcional que estime procedente.

Sección 2º

Tribunal de Disciplina

Artículo 19º: Será instituido por la Junta Ejecutiva en su primera sesión mediante su integración con tres (3) de sus miembros.

Su presidencia podrá ser desempeñada por uno de los tres (3) miembros por el total del mandato.

Su duración será de igual tiempo que La Junta Ejecutiva y caducará en forma automática cuando caduque ésta.

A las presentaciones y denuncias que se efectúen le dará traslado por escrito al acusado para que éste en un término de treinta (30) días elabore sus descargos, vencido el plazo y conforme a las reglas de la sana crítica resolverá su enjuiciamiento, en audiencia única previa información sumaria.

La resolución de enjuiciamiento se notificará por escrito a los afectados y su decisión será inapelable. Su sanción se determinará en apercibimiento o suspensión o expulsión.

Integrará el grupo de actuantes para la investigación de los hechos y la elaboración del sumario correspondiente, pudiendo delegar estas responsabilidades en Comisiones de Disciplinas Ad-Hoc, que organizará con personal idóneo perteneciente al Centro de Unidad Nacional, afectado a propuestas de las autoridades del mismo.

Las mencionadas Comisiones Disciplinarias Ad-Hoc, no gozarán de facultades disciplinarias Funcionarán en sede de la Junta Ejecutiva.

CAPITULO V

De la Estructura Edilicia Partidaria

Sección 1º

Centros de Unidad Nacional

Artículo 20º: Los Centros de Unidad Nacional constituyen entidades edilicias donde funcionan los organismos partidarios de todo nivel.

Se establecen en el ámbito de los circuitos electorales, con jurisdicción barrial definida, en los locales habilitados al efecto.

Podrán organizarse con un mínimo de treinta (30) afiliados y en cantidades necesarias para una mejor acción proselitista, con jurisdicción territorial en el circuito electoral donde se encuentra establecido.

Lo harán en cantidades indefinidas en un mismo circuito de acuerdo a la concentración demográfica del mismo.

Artículo 21º: Serán el ámbito normal de reunión para toda actividad política partidaria con participación de afiliados; en su sede se constituyen los Centros de Afiliación.

Se asegurará su funcionamiento a mayor cantidad de horas diarias, prioritariamente en periodo electoral; ajustado a sus propias necesidades jurisdiccionales, regulado por la pertinente Comisión Directiva.

Sección 2º

Consejo Municipal

Artículo 22º: Corresponde igual consideración que para los CUN.

Capítulo VI

De la Elección de Candidatos

Artículo 23º: Los candidatos a cargos electivos serán elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, con representación de la minoría cuando estas alcancen el 25% de los votos válidamente emitidos. Los candidatos a cargos electivos en comicios internos abiertos, cuando la respectiva convocatoria así lo establezca, por el voto directo igual y secreto de los ciudadanos no afiliados al Partido que participen. Los candidatos a cargos electivos nacionales serán elegidos por el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias en todo el territorio de la Nación para un mismo día para todos los Partidos Políticos en un todo de conformidad por lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Nº 23298 reformado por el artículo 14 de la Ley Nº 26571. El Partido podrá elegir candidatos para cargos electivos a quienes no sean afiliados. Queda establecido que en caso de presentación de una sola lista a cargos electivos provinciales y/o municipales, la Junta Electoral proclamará directamente en representación del Partido Popular de la Reconstrucción en elecciones provinciales y/o municipales. Se admiten candidatos extrapartidarios para la cobertura de cargos electivos.

Capítulo VII

De los Apoderados

Artículo 24º: La Junta Ejecutiva designará de entre los afiliados inscriptos en el Registro de Electores del Distrito correspondiente a uno o más apoderados generales, un titular y un suplente, para que en forma conjunta o alternativa representen al partido ante el órgano de aplicación de la Ley Electoral en la consecución de los objetivos partidarios, en respuesta de la mencionada Ley Electoral.

Capítulo VIII

De los Símbolos o Emblemas Partidarios

Artículo 25º: Se adopta como emblema partidario el siguiente:



Capítulo IX

Del Patrimonio

Artículo 26º: El patrimonio del Partido lo constituirán sus bienes y recursos y contribuciones de terceros o subsidios del Estado autorizados por la presente Carta Orgánica y no los que prohíba la Ley Electoral. El patrimonio será administrado por la Junta Ejecutiva con el auxilio de la Secretaria pertinente.

Artículo 27º: Los fondos del partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o Nuevo Banco del Chaco S.A., a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

Artículo 28º: La Junta Ejecutiva adoptará las disposiciones necesarias para el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios observándose al respecto las prescripciones de la Ley 23.298 y Normas Legales pertinentes, así como a las que oportunamente se dicten al respecto.

Capítulo X

Del Financiamiento del Partido

Artículo 29º: El Partido adopta como norma legal para su financiamiento, tanto en recursos como bienes a las disposiciones de la ley 26215, de Financiamiento de los Partidos Políticos, instrumentado a través del siguiente ordenamiento:

29-1)- Se establece como fecha de cierre del ejercicio contable anual el día 30 de marzo de cada año.

29-2)- Las autoridades del Partido deberán abrir una cuenta única en el distrito de su fundación en el Banco de la Nación Argentina, en los términos de ley Nº 26215.

29-3)- Las cuentas deberán registrarse en el Ministerio del Interior e informarse al juzgado federal con competencia electoral del distrito Chaco.

29-4)- El partido nombrara un tesorero titular y uno suplente, con domicilio en el distrito correspondiente, debiendo ambos ser afiliados.

29-5)- Las designaciones con los respectivos datos de identidad y profesión deberán ser comunicados al juez federal con competencia electoral correspondiente y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

29-6)- Son obligaciones del tesorero: a) llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) años; b) elevar en término a los organismos de control la información requerida por la presente ley; c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

29-7)- Los fondos deberán depositarse en una única cuenta por distrito que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta del Presidente y Tesorero.

29-8)- Libros contables rubricados. Se llevarán, además de los libros prescriptos en el artículo 37 de la Ley 23.298 Orgánica de Partidos Políticos; el libro Diario y todo otro libro o registro que la agrupación estime menester para su mejor funcionamiento administrativo contable. Todos los libros deben estar rubricados ante la justicia federal con competencia electoral del distrito correspondiente.

29-9)- Estados Contables Anuales. Dentro de los noventa (90) días de finalizado cada ejercicio, se presentará ante la justicia federal con competencia electoral del distrito correspondiente, el estado anual de su patrimonio o balance general y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, suscriptos por el presidente y tesorero del partido y por contador público matriculado en el distrito.

29-10)- El informe que efectúen los contadores públicos matriculados deberá contener un juicio técnico con la certificación correspondiente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente. Se pondrá a disposición de la justicia federal con competencia electoral la correspondiente documentación respaldatoria.

29-11)- Se presentará una lista completa de las personas físicas y jurídicas que hayan realizado aportes económicos en el período, detallando datos de identificación personal, identificación tributaria, monto y fecha del aporte. Se difundirá en un diario de circulación nacional, en el sitio web donde se encuentran publicados los estados contables anuales completos con los listados de donantes.

Capítulo XI

De las Disposiciones Generales

Sección 1º

Acto Electoral

Artículo 30º: Las elecciones internas partidarias se regularan según las prescripciones legales establecidas por la Legislación Electoral vigente y aspectos particulares de la presente Carta Orgánica.

Artículo 31º: Las autoridades Partidarias Asamblea General, la Junta Ejecutiva, la Comisión Directiva Departamental, los Consejos Municipales durarán dos (2) años en sus funciones y como así también los cargos electivos gubernamentales del orden Nacional, Provincial y Municipal, serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados, con arreglo al siguiente sistema: a) Se adjudicarán los dos tercios de los cargos a la lista que superado el veinticinco (25%) por ciento de los votos válidos obtuvieren la mayor cantidad de sufragios. Se entiende como votos válidos al total de la suma de los sufragios obtenidos por todas las listas participantes. b) El tercio restante será distribuido por el sistema D'hont entre las minorías que obtuvieren el veinticinco (25%) por ciento de los votos válidos como mínimo de acuerdo a lo expresado en el inciso anterior en su parte final. c) Para el caso de que ninguna de las listas intervinientes obtuviere el mínimo del veinticinco (25%) por ciento, se aplicará para la distribución de los cargos el sistema de proporcionalidad D'hont en forma directa. d) La distribución de cargos se hará en proporción de dos para la mayoría y el tercero para la minoría en forma sucesiva, de tal modo que los cargos se adjudiquen intercalados entre la mayoría y las minorías según el orden numérico de votos obtenidos por las respectivas listas.

Artículo 32º: Dentro de los noventa (90) días anteriores a la terminación de los mandatos, tanto para los cargos partidarios como los electivos y con cuarenta y cinco (45) días como mínimo de antelación, la Junta Ejecutiva convocará a elecciones internas para la consagración o renovación de sus miembros, autoridades partidarias a cargos internos o públicos en cumplimiento de las normativas vigentes de la Ley 23.298 y de la

presente Carta Orgánica. La convocatoria contendrá día y hora de las elecciones y cargos que se eligen, y plazo para presentar candidaturas, comunicándolo fehacientemente a la Junta Electoral. La convocatoria y la ubicación de las mesas de electores deberán ser publicadas en un diario de circulación provincial con una anticipación no menor de treinta (30) días respecto de la fecha de los comicios. Los padrones de afiliados elaborados por el Juzgado Federal deberán ser impresos y exhibidos treinta (30) días antes de la fecha señalada para el comicio.

La presentación de candidaturas y pedido de oficialización de listas se efectuará con una antelación de veinte (20) días a la fecha del comicio. La presentación de boletas para su oficialización será de diez (10) días antes de la fecha del comicio. El plazo para pedir subsanación de errores y omisiones en el padrón vence veinte (20) días antes de la fecha fijada para el comicio. Las autoridades de mesa deberán ser nombradas quince (15) días antes del acto eleccionario. Quedando establecido que si ante la presentación de una sola lista la Junta Electoral, proclamará directamente a sus miembros en los cargos y/o candidaturas que según corresponda, sin necesidad de realizar la elección interna.

Artículo 33º: Las listas de postulantes se integrarán con candidatos de ambos sexos, siendo el cupo femenino para los cargos partidarios del 30%, y para los cargos electivos este será en la proporción establecida en la legislación electoral vigente. Cada lista tendrá la responsabilidad de publicitar sus candidatos.

La Junta Electoral, tendrá la responsabilidad de elaborar las boletas de las listas de candidatos, de cada una de ellas un número no inferior al del total de sufragantes empadronados. La Junta Electoral notificará por escrito a los apoderados de listas, inmediatamente vencido el plazo para presentación de listas, la nómina completa de las otras listas presentadas; a los efectos de dar cumplimiento al período de tachas. Las tachas deberán acreditarse fehacientemente y por escrito por parte de los apoderados de lista ante la Junta Electoral. La oficialización de todas las listas presentadas, serán notificados a los apoderados de listas, dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo correspondiente. Los apoderados y candidatos de listas podrán designar fiscales quienes conjuntamente y/o en forma indistinta con aquellos podrán controlar la marcha del comicio, pudiendo deducir impugnaciones y efectuar las observaciones que correspondan. Las autoridades de mesa deberán recibir las impugnaciones y/o observaciones que se hagan por escrito, hacerlas constar en el acta de cierre, firmar copia como recibo, y remitirlas con el resto de la documentación al cierre del comicio, a la Junta Electoral Provincial.

Artículo 34º: Los candidatos para los cargos de Gobernador, Vicegobernador, Diputados Provinciales, Intendentes, Concejales Municipales, Diputados y Senadores Nacionales serán elegidos por el voto directo de los afiliados de conformidad a las disposiciones de la Carta Orgánica y de la ley 23.298. Se admitirán candidatos extrapartidarios.

Sección 2º

Documentación

Artículo 35º: La Junta Ejecutiva tendrá a través del órgano pertinente la responsabilidad de elaborar, registrar y fiscalizar como mínimo el Libro de Inventarios, Libro de Caja y Libro de Actas los que hará rubricar y sellar por el órgano de aplicaciones.

Estos libros tendrán carácter de instrumento público.

Las autoridades partidarias certificarán su autenticidad, siendo considerados al efecto como funcionarios públicos.

Sección 3º

De la Juventud

Artículo 36º: Se considerará miembro de la Juventud del Partido Popular de la Reconstrucción hasta los treinta (30) años cumplidos.

Sección 4º

Extinción

Artículo 37º: Producida La extinción del partido por disposición del Organo de Aplicación o por voluntad de sus afiliados de acuerdo con esta Carta Orgánica o su reglamentación; sus bienes pasarán a una entidad exenta del impuesto a las ganancias por la AFIP, a designar en la Provincia de Chaco.

Dr. Hugo Daniel Haedo, secretario electoral.
e. 11/07/2012 Nº 74544/12 v. 11/07/2012

PRO-PROPUESTA REPUBLICANA

Distrito Provincia Chaco

Carta Orgánica

Pro-Propuesta Republicana

Distrito Electoral Chaco

Capítulo I. De los afiliados.

Artículo 1. El partido Pro-Propuesta Republicana del Distrito de la Provincia del Chaco está formado por los ciudadanos de ambos sexos inscriptos en su registro de afiliados de conformidad con lo dispuesto por la ley orgánica de los partidos políticos y esta carta orgánica.

Artículo 2. Para ser afiliado se requiere:

d) Cumplir con los requisitos legales establecidos en la Ley 23.298;

e) Adherir a esta Carta y a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del partido, la que se manifestará automáticamente por la suscripción de la ficha de afiliación;

f) Que la calidad de afiliados se adquiere a partir de la resolución de la Junta Ejecutiva, que apruebe la solicitud respectiva o automáticamente en el caso que el partido no la considere dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido presentada. La resolución del rechazo debe ser fundada y será recurrida ante el Juez federal con competencia electoral del distrito correspondiente. Una ficha de afiliación entregará al interesado, otra será conservada en el partido y las dos (2) restantes se remitirán a la justicia federal con competencia electoral.

Artículo 3. El afiliado tiene los siguientes derechos:

a) Peticionar ante las autoridades partidarias;

b) Elegir y ser elegido conforme a las prescripciones de este estatuto, su reglamentación y las de la Ley Orgánica de los partidos políticos;

c) Examinar el registro de afiliación y solicitar y obtener certificación de la propia.

Artículo 4. Son deberes del afiliado:

a) Contribuir a la realización de las actividades partidarias;

b) Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias;

c) Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedido de ser electo candidato a cargos públicos o cargos internos partidarios;

La afiliación se pierde por las causales previstas en la Ley 23.298.

Para el caso de la renuncia deberá ser presentada en la Junta Ejecutiva y si no fuera considerada dentro de los quince (15) días siguientes, se la tendrá por aceptada de pleno derecho.

Artículo 5. El registro de afiliados, que estará permanentemente abierto, será formado, actualizado y conservado por la Junta Ejecutiva conforme a las disposiciones legales pertinentes.

Artículo 6. Pueden ser adherentes al Partido los argentinos de dieciséis (16) años hasta cumplir los dieciocho (18) años y los extranjeros. La adhesión deberá manifestarse por escrito y la Junta Ejecutiva resolverá sobre su aceptación. Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales.

Capítulo II. De los órganos de gobierno

Artículo 7. Los órganos de gobierno del partido son:

a) La Asamblea de Delegados.

b) La Junta Ejecutiva.

c) El Tribunal de Disciplina.

d) La Comisión Revisora de Cuentas.

e) La Junta Electoral.

Artículo 8. Para integrar los órganos de gobierno del partido se requiere afiliación y haber cumplido dieciocho (18) años de edad. Los mandatos de todos los cargos partidarios durarán cuatro años, pudiendo ser reelectos por un nuevo período. Cuando han sido reelectos no pueden ser elegidos para el mismo cargo partidario, sino con el intervalo de cuatro (4) años.

La elección de todas las autoridades del partido se hará en un solo acto electoral y respetando el cupo femenino de acuerdo con las normativas establecidas al respecto en el ámbito Provincial y Nacional.

Artículo 9. La Asamblea de Delegados estará compuesta por quince (15) miembros elegidos por el voto directo de los afiliados al partido conforme al sistema electoral que se establece en el capítulo “Régimen Electoral”.

Sus autoridades serán un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Todos serán designados entre los delegados electos por simple mayoría.

Artículo 10. La Asamblea de Delegados es el órgano rector y deliberativo del partido. Son sus atribuciones y deberes todos aquellos que no estén expresamente atribuidos a cualquier otra autoridad partidaria, en especial los siguientes:

1) Crear su propio reglamento de funcionamiento y juzgar sobre la legitimidad de sus miembros.

2) Controlar el correcto funcionamiento de la Junta Ejecutiva.

3) Resolver el orden del día de cada convocatoria y los temas puestos a su consideración por las demás autoridades partidarias.

4) Aprobar la plataforma electoral del partido para cada elección.

5) Resolver sobre posibles alianzas electorales, integración de confederaciones, la fusión con otro u otros partidos y los cambios de nombre o denominación (corresponde el derecho de dictar en consecuencia, la nueva Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica).

6) Aprobar el presupuesto anual del partido.

7) Reformar Parcial o Total la carta orgánica del partido y la extinción de la agrupación.

8) Resolver como alzada en todos los asuntos decididos por las demás autoridades partidarias que hayan sido motivo de recurso, con excepción de los casos regulados por los artículos 19 de esta carta y 32 de la Ley 23.298. Los casos que llegaren a su tratamiento deberán ser resueltos en el plazo máximo de cuarenta días.

La Asamblea de Delegados resolverá estas cuestiones por mayoría absoluta de los presentes a excepción de las aludidas en el punto 7 que deberán ser resueltas con una mayoría especial de los dos tercios del total de los miembros de la Asamblea de Delegados.

Artículo 11. La Asamblea de Delegados se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, para considerar todo lo relacionado con las actividades partidarias y demás asuntos que correspondan ser sometidos a su consideración y sean de su competencia.

Artículo 12. La Asamblea de Delegados se reunirá en sesiones extraordinarias:

a) Por convocatoria de la Junta Ejecutiva.

b) A solicitud de la cuarta parte de los convencionales, formulada ante la Mesa Directiva del cuerpo con indicaciones de los asuntos a tratarse.

c) Por citación de su presidente o de quien lo reemplace legalmente en caso de que llegare un recurso de apelación para ser tratado por la asamblea. La citación deberá hacerse dentro de los cinco días de recibido el recurso, la convocatoria deberá ser hecha para dentro de los treinta días y se remitirán los antecedentes del caso a todos los delegados.

Artículo 13 La Asamblea de Delegados tendrá quórum para funcionar con la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros.

Artículo 14. La Junta Ejecutiva estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero, un Secretario de Actas y cuatro (4) vocales elegidos por el voto directo de los afiliados al partido conforme al sistema electoral que se establece en el capítulo “Régimen electoral”.

Artículo 15. El Presidente de la Junta Ejecutiva (presidente del partido) es el representante legal y político del partido. Puede ser removido por la Asamblea de Delegados contando con la mayoría de dos tercios del total de sus miembros electos. En caso de ausencia o imposibilidad física o jurídica del Presidente de ejercer su cargo será reemplazado por el Vicepresidente.

Artículo 16. La Junta Ejecutiva es el órgano de ejecución del partido. Funciona con quórum de la mitad más uno de sus miembros y adopta sus decisiones por simple mayoría, salvo los casos en los que se establezca en esta Carta una mayoría especial. Le competen las siguientes funciones:

1) Tiene a su cargo la administración de los bienes y recursos del partido. Decide sobre aplicación conforme al presupuesto aprobado por la Asamblea de Delegados.

2) Decide sobre las solicitudes de afiliación y tiene a su cargo el registro de afiliados, en un todo de acuerdo con el procedimiento descripto en el artículo 2, inciso c, de esta carta orgánica.

3) Representa al partido ante otras instituciones, negocia sobre alianzas y establece estrategias políticas.

4) Es el enlace entre el partido y los miembros del mismo que se encuentren ejerciendo cargos electivos.

5) Tiene a su cargo la confección y custodia de los libros y documentos del partido, tales como libros contables, padrones y otros exigidos legalmente. Lleva la contabilidad e informa sobre sus resultados. En tal sentido producirá una memoria y balance de la gestión para la aprobación por la Asamblea de Delegados.

6) Planifica la campaña electoral y coordina las tareas de prensa y publicidad.

7) Informa sobre sus actividades en cada reunión de la Asamblea de Delegados y/o ante el requerimiento de la misma.

8) Designa los apoderados partidarios.

9) Convoca a elecciones partidarias.

10) Convoca a la Asamblea de Delegados.

Artículo 17. La Junta Ejecutiva podrá crear juntas de sección en cada una de las secciones electorales que componen el distrito (provincia) del Chaco, a pedido de los afiliados de la misma sección. Las juntas de sección estarán compuestas por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y entre tres y nueve vocales elegidos por el voto directo de los afiliados al partido que tengan domicilio en la sección electoral de que se trate. Funcionarán con quórum de la mitad más uno de sus miembros y adoptarán sus decisiones por simple mayoría.

Competen a las juntas de distrito las siguientes funciones:

1) Decidir sobre las solicitudes de afiliación en la sección y tener a su cargo el registro de afiliados.

2) Representar al partido ante otras instituciones de la sección electoral y establecer estrategias políticas para el distrito.

3) Es el enlace entre el partido y los miembros del mismo que se encuentren ejerciendo cargos electivos en el distrito.

4) Planificar la campaña electoral y coordinar las tareas de prensa y publicidad en la sección electoral.

5) Informar sobre sus actividades en cada reunión de la Junta Ejecutiva provincial o ante el requerimiento de ella.

6) Convocar a elecciones partidarias de autoridades de la sección.

La Junta Ejecutiva también podrá crear juntas en ciudades y pueblos con la integración que ella determine.

Artículo 18. El Tribunal de Disciplina está compuesto por tres (3) miembros elegidos por votación directa de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el capítulo "Régimen Electoral". Designará de su seno al Presidente, Vice Presidente y Secretario y para el funcionamiento y el dictado de resoluciones, se requerirá la mayoría absoluta de los miembros.

Artículo 19. El Tribunal de Disciplina será el encargado de entender en todas las cuestiones relacionadas con la disciplina y conducta de los afiliados cuando mediare denuncia fundada por parte de la Junta Ejecutiva o de cualquier afiliado. Sus resoluciones serán apelables ante la Junta Ejecutiva, debiéndose asegurar las máximas garantías para que el afiliado pueda ejercer plenamente la defensa de sus derechos.

Las sanciones que podrá aplicar son las siguientes: amonestación, suspensión, o expulsión.

Artículo 20. El órgano de fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas integrada por tres (3) miembros elegidos por voto directo de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el capítulo "Régimen Electoral".

Artículo 21. La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) Examinar cada tres meses los Libros y constancias contables del partido.

b) Comprobar en cada una de esas oportunidades el estado de la Caja y existencia de títulos y valores de toda especie;

c) Dictaminar sobre la Memoria, Balance General, Inventario y cuentas de gastos y de recursos, presentados por la Junta Ejecutiva.

Artículo 22. La Junta Electoral estará compuesta por tres miembros titulares y por dos suplentes que serán elegidos por el voto directo de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el capítulo "Régimen Electoral". Tendrá a su cargo la organización de los comicios, su fiscalización, la resolución de impugnaciones, oficialización de candidaturas y proclamación de autoridades electas. Establecerá el cronograma electoral y reglamentará lo necesario para el total cumplimiento de sus funciones.

Funcionará y adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de seis miembros. Las decisiones que fueren recurridas deberán ser elevadas de inmediato con todos sus antecedentes a la Justicia electoral, de conformidad con lo previsto por el art. 32 de la ley 23.298.

Capítulo III. Del patrimonio del partido

Artículo 23. El patrimonio del partido se formará con:

a) El aporte voluntario de los afiliados.

b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente previsto en la legislación electoral nacional.

c) Las donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales.

d) Las recaudaciones por publicaciones y otras entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes.

Artículo 24. Los bienes inmuebles sólo podrán ser enajenados o gravados por el voto afirmativo de dos tercios del total de los miembros de la Asamblea de Delegados.

Artículo 25. Los fondos del partido deberán depositarse en un única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o Nuevo Banco del Chaco S.A. a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y el tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

Artículo 26. Ejercicio contable. Se establece como fecha de cierre de los ejercicios económicos contables anuales el 31 de Diciembre de cada año.

Artículo 27. Al iniciarse la campaña electoral se designará un responsable económico-financiero y un responsable político, quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 28. La contabilidad y documentación serán llevadas en un todo de acuerdo con las prescripciones contenidas en la ley Nº 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos, normas modificatorias y/o complementarias.

Capítulo IV. Del Régimen Electoral

Artículo 29. La convocatoria a elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias es competencia de la Junta Ejecutiva y deberá ser publicada con una anticipación no menor de 40 días respecto de la fecha de los comicios, y éste, a su vez, deberá señalarse con una antelación no menor a los 50 días de la fecha de finalización de los mandatos que deban ser reemplazados. En la convocatoria deberán ser especificados los cargos a ser cubiertos, los plazos para presentar candidaturas y los días y horarios en los que se efectuará el acto eleccionario.

Artículo 30. A los efectos de las elecciones internas y las autoridades partidarias, el padrón electoral se integrará con los afiliados inscriptos a la fecha del acto eleccionario.

Artículo 31. La elección de los integrantes de los órganos de gobierno se hará por listas y en boletas separadas para cada categoría. El voto será secreto y cada elector votará por una lista oficializada con el total de titulares, con más tres (3) suplentes para cada órgano.

Las listas de candidatos deben estar avaladas por no menos del cuatro por ciento de los afiliados al partido, con un máximo de doscientos afiliados.

Las listas de candidatos para la Asamblea de Delegados y la Junta Ejecutiva no pueden incluir a tres (3) personas de un mismo sexo en orden consecutivo, y las listas de candidatos para el Tribunal de Disciplina, la Comisión Revisora de Cuentas y la Junta Electoral, no pueden incluir a dos (2) personas de un mismo sexo en orden consecutivo.

La lista que saque el mayor número de votos se adjudicará los dos tercios (2/3) de los cargos en disputa. El tercio restante corresponderá a la lista que siga en cantidad de sufragios.

Artículo 32.

a) Los Candidatos para cargos de Presidente, Vicepresidente, Senadores, Diputados Nacionales y y parlamentarios del Mercosur o denominación que se le diera en el futuro, se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, de conformidad con el procedimiento previsto por las Leyes Nacionales Nº 23.298, con las reformas introducidas por la Ley 25.611 y sus reglamentaciones y por esta carta en lo que fuere pertinente.

b) Los Candidatos para los cargos de Gobernador, Vicegobernador, Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales, serán elegidos de conformidad con la Ley Provincial N" 3401 que adhiere a la Ley Nacional Nº 23.298 y sus modificatorias Nº 23.476 v 25.611. como asimismo la Ley Provincial 4169 y sus reglamentaciones y por esta carta en lo que fuere pertinente.

Artículo 33. Los candidatos a cargos electivos Nacionales; Provinciales y municipales podrán ser afiliados, independientes y extra-partidarios, con aprobación de la junta ejecutiva ad-referéndum de la Asamblea de Delegados, quien resolverá esta cuestión por mayoría de los presentes.

Artículo 34. Las listas de precandidatos a diputados y senadores nacionales se integrarán con el número de cargos titulares a cubrir en la elección a cargos públicos de que se trate más dos (2) suplentes. No podrán incluir a dos (2) personas de un mismo sexo en orden consecutivo. La que saque mayor cantidad de votos se adjudicará los dos tercios (2/3) de las candidaturas en disputa. El tercio (1/3) restante corresponderá a la que siga en cantidad de sufragios.

La distribución de los lugares definitivos se hará de la siguiente manera: cada dos candidatos de la lista ganadora se incluirá un candidato de la restante. Cuando la conformación resultante no respetara las pautas legales sobre cupo femenino, se adecuará siempre respetando, en primer lugar, la pauta de intercalar un candidato de la minoría cada dos de la mayoría, y en segundo lugar, el orden en que los precandidatos figuraron en sus respectivas listas.

Los no electos de ambas listas conformarán la lista de suplentes hasta completar el número que corresponda, siguiendo el mismo método de distribución.

Si se presentase una sola lista, no podrá haber más de dos personas del mismo sexo en orden consecutivo.

Artículo 35. Los candidatos a constituyentes nacionales serán elegidos en internas cerradas conforme a las normas de la presenta Carta Orgánica.

Las listas de precandidatos deben estar avaladas por no menos del cuatro por ciento de los afiliados al partido, hasta un máximo de doscientos afiliados, y deben presentarse a la Junta Electoral para su oficialización acompañadas de los datos consignados en el siguiente párrafo para su publicación en forma oportuna; el incumplimiento de la obligación de proporcionar los referidos datos y/o la entrega de datos falsos, será considerado impedimento para la oficialización de la candidatura de que se trate. No se requiere estar afiliado al partido para integrar las listas, pudiendo incluirse candidatos extrapartidarios.

Una vez oficializadas las listas por la Junta Electoral, mandará publicar en dos diarios de circulación masiva o en algún otro medio idóneo que garantice su conocimiento por parte de la ciudadanía, los siguientes datos de los precandidatos oficiales que aspiran a ocupar cargos públicos electivos:

1. Datos personales, con inclusión de su CUIT o CUIL según corresponda.

2. Síntesis de las distintas actividades desarrolladas desde que ejerce la mayoría de edad y hasta la fecha en que se presenta como precandidato a un cargo público electivo.

3. Declaración Jurada de Bienes Personales e Impuesto a las Ganancias como mínimo de los últimos cinco años.

4. Información actualizada de juicios o causas pendientes, si las hubiera, o manifestación expresa de su inexistencia.

Artículo 36. En todos los casos no previstos en esta carta orgánica se aplicará subsidiariamente el Código Electoral Nacional y normativa provincial en cuanto fueren compatibles.

Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

e. 11/07/2012 Nº 73905/12 v. 11/07/2012

5. Información y Cultura

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO. ADICIONAL POR TRAMO. ARTICULO 119.

La agente … se encuentra bajo licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento (art. 10, inc.) del Anexo I del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por el Decreto Nº 3413/79). Dicha situación, tal como esta dependencia lo ha señalado mediante Dictámenes ONEP Nº 2380/11 –B.O. 05/10/11- y Nº 3382/11, se encuentra aprehendida por las previsiones del artículo 12 del Anexo I de la Resolución ex SG Nº 24/11.

Tal como lo dispone la citada norma, una vez reintegrada de la licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento, el área de origen deberá intimar a la agente para que complete "la actividad o examen respectivo, si ello fuera posible o conveniente académicamente, o en su caso se procederá a inscribirlo en otra actividad".

BUENOS AIRES, 11 de enero de 2011

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio consignado en el epígrafe consulta en relación a si la agente … se encuentra aprehendida por lo previsto en el artículo 12 del Anexo I de la Resolución ex SG Nº 24/11, en atención a haber sufrido una ruptura de aneurisma cerebral, motivo por el cual se encuentra usufructuando licencia médica por largo tratamiento (art. 10, inc. c) del Decreto Nº 3413/79) desde el 13 de septiembre de 2011 (fs. 6).

En tal sentido, remite la nota efectuada por la Dirección Nacional de Políticas Educativas en la que solicita *"en nombre de la agente … (…), Nivel B – Grado 10 del Agrupamiento Profesional del escalafón SINEP, perteneciente a la planta permanente de la Unidad a su cargo, se le prorrogue el plazo para cumplir con los créditos de capacitación requeridos para poder correr definitivamente de Tramo por el Régimen Extraordinario (Resolución SG Nº 24/2011).*

Motiva lo requerido el hecho de hallarse la señora … con licencia médica de largo tratamiento (art. 10 – inc. c), Decreto Nº 3413/79) desde el 13 de septiembre de 2011, al haber sido operada de urgencia por una ruptura de aneurisma cerebral.

Esta Dirección entiende que el motivo descrito encuadra en las causas de fuerza mayor debidamente justificadas, previstas en el artículo Nº 12 de la Resolución SG Nº 24/2011, por lo que debería darse curso a lo requerido." (fs. 1).

Obran a fojas 2/5 certificados médicos correspondientes a la agente ….

II.- 1. En primer término, corresponde señalar que el servicio jurídico de la jurisdicción de origen no se ha expedido respecto a lo consultado en autos, intervención que se estima necesaria *“no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la mas adecuada elucidación de las cuestiones planteadas* (Cfr. PTN, Dict. 240:11 y 240:16 y ONEP Nº 2401/03 y 3972/04)”.

Sin perjuicio de lo cual, y a los efectos de no dilatar la tramitación de las presentes actuaciones, seguidamente se analizará la consulta efectuada.

2. Al respecto, es dable señalar que el artículo 119 inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto Nº 2098/08 –texto conf. su similar Nº 1914/10–, en su parte pertinente prevé *“El Estado empleador se compromete a establecer las exigencias de este régimen de promoción de Tramo por única vez, …, debiéndose asegurar que las actividades consecuentes a ser coordinadas y/o ejecutadas por el INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, sean finalizadas para quienes hubieran solicitado su promoción al Tramo correspondiente, antes del 31 de diciembre de 2011.”*

En la citada norma el Estado empleador se comprometió a establecer, para ese régimen de transición, las exigencias para la promoción extraordinaria de tramo, previendo asimismo que las respectivas actividades de capacitación debían ser finalizadas por el agente antes del 31 de diciembre de 2011.

Luego, en cumplimiento de lo previsto en la norma en cita, mediante la Resolución ex SG Nº 24/11 se aprobó el Régimen Extraordinario para la Promoción de Tramo Escalafonario del personal comprendido en los alcances del artículo 119 del Sistema Nacional de Empleo Público (Anexo I).

Allí, a través del artículo 12 del Régimen aprobado por la Resolución ex SG Nº 24/11 (Anexo I), se regularon eventuales situaciones de incumplimiento que pudieran presentarse respecto de las exigencias para la promoción extraordinaria de tramo.

En tal sentido, la norma prevé que *“Sólo podrán ser justificados eventuales incumplimientos a las condiciones de participación en las actividades, cuando mediaran causas de fuerza mayor debidamente acreditadas.*

No podrá invocarse como causa justificante del eventual incumplimiento el goce de licencias anuales ordinarias.

En el supuesto que no fueran justificados, el trabajador no podrá continuar con las actividades consecuentes ni inscribirse en cualquier otra actividad de capacitación prevista a los efectos de la presente.

En el supuesto que fueran justificados, el empleado podrá completar la actividad o examen respectivo, si ello fuera posible o conveniente académicamente, o en su caso se procederá a inscribirlo en otra actividad”.

Respecto al caso por el que se consulta, se señala que la agente … se encuentra bajo licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento (art. 10, inc.) del Anexo I del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por el Decreto Nº 3413/79). Dicha situación, tal como esta dependencia lo ha señalado mediante Dictámenes ONEP Nº 2380/11 –B.O. 05/10/11– y Nº 3382/11, se encuentra aprehendida por las previsiones del artículo 12 del Anexo I de la Resolución ex SG Nº 24/11.

Por lo tanto, tal como lo dispone la citada norma, una vez reintegrada de la licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento, el área de origen deberá intimar a la agente para que complete *“la actividad o examen respectivo, si ello fuera posible o conveniente académicamente, o en su caso se procederá a inscribirlo en otra actividad”.*

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

Expediente JGM Nº 53168/11. Nota D RR HH Nº 016214/11. MINISTERIO DE EDUCACION. DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 052/12

Lic. ANDRES GILIO
Subsecretario de Gestión y Empleo Público
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 11/07/2012 Nº 60761/12 v. 11/07/2012

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO. RECONOCIMIENTO DE EVALUACIONES DE DESEMPEÑO. ARTICULO 31.

Teniendo en cuenta que la agente de autos fue designada en la planta permanente de la Secretaría… Nivel B del ex Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), se señala que de conformidad con lo normado por el artículo 120, segundo párrafo del SINEP (cláusula transitoria) y el artículo 31, última parte, las calificaciones por las evaluaciones del desempeño pendientes de utilización podrán ser reconocidas para la promoción de grado en el nuevo nivel sólo cuando guarden relación de pertinencia con las funciones prestadas en dicho nuevo nivel.

Teniendo presente que la nombrada fue designada en el Nivel B del SINAPA, no es de aplicación el artículo 31, incisos a) a c), ya que esa norma sólo es aplicable a quienes hayan sido designados mediante el debido proceso de selección en el SINEP (conforme Dictamen ONEP Nº 3498/09 B.O. 09.12.2009).

BUENOS AIRES, 19 de diciembre de 2011

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- En las presentes actuaciones la agente … interpone reclamo administrativo con el objeto que se le reconozcan las Evaluaciones de Desempeño correspondientes a los períodos de los años 2005, 2007 y 2008 (en el que revistaba en el Nivel C Grado 7) y se los contabilice en el nuevo Nivel B Grado 0 y se la promueva al Nivel B Grado 1.

A fojas 12/23, obran las evaluaciones de desempeño de la citada de los años 2005, 2007 y 2008 (muy destacado, bueno y bueno).

A fojas 24/27, obra copia del Decreto Nº 1836 del 05.11.2008 por el cual se designa a la nombrada en la Planta Permanente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación en el Nivel B Grado 0 del SINAPA, entre otros.

A fojas 29, la Dirección de Administración de Recursos Humanos certifica que las evaluaciones de desempeño de … de los años 2005, 2007 y 2008, períodos en los que revestía en el Nivel C Grado 7, guardan relación de pertenencia con las funciones prestadas en el nuevo Nivel B Grado 0.

A fojas 32/33, la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictaminó que previo a emitir opinión debe tomar intervención la Oficina Nacional de Empleo Público.

A fojas 35, se expidió esta dependencia mediante Dictamen ONEP Nº 3097/11, al que en honor a la brevedad se remite.

A fojas 37, la Dirección de Desarrollo del Personal y Organización señala que …cuenta con las evaluaciones de desempeño de los períodos 2005, 2007 y 2008 con las calificaciones muy destacado, bueno y bueno, respectivamente, sin uso en lo concerniente a su carrera administrativa en su Nivel B Grado 0.

A fojas 47/52, obra copia de la Resolución Conjunta SGP y SGPN Nº 298 del 27.12.2010 por la cual se reencasilló a … en el Nivel C Grado 6 del SINEP desde el 01.12.2008.

A fojas 59/62, obran copias de los recibos de sueldo de la nombrada de octubre de 2008, noviembre de 2008, diciembre de 2008 y enero de 2009.

II.- El artículo 31 del SINEP dice así “El personal podrá promover de nivel escalafonario mediante el régimen de selección establecido de conformidad con el presente Convenio.

A este efecto se establece que hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) de las vacantes para cuya cobertura proceda mediante sistema de selección abierto, con excepción de la cobertura de cargos con Funciones Ejecutivas, pueda ser efectuada mediante sistema de selección general.

En los procesos que se establezcan como consecuencia de lo establecido en el párrafo precedente, se valorará específicamente a quienes hayan accedido a tramos más elevados.

El personal que accediera a un nivel escalafonario superior dentro de su agrupamiento de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, continuará con su carrera a partir del grado del Tramo inicial equivalente al alcanzado en su nivel anterior. A este efecto se considerará grado equivalente al resultante de:

a) reconocer UN (1) grado del nivel superior, por cada DOS (2) grados alcanzados en el nivel anterior, a contar desde el grado inicial del nuevo nivel al que asciende cuando éste fuera el inmediato superior;

b) reconocer UN (1) grado del nivel superior, por cada TRES (3) grados alcanzados en el nivel anterior, a contar del grado inicial del nuevo nivel al que asciende, cuando éste no fuera el inmediato superior.

c) En el supuesto que el personal viniera desarrollando tareas afines con el puesto o función correspondiente al nivel superior, será ubicado en el grado siguiente al grado que resultara de la aplicación del procedimiento establecido en los incisos a) o b) del presente artículo.

En todos los casos, si correspondiera, será de aplicación lo dispuesto por el Decreto Nº 5592 del 9 de septiembre de 1968.

Los créditos de capacitación y las calificaciones no utilizadas para la satisfacción de las exigencias de promoción de grado en el nivel escalafonario anterior solo podrán ser reconocidos para la promoción de grado en el nuevo nivel cuando guarden relación de pertinencia con las funciones prestadas en este último.

El artículo 120 del SINEP dice así “ARTICULO 120.- Hasta tanto se establezcan los nuevos regímenes de selección, capacitación y evaluación de desempeño, son aplicables al personal los vigentes al momento de homologación del presente convenio.

Las calificaciones por las evaluaciones del desempeño obtenidas de conformidad con lo establecido en el párrafo precedente y los créditos de capacitación que se encontraran pendientes de utilización para la promoción de grado, serán aplicados al efecto previsto para la promoción de grado establecido según el presente convenio.

En el supuesto que por razones no imputables al trabajador, éstos no hubieran podido reunir los créditos de capacitación correspondientes para su promoción de grado según el régimen suplantado por el presente, ello no impedirá por esta única vez, la promoción que le correspondiera según lo establecido en párrafo precedente pero deberán satisfacer los mismos dentro de los TREINTA Y SEIS (36) meses contados a partir de la homologación del presente Convenio”.

III. Teniendo en cuenta que la agente de autos fue designada en la planta permanente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación Nivel B del ex Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), se señala que de conformidad con lo normado por el artículo 120, segundo párrafo del SINEP (cláusula transitoria) y el artículo 31, última parte, las calificaciones por las evaluaciones del desempeño pendientes de utilización podrán ser reconocidas para la promoción de grado en el nuevo nivel (en el presente caso Nivel B) cuando guarden relación de pertinencia con las funciones prestadas en este último.

Sin perjuicio de ello, y teniendo presente que la nombrada fue designada en el Nivel B del SINAPA, no es de aplicación el artículo 31, incisos a) a c), ya que esa norma sólo es aplicable a quienes hayan sido designados mediante el debido proceso de selección en el SINEP (conforme Dictamen ONEP Nº 3498/09 publicado en el Boletín Oficial del 09.12.2009).

Por lo expuesto, se concluye que las calificaciones por las evaluaciones del desempeño de los años 2005, 2007 y 2008 pendientes de utilización podrán ser reconocidas para la promoción de grado de la agente en el nuevo Nivel B, siempre y cuando guarden relación de pertinencia con las funciones prestadas en este último, extremo que deberá ser certificado por la Dirección General de Administración de Recursos Humanos y Organización de origen.

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

EXPEDIENTE JGM Nº 15817/11 - SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 5312/11

Lic. ANDRES GILIO
Subsecretario de Gestión y Empleo Público
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 11/07/2012 Nº 60758/12 v. 11/07/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

ASESORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE GRUAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 2012, a las 14.00 hs. en primera convocatoria y a las 15.00 hs. en segunda convocatoria en la sede social, Avda. Martín García 746, 2º Piso, Depto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Cuadros, Anexos y Notas del Ejercicio cerrado el 31 de enero de 2012.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración Honorarios al Directorio.
6º) Designación de los miembros del Directorio por dos ejercicios.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

María Cristina Artigas- Presidente. Designada por acta de asamblea del 6 de diciembre de 2010 pasada al folio Nº 1 del libro de actas de asamblea Nº 1 rúbrica Nº 33055-04 de fecha 5 de mayo de 2004.

Certificación emitida por: Juan Mauricio Chapuis. Nº Registro: 15, Partido de San Nicolás de los Arroyos. Fecha: 25/06/2012. Nº Acta: 80. Nº Libro: 73.

e. 04/07/2012 Nº 72387/12 v. 11/07/2012

“B”

B.A. BROKERS SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 2012 a las 16 horas, en primera convocatoria, y a las 17.00 hs en segunda convocatoria, en la Sede Social de Sarmiento 517 Piso 4* depto. “B” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19550 t.o. por Ley 22.903, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2012.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Aprobación Gestión del Directorio.
6º) Elección de Miembros del Directorio por el término de dos años.
7º) Elección de Síndico titular y Suplente por el término de un año.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en Sarmiento 517 Piso 4 B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la asamblea. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas, en el domicilio social, la documentación correspondiente.

Presidente - Adriana Elena Coca

Designada por Acta de Asamblea Nro. 70 de fecha 18 de agosto de 2.010.

Certificación emitida por: Daniel E. Badra. Nº Registro: 1688. Nº Matrícula: 4103. Fecha: 29/06/2012. Nº Acta: 387.

e. 04/07/2012 Nº 72790/12 v. 11/07/2012

BIAGIO MINNITI S.A.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Número de Registro 112497. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2012 a las 17 horas y 18 horas en primera y segunda convocatoria, en el local de la sede social sito en la calle García Grande de Zequeira 7172 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550/72, correspondientes al ejercicio económico Nro. 25 finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Remuneración de los miembros del Directorio.
4º) Afectación de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
5º) Elección de los miembros de la Comisión de Vigilancia por 1 año y del contador Certificante de los estados contables al 31 de diciembre de 2012.

NOTA 1: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar en tiempo y forma lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550 y modificatorias.
El firmante fue designado Presidente por Acta de Asamblea Nro. 31 transcripta al Libro de Actas de Asamblea Nro. 1 al Folio 78/811 y por Acta de Directorio Nro. 91 transcripta al Libro de Actas de Directorio Nro. 2 al folio 64.

Presidente - Biagio Minniti

Certificación emitida por: Matías Adolfo Girling. Nº Registro: 943. Nº Matrícula: 4936. Fecha: 26/06/2012. Nº Acta: 172. Nº Libro: 5.

e. 04/07/2012 Nº 72487/12 v. 11/07/2012

“C”

CLAN FELDTMANN S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionista de CLAN FELDTMANN S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de julio de 2012 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Federico Garcia Lorca, 77, PB, 2, C.A.B.A, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término;
3º) Aprobación de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la LSC, cerrado al 31/12/11;
4º) Destino de las utilidades;
5º) Consideración de la gestión del directorio;
6º) Elección de los miembros del Directorio.

Cristian Kammerath. Presidente. Electo en AGO de 27/06/11. Aceptación del cargo Reunión de Directorio 27/06/2011.

Presidente - Cristian Kammerath

e. 10/07/2012 Nº 74089/12 v. 16/07/2012

COMALAL S.A.A.G.E I.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas de COMALAL S.A.A.G e I. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 2012 a las 18:30 Horas, en Av. Callao 2050, piso 6 “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los Documentos establecidos en el art. 234 inc. 1ro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2012.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la remuneración del directorio.
5º) Distribución de utilidades. Consideración de las disposiciones establecidas por la Resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia.
6º) Elección de directores titulares y suplentes con mandato por un año. Miguel Alfredo Martínez de Hoz. Presidente, Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 57, del 03/08/2011 y del Acta de Directorio Nº 303 del 03/08/2011.

Presidente - Miguel Alfredo Martinez de Hoz

e. 06/07/2012 Nº 74334/12 v. 13/07/2012

CONVERT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, ubicado en la calle Libertad 533, P.B., de la ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto en el marco del expediente “Martínez Costa Eduardo c/Convert Argentina S.A. s/Sumarísimo” (Expediente Nº 100651), convocar a Asamblea General de Accionistas de Convert Argentina S.A., para el día 02/08/12 a las 8:30 hs en primera convocatoria y a las 9:30 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en la Av. Callao 569, Piso 4º, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la ratificación de los términos y condiciones del contrato suscripto por la totalidad de los accionistas con fecha 10 de septiembre de 2009;
3º) Consideración de las instrucciones al Directorio referidas a las medidas y acciones societarias que resulten apropiadas para dar cumplimiento a lo prescripto en el referido convenio del 10 de septiembre de 2009.
Buenos Aires, 7 de junio de 2012.
Mariano Conde, secretario.

e. 04/07/2012 Nº 72262/12 v. 11/07/2012

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Correo Argentino S.A. convoca a los Señores Accionistas titulares de acciones clase “A” a la Asamblea Especial de acciones clase “A” a celebrarse el día 27 de julio de 2012 a las 14,30 horas, en la sede social sita en la Avda. del Libertador 498 piso 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) DESIGNACION DEL ACCIONISTA DE CLASE “A” PARA QUE ESTE PROCEDA A SUSCRIBIR EL ACTA CORRESPONDIENTE.
2º) ELECCION DE UN DIRECTOR TITULAR Y UN DIRECTOR SUPLENTE POR LA CLASE “A” DE ACCIONES PARA EL EJERCICIO INICIADO EL 1 ENERO DEL 2012 Y QUE FINALIZARA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012, EN LOS TERMINOS DEL CAPITULO V DEL ESTATUTO SOCIAL.
3º) ELECCION DE UN MIEMBRO TITULAR Y UN MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISION FISCALIZADORA POR LA CLASE “A” DE ACCIONES PARA EL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DEL 2012 Y QUE FINALIZARA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012, EN LOS TERMINOS DEL CAPITULO VI DEL ESTATUTO SOCIAL.
Buenos Aires 26 de Junio 2012.
Suscribe el presente edicto el Sr. Presidente de la Sociedad Dr. Jaime Cibils Robirosa, según surge del Acta de Directorio Nª 484 del 23 de Agosto del 2011, en donde se distribuyen los cargos, trascripta al folio 76 de Acta de Directorio Nº 8 Rubricado 10 de enero 2008 bajo el Nº 2444-08.

Presidente - Jaime Cibils Robirosa

e. 06/07/2012 Nº 74319/12 v. 13/07/2012

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Correo Argentino S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de julio del 2012 a las 15,30 horas, en la sede social sita en la calle Avda. Libertador 498, piso 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1°) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
2°) CONSIDERACION DE LA MEMORIA INVENTARIO, ESTADOS CONTABLES, INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 CONFORME LO PREVISTO EN EL ART 234 INC 1 DE LA LEY 19.550.
3°) CONSIDERACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DEL 2011 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011, Y FIJACION DE LOS HONORARIOS.
4°) FIJACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES, DESIGNACION DE LOS ELEGIDOS EN LA ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASE “A” DE ACCIONES PARA SER INCORPORADOS AL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V DEL ESTATUTO, Y DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES ELEGIDOS POR LA CLASE “B” DE ACCIONES.
5°) DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA ELEGIDOS EN LA ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASE “A” DE ACCIONES PARA SER INCORPORADOS A LA COMISION FISCALIZADORA DE LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO VI DEL ESTATUTO, Y DESIGNACION DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA COMISION FISCALIZADORA ELEGIDOS POR LA CLASE “B” DE ACCIONES.
6°) CONSIDERACION DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY 19.550.
Buenos Aires 26 de Junio 2012.

Suscribe el presente edicto el Sr. Presidente de la Sociedad Dr. Jaime Cibils Robirosa, según surge del Acta de Directorio Nª 484 del 23 de Agosto del 2011, en donde se distribuyen los cargos, trascripta al folio 76 de Acta de Directorio Nº 8 Rubricado 10 de enero 2008 bajo el Nº 2444-08.

Presidente - Jaime Cibils Robirosa

e. 06/07/2012 Nº 74321/12 v. 13/07/2012

“D”

DIAMANT BOART ARGENTINA S.A.C.I.F.I.M. Y DE S.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de DIAMANT BOART ARGENTINA SACIFIM y de S a Asamblea General Ordinaria que se celebrara al día 27 de Julio de 2012 a las 9 hs. en la sede social de Altolaguirre 3134 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo por el cual se realiza la presente convocatoria con posterioridad a lo establecido según Ley 19550.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inciso 1° de la Ley 19550 correspondientes al 44° ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
3°) Elección de directores titulares y suplentes por el termino de dos (2) años en reemplazo de los que finalizan sus mandatos.
4°) Designación de Síndico Titular y suplente por el termino de dos (2) años.
5°) Distribución de utilidades.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico. Remuneración al Directorio y Síndico.
7°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Julio 5 de 2012.

El Directorio
Presidente - Hernán Raúl Klein

Designado por Acta de Directorio Nº 297 de fecha 12 de Mayo de 2010.

Presidente - Hernán Raúl Klein

e. 10/07/2012 Nº 74438/12 v. 16/07/2012

"F"

FUCHS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de julio de 2012 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en Viamonte 464 4º Piso de la Ciudad de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término legal.
3°) Lectura, consideración y aprobación en su caso de la documentación contemplada por los arts. 62 a 67 y del art. 234 inciso 1°), de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2011.
4°) Destino de los resultados del ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2011.
5°) Consideración y aprobación en su caso de la actuación de la Gestión del Directorio cuyo mandato finalizo el 31 de Diciembre de 2011.
6°) Determinación de los honorarios del Directorio.
7°) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes con mandato por un año.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos 3 días de anticipación, tal como lo establece el artículo 238 de la Ley 19550. Autorizado: Santiago Vera Barros DNI Nº 14.363.958 Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia según Acta de Directorio nº 206 del 25/06/2012.

Vicepresidente - Santiago Vera Barros
e. 10/07/2012 N° 73893/12 v. 16/07/2012

"G"

GAS NEA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 2012, a las 12 horas, en su sede social, Suipacha 1111, Piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de la decisión de ratificar la resolución adoptada por el Directorio de presentar en Concurso Preventivo a la Sociedad y de continuar su trámite.

Mónica Gay
Presidente designado por Acta de Directorio N° 160 de fecha 22/05/2012.

NOTA: Los accionistas deberán confirmar asistencia con 3 días hábiles de anticipación conforme art. 238 L.S.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 2174. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 05/07/2012. Nº Acta: 126. Nº Libro: 86.
e. 06/07/2012 N° 74368/12 v. 13/07/2012

GRAVAGNA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 2012, a las 10 horas en la calle Av. Int. Rabanal 3220 2º piso, Capital Federal, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del motivo de la convocatoria tardía.
3º) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentos prescriptos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/12/2011.
4º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio cerrado el 31/12/2011.
5º) Consideración retribución al directorio por sobre el límite fijado art. 261 Ley 19.550 y destino de los resultados del ejercicio.
6º) Ratificación de la designación del Director Suplente Damián Andrés Gravagna como Director Titular por fallecimiento del Director Titular Salvador Gravagna hasta el cumplimiento del mandato.
7º) Elección de Director Suplente hasta el cumplimiento del mandato.

NOTA: Los accionistas deberán cursar notificación para la inscripción en el Registro de Asistencia hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en la sede social Av. Int. Rabanal 3220 2º C.A.B.A. de 9 a 17 horas art. 238 Ley 19.550.

Luis Gravagna, Presidente Gravagna S.A., según acta de fecha 7 de mayo de 2010, inscripta en la Inspección General de Justicia el 5 de julio de 2011 bajo el número 13033 del libro 55 de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Ma. Cristina P. de Goicoechea. Nº Registro: 1703. Nº Matrícula: 3527. Fecha: 27/06/2012. Nº Acta: 85. Nº Libro: 81.
e. 04/07/2012 Nº 72359/12 v. 11/07/2012

"I"

INTEGRAL ESTACION SOLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas de Integral Estación Sola S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria accionistas para el 30/07/2012 a las 16 hrs. en 1º y 17 hrs. en 2º convocatoria en Australia 2550, CABA.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de asambleas de fechas 23/11/2009 y 27/11/2011.
3º) Aceptación de la renuncia del Sr. Presidente.
4º) Designación de autoridades.

La designación del Presidente firmante ha sido efectuada asamblea 27/11/2011.

Presidente – Oscar Pazos

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 25/06/2012. Nº Acta: 155. Nº Libro: 118.
e. 04/07/2012 Nº 72368/12 v. 11/07/2012

INVERMED AUSTRAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de julio de 2012, en Lima 711 Piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera y segunda convocatoria a las 10:00 y 11:00 horas respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital. Capitalización del saldo de cuenta ajuste de Capital.
3º) Reforma de Estatuto Social.

Pedro Mazzoleni, Presidente Designado por Acta de Asamblea del 29/12/2009.

Presidente – Pedro Mazzoleni

Certificación emitida por: María Daniela Chaves. Nº Registro: 117, San Carlos de Bariloche, Río Negro. Fecha: 25/06/2012.
e. 04/07/2012 Nº 72647/12 v. 11/07/2012

"L"

LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de julio de 2012, a las 11 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Sarmiento 309, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Dejar sin efecto lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el 20 de noviembre de 2009, y que fuera plasmada en el "Acta de Reanudación de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Holando Sudamericana Compañía de Seguros S.A. luego de cuarto intermedio" de misma fecha.
3°) Consideración de la integración del aporte irrevocable de capital efectuado por los Sres. accionistas Ernesto Alberto Levi, Marcela Levi y Pablo Andrés Levi.
4°) Aumentar el capital social de la Sociedad; de $ 8.156.000 a $ 29.250.000, es decir en $ 21.094.000, mediante; (a) la capitalización total de la cuenta "ajuste de capital" por la suma de $ 11.306.184 y $ 537.816 de la cuenta "otras reservas" (b) con más la suma de $ 9.250.000 en concepto de capitalización por el aporte en especie considerado en el punto 3) anterior, con prima de emisión. Emisión de 21.094.000 acciones con la siguiente distinción: (i) 11.844.000 serán acciones liberadas, ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal por acción en los términos del art. 189 de la LSC, de las cuales 5.922.000 tendrán derecho a un voto por acción y 5.922.000 tendrán derecho a cinco votos por acción; (ii) 9.250.000 serán acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal por acción en los términos del art. 189 de la LSC, de las cuales 4.625.000 tendrán derecho a un voto por acción y 4.625.000 tendrán derecho a cinco votos por acción. Otorgamiento de los derechos de preferencia y de acrecer en los términos del art. 194, LS. Delegación en el directorio de la emisión material de los títulos.
5°) Reforma del artículo 5° del estatuto social a efectos de actualizar la cifra del capital social;
6°) Autorizaciones.

Los accionistas deberán notificar su asistencia en Sarmiento 309, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el plazo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.

Ernesto Alberto Levi, en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea del 11 de octubre de 2011 y Acta de Directorio del 11 de octubre de 2011.

Presidente - Ernesto Alberto Levi
e. 10/07/2012 N° 73774/12 v. 16/07/2012

LABORATORIOS EXCELENTIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Laboratorios Excelentia S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de julio de 2012, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a celebrarse el día 1 de agosto de 2012, a las 18:00 horas en caso de fracasar la primera convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Santo Domingo 4088, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que la misma considere el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión del Directorio (aprobación-responsabilidad-remoción);
6º) Consideración de las medidas a adoptar en función de la marcha general de los negocios y el estado financiero y patrimonial de la Sociedad;
7º) Solicitud de explicaciones al Directorio sobre la venta de cierta marca de la Sociedad; y
8º) Otorgamiento de autorizaciones y delegación de facultades.

Se deja constancia que, a partir de las 9:00 horas del 10 de julio de 2012 se encontrará disponible en la sede social las copias de la documentación prevista en el artículo 67 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Guillermo Marcelo Zaidman, Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 21 de julio de 2011.

Presidente - Guillermo Marcelo Zaidman
e. 06/07/2012 N° 74385/12 v. 13/07/2012

"M"

MARIVA S.G.R. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Sr. Liquidador convoca a los Señores Accionistas de Mariva Sociedad de Garantía Reciproca (En Liquidación) a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de agosto de 2012, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la calle San Martín 299, Piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Extraordinaria;
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011;
3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011;
4º) Aprobación de las gestiones realizadas por el Liquidador y por la Comisión Fiscalizadora;
5º) Remuneración del Liquidador y de la Comisión Fiscalizadora;
6) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un año;
7º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Liquidador.

NOTA 1: Se deja constancia que toda la documentación referida en el presente Orden del Día, se encuentra a disposición de los Accionistas para su examen. La misma está disponible en el domicilio social de la Sociedad. No obstante, a requerimiento de cada accionista, la Sociedad remitirá sin cargo esta información a sus domicilios.
NOTA 2: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 24.467 y en los estatutos de la Sociedad, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán remitir comunicación de asistencia a Mariva Sociedad de Garantía Recíproca (En Liquidación), en la calle San Martín 299, Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que se los registre en el libro de asistencia; Adicionalmente, se recuerda a los Señores, Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por Carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el Estatuto Social.

Carlos Jorge Tubio. Liquidador, designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nº 4 del 25/08/2011.

Carlos Jorge Tubio

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 26/06/2012. Nº Acta: 178. Nº Libro: 077.
e. 04/07/2012 Nº 72382/12 v. 11/07/2012

"N"

NORTE PROPIEDADES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores herederos accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 30 de julio de 2012 a las 13.30 hs en primera convocatoria y a las 14.30 hs en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad calle Arenales 3162 C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.

II. Tratamiento de la renuncia por razones de salud de Felisa Marta Lewkowicz al cargo que detenta en el directorio.
III.- Designación de autoridades para cubrir el cargo de Presidente y Director Suplente hasta el vencimiento del mandato por renuncia de las autoridades actuales.
IV.-Tratamiento de la disolución societaria por diversas causales.
IV. 1 falta de afectio societatis.
IV. 2 por haber devenido prohibido el objeto societario, en razón del incumplimiento de la normativa de la ley 20.266.
IV. 3 patrimonio neto negativo societario.
V. Cambio de domicilio social y legal de la sociedad a la calle Uruguay 911, tercer piso, de C.A.B.A. o donde la asamblea así lo establezca.

Director en ejercicio de la Presidencia segun acta Asamblea N°12 del 6/8/2010.
Director - Felisa Marta Lewkowicz
e. 06/07/2012 N° 73733/12 v. 13/07/2012

“O”

OXY NET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 2012 a las 17 horas en primera convocatoria y 18 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en Iturri 1328 de la C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1, Ley 19550, del ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2012.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del Resultado del ejercicio, la asignación de honorarios al Directorio y el destino del saldo de resultados del ejercicio.
5º) Consideración de la remuneración percibida por los directores en cumplimiento de funciones técnico-administrativas.
6º) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo a las previsiones de la RG (IGJ) 4/2009.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su inscripción en el libro de asistencia.
Guillermo Nicolás Alejandro Katz, Presidente, designado por acta de Directorio del 10/08/2011.

Certificación emitida por: Marta S. Magne. Nº Registro: 672. Nº Matrícula: 3521. Fecha: 25/06/2012. Nº Acta: 78. Nº Libro: 34.
e. 04/07/2012 Nº 72604/12 v. 11/07/2012

“P”

PUENTES DEL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Puentes del Litoral S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria al día 27 de julio de 2012, a las 11: 00 hs., y en segunda convocatoria el mismo día a las 12: 00 hs., en la sede social sita en Lavalle 557, piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
II°) Curso de acción a seguir como consecuencia del resultado arrojado por los Estados Contables del Ejercicio Económico finalizado al 31/12/11.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la Sede Social, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18 horas del día 23 de julio de 2012, inclusive, en el horario de 9 a 18 horas. Gabriel Omar Hernández, Vicepresidente designado por Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de cargos de fecha 29.06.12, en ejercicio de la Presidencia.
Vicepresidente - Gabriel Omar Hernández
e. 10/07/2012 N° 73838/12 v. 16/07/2012

“R”

RICAB S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de julio de 2012, en Virrey Vértiz 1710 2º “3” Ciudad de Buenos Aires, a las 10.30 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar acta.
2º) Consideración de la Memoria, el Balance General y documentación anexa por el ejercicio Nº 3 cerrado el 31/12/2010;
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de su remuneración;
4º) Aprobación de los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital;
5º) Aumento del capital social a la suma de $ 1.400.000 en los términos del contrato “Convenio de Aporte Irrevocable” celebrado entre Ricab S.A: y la Sra. Irma Nilda Silvestrini el 29/10/2010 y del art. 197 de la ley 19.550;
6º) Reforma del Art. 4º de los Estatutos. Designado Acta Asamblea 10/3/09.
Presidente - Sergio Antonio Ripoll Funari
e. 06/07/2012 N° 74133/12 v. 13/07/2012

“S”

SODEFA S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas de SODEFA S.A.I.C. y F a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 2012 a las 20:00 Horas, en Av. Callao 2050, piso 6 “A”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los Documentos establecidos en el art. 234 inc. 1ro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2012.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la remuneración del directorio.
5º) Distribución de utilidades. Consideración de las disposiciones establecidas por la Resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia.
6º) Elección de directores titulares y suplentes con mandato por un año. Miguel Alfredo Martínez de Hoz. Presidente, Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 55 del 03/08/2011 y por Acta de Directorio Nº 273 del 03/08/2011.
Presidente - Miguel Alfredo Martinez de Hoz
e. 06/07/2012 N° 74335/12 v. 13/07/2012

SUR AIKE S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Sur Aike S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 2012 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en Luis Sáenz Peña 250 piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar los siguientes puntos del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Honorarios al Directorio. Excepción del último párrafo art. 261 Ley Nº 19.550.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su Destino.
5º) Consideración de todo lo actuado por el Directorio durante el Ejercicio.
6º) Designación del directorio por el término de tres ejercicios.

Conforme lo establecido en el art. 67 de la Ley 19.550, la documentación mencionada en el punto 2 se encuentra a disposición de los accionistas en la calle Luis Sáenz Peña 250 piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Lunes a Viernes en el horario de 9:30 a 16:30 horas hasta el día de la Asamblea.

La firmante Sra. Stella Maris Frola de Blachere ha sido reelecta Presidente de Sur Aike SA en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de fecha 07 de diciembre 2009.

Certificación emitida por: Julio Eduardo Buschiazzo. Nº Registro: 521. Nº Matrícula: 2312. Fecha: 28/06/2012. Nº Acta: 80. Nº Libro: 70.
e. 04/07/2012 Nº 72434/12 v. 11/07/2012

“T”

TC MARKETING S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de julio de 2012 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y para el mismo día a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social sito en Tacuarí Nº 1959 de esta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para redactar y suscribir el acta.
2º) Consideración de las razones por las cuales la asamblea se convoca fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social nº 3 finalizado el 31 de diciembre de 2011.
4º) Consideración del destino a dar a los resultados del Ejercicio Social Nº 3 finalizado el 31 de diciembre de 2011.
5º) Consideración de la gestión de los señores directores durante el ejercicio social en tratamiento y del director renunciante Oscar Raúl Aventín hasta la fecha de su renuncia (28 de marzo de 2012).
6º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio.
7º) Fijación del número y designación de miembros titulares y suplentes del directorio.
8º) Consideración del encuadre de la sociedad dentro del art. 94 inc. 5º de la ley 19.550. Consideración de la aprobación de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad y designación de liquidador.
9º) Consideración del otorgamiento de autorizaciones para proceder a la registración de todo lo resuelto en la Asamblea.
Presidente – José María Sáenz Valiente

Designado por Asamblea de fecha 01/04/2011 y Acta de Directorio de fecha 01/04/2011.
e. 04/07/2012 Nº 73537/12 v. 11/07/2012

TEJEDURIAS NAIBERGER S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

El Directorio resuelve por unanimidad, convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2012 a las 10.00 hs., en la sede social de Lascano 2470 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable correspondiente al 47º Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 2012, Memoria y Balance General.
3º) Asignación honorarios y distribución de resultados.
4º) Elección del Directorio por el término estatutario de 3 ejercicios.
Presidente, Lic. Carlos Horacio Naiberger, autorizado por Acta de Directorio Nº 301, de fecha 12 de agosto de 2009 y Acta de Asamblea Nº 48, del 12 de agosto de 2009.
Presidente - Carlos Horacio Naiberger

Certificación emitida por: Arnaldo A. Dardano. Nº Registro: 1171. Nº Matrícula: 2582. Fecha: 27/06/2012. Nº Acta: 082. Nº Libro: 026.
e. 04/07/2012 Nº 72379/12 v. 11/07/2012

TRANSPORTES QUIRNO COSTA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Julio de 2012 a las 16:00 horas en Carhue 3117 de C.A.B.A para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Tratamiento fuera de término de la documentación requerida por el art 234 inc. 1 de la ley 19550, por el Ejercicio Nº 46, finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
3º) Tratamiento de la documentación requerida por el art 234 inc 1 de la ley 19550, por el Ejercicio Nº 46, finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
4º) Renovación de la facultad de explotación de unidades por parte de la sociedad.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerencia general y Consejo de vigilancia.
6º) Retribuciones a miembros del Directorio y miembros del Consejo de Vigilancia.
7º) Aprobación de las liquidaciones mensuales realizadas a los socios componentes.
8º) Determinaci6n y elección de los miembros del Directorio y Consejo de vigilancia.
9º) Designaci6n del Gerente General.

Para participar en la asamblea, los Accionistas deberán presentar sus Títulos o cursar comunicaciones de asistencia, de acuerdo a lo establecido por el Articulo 238 de la ley 19.550, en el domicilio social, de lunes a viernes de 8 a 16 horas.

Presidente designado por Acta de Asamblea Nª 55 de fecha 03 de Junio del 2011.
El Directorio

Certificación emitida por: Nicolás Campitelli. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 4905. Fecha: 11/06/2012. Nº Acta: 2242.
e. 10/07/2012 Nº 70866/12 v. 16/07/2012

TRASLASIERRA CABLE COLOR S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por decisión del directorio que consta en acta de fecha 14.6.2012, Traslasierra Cable Color S.A. ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria para el día 27 de julio de 2012 a las 14 horas en el domicilio de calle Laprida 518 de la ciudad de Córdoba, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior;
2°) Tratamiento y aprobación de los balances y estados contables de la sociedad Traslasierra Cable Color S.A. del ejercicio cerrado el 31.12.2011;
4°) Aprobación de la Gestión del Directorio por ambos períodos;
5°) Análisis de situación y aprobación de lo actuado en relación a la recuperación de los equipos de trasmisión;
6°) Consideración de la retribución de los directores por su labor como tales y por sus funciones técnico administrativas.

El libro de registro de asistencia a los fines del art. 238 LS se cerrará el día 30 de marzo de 2011 a las 18 horas.
El directorio

Firmado: Alfredo Luis Vila Santander. DNI 12.584.044. Presidente designado por asamblea de fecha 5 de noviembre de 2010 y Acta de Directorio de fecha 19 de enero de 2011.

Presidente – Alfredo Luis Vila Santander

Certificación emitida por: Carolina Brunetti. Nº Registro: 727, Provincia de Mendoza. Fecha: 27/06/2012. Nº Libro: 02.

e. 04/07/2012 Nº 73535/12 v. 11/07/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 se hace saber que Fernando Mosquera DNI 24.334.764 con domicilio real en Amenábar 3624 de la CABA transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro de elaboración y venta de infusiones con sede en Amenábar 3624 U.F. 8 de la CABA a Oscar Cuba, domiciliado en Zavaleta 243 de la CABA. Reclamos de ley en Amenábar 3624 CABA.

e. 06/07/2012 Nº 73368/12 v. 13/07/2012

El Dr Luis Alberto Rojas Tº 55 Fº 11 CPACF con oficinas en la calle J. D. Perón 1617 5º Piso Oficina 10 CABA., avisa que LODETOM SRL con domicilio en la calle Porvenir 3568 Santo Lugares Pcia. de Bs. As., transfiere el Fondo de Comercio del rubro Restaurant Cantina, Casa de Lunch, Cafe Bar, Despacho de bebidas, Wiskeria, Cervecería, Comidas, Minutas, Elaboración y Venta de Pizza, Fugaza, Faina, Empanadas, Flanes, Churros, Gril, sito en la calle Riobamba 1019 P. Baja y sótano CABA a Rioymar S.A (en formación) con domicilio en Av. Cabildo 2780 4º piso Depto F CABA., libre de deudas y gravámenes excepto el personal que se componen de nueve personas. Reclamos de ley en J. D. Perón 1617 5º Piso Oficina 10 CABA.

e. 10/07/2012 Nº 73820/12 v. 16/07/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"N"

NORTEL INVERSORA S.A.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, y Especial de Accionistas tenedores de Acciones Preferidas "Clase A" del 13 de junio de 2012, y posterior reunión de Directorio del 14 de junio de 2012, se resolvió reducir el capital social por rescate programado de la totalidad de las Acciones Preferidas "Clase A" que se encontraban en circulación, es decir de 401.794 Acciones Preferidas "Clase A", según sus condiciones de emisión, a un precio de rescate por cada Acción Preferida "Clase A" de $ 903.532725, en virtud del cual el valor de rescate total de tales acciones asciende a $ 363.034.028. La reducción se realizó mediante la siguiente afectación total de cuentas: Capital Social Nominal: $ 4.017.940; Ajuste de Capital: $ 6.384.547, 91; Prima de Emisión: $ 352.631.540, 09, lo que suma un total de $ 363.034.028. Con respecto al Capital Social Nominal y el Ajuste de Capital, estas cifras representan el 5, 5784 % de dichas cuentas. La evolución del capital social figura en los Estados Contables de la Sociedad, en los que se reflejará la reducción resuelta. Abogada autorizada por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13.06.12

Gisela Jacquelin

Tº: 108 Fº: 514 C.P.A.C.F.

e. 10/07/2012 Nº 73837/12 v. 12/07/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA CRUZ

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Pcia. de Santa Cruz, en la causa presidida por el Dr. Alejandro J. C. Ruggero, Secretaría a cargo de la Dra. Griselda Arizmendi, sito en Av. Presidente Néstor C. Kirchner Nº 908, 1º piso, de la ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, cita a toda persona que demuestre un interés legítimo dentro del término de treinta (30) días, sobre el camión marca SCANIA, modelo T112H 4x2 S42, tipo de chasis con cabina, chasis Nº 02208317, motor Nº 2041117, dominio colocado WQU 492, color blanco y acoplado marca SALTO, chasis Nº 07831, dominio colocado UAY 160, que fuera secuestrado en los autos Nº 28/09 caratulados: "Balcarce, Reynaldo y otro s/Inf. Art. 296 en func. del 292 y 289 del C.P.A." a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Fdo: Alejandro J. C. Ruggero - Presidente. Ante mí: Griselda Arizmendi - Secretaria.

Río Gallegos, 11 de junio de 2012.

Griselda Arizmendi, secretaria.

e. 06/07/2012 Nº 73106/12 v. 11/07/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 2 SECRETARIA N° 6 - SAN ISIDRO

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a Roberto Juan Martínez (DNI 8.290.826) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el marco de la causa Nro. 3598, caratulada "Galatro, María Alejandra s/dcia. inf. art. 292 CP.", que tramita ante este tribunal, bajo apercibimiento de disponer su averiguación de paradero y comparendo si no lo hiciera.

San Isidro, 11 de junio de 2012.

Martín L. Poderti, secretario federal.

e. 04/07/2012 Nº 71777/12 v. 11/07/2012

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a Giselle Mariel Tufaro (DNI 27.071.712) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el marco de la causa nro. 3582, caratulada "Yacopi, Fernando s/inf. art. 292 CP.", que tramita ante este tribunal, bajo apercibimiento de disponer su averiguación de paradero y comparendo si no lo hiciera.

San Isidro, 12 de junio de 2012.

Martín L. Poderti, secretario federal.

e. 04/07/2012 Nº 71783/12 v. 11/07/2012

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a Claudio Martín Cid (D.N.I. número 22.430.104) para que comparezca ante esa sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa Nº 3648/11, caratulada "Averiguación infracción al art. 277 C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de disponerse la averiguación de su paradero y comparecencia a primera audiencia.

San Isidro, 13 de junio de 2012.

Silvina Mayorga, secretaria.

e. 04/07/2012 Nº 71780/12 v. 11/07/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad–, tel.: 4124-7070 notifica a Mario Arturo Paredes Gaete (chileno, CI nro. 3.337.724), que en la causa nro. 127/2006 (Int. 513), caratulada: "N.N. –contribuyente: Mii Mobiliare e Inmobiliare Internazionale Societa per Azioni– sobre infracción ley 24769" se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 25 de junio de 2012... Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal y Sobreseer a Mario Arturo Paredes Gaete, por Haber Sido Objeto de Amnistía el hecho investigado –evasión del pago del impuesto al valor agregado correspondiente al ejercicio 2003–, cometido en beneficio de la contribuyente Mii Mobiliare e Inmobiliare Internazionale per Azioni- (art. 3 y ss. de la Ley 26.476, art. 59, inc. 2 del CP, 336, inc. 1 del CPPN y 1 de la Ley 24.769). Regístrese y protocolícese. Notifíquese al agente Fiscal en su despacho y al imputado en los términos del art. 150 del CPPN. Oportunamente, comuníquese, devuélvase la documentación a su origen y archívese." Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante Mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario.

Secretaría, 27 de junio de 2012.

Máximo Nicolás Díaz, secretario.

e. 04/07/2012 Nº 71880/12 v. 11/07/2012

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, notifica a Romina Weindenbacher (D.N.U. Nº 25.998.651), Maximiliano Nicolás Marangelli (D.N.I. Nº 25.340.036) y María Cristina Carnet (D.N.I. Nº 10.362.229) de la resolución de fecha 26/6/12 dictada en el marco de los autos Nº 1503/2005 (408) caratulados: "Carpintería Metálica Pueyrredón S.R.L. sobre Infracción Ley 24.769", la que a continuación se transcribirá en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 26 de junio de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I. Sobreseer Totalmente en la presente causa Nro. 1503/2005 (408) con relación a Romina Weindenbacher, Maximiliano Nicolás Marangelli y María Cristina Carnet, cuyas demás condiciones personales obran en autos, con respecto a las supuestas evasiones de pago de las sumas de $ 236.396,21 y 347.515,05 en concepto de Impuesto a las Ganancias correspondientes a los ejercicios fiscales 2002 y 2003, respectivamente, y de las sumas de $ 229.377,91 y 278.873,52 en concepto de Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los ejercicios anuales 2002 y 2003, respectivamente, a las que se encontraría obligada la contribuyente Carpintería Metálica Pueyrredon S.R.L. —arts. 334, 335 y 336 inc. 3º, del C.P.P.N.— II. Declarar que la formación de este proceso no afectó el buen nombre y honor del que hubieren gozado los nombrados por el punto anterior (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.). III. Sin Costas (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.). IV. Dejar sin efecto la orden de paradero y comparendo dispuesta a fs. 1245/1247, con fecha 16/6/2011 respecto de Romina Weindenbacher, Maximiliano Nicolás Marangelli y María Cristina Carnet, como consecuencia de la presente decisión... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria.

e. 04/07/2012 Nº 72049/12 v. 11/07/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Jiang Liangwu (D.N.I. Nº 92.919.526) del decreto de fecha 26/6/12 dictado en el marco de los autos Nº 250/2008 (860) caratulados: "Jiang Liangwu Sobre Infracción Ley 24.769", la que a continuación se transcribirá en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 26 de junio de 2012. 1. En atención a que el recurso de apelación interpuesto por el señor representante del Ministerio Público Fiscal contra el auto de fs. 852/854 y vta., en cuanto dispone el sobreseimiento total de Jiang Liangwu, fue deducido en legal tiempo y forma, concédase aquél sin efecto suspensivo (confr. fs. 855 y 867/869 y vta. y arts. 337, 449 y 450 del C.P.P.N.)... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante Mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria.".

Fernanda Alejandra Arancibia, secretaria.

e. 04/07/2012 Nº 72055/12 v. 11/07/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Alfredo Núñez (D.N.I. Nº 13.594.303) y a Ming Fang Lian (D.N.I. Nº 92.885.606), del decreto de fecha 22/6/12 dictado en el marco de los autos Nº 1217/2007 (810) caratulados: "Los Arces S.R.L. Sobre Infracción Ley 24.769", que a continuación se transcribirá en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 22 de junio de 2012. 1. En atención a que el recurso de apelación interpuesto por el señor representante del Ministerio Público Fiscal contra los puntos I y IV de la parte dispositiva de la resolución de fs. 594/596 y vta., fue deducido en legal tiempo y forma, concédase aquél sin efecto suspensivo (confr. fs. 596 vta. y 601/603 y vta, y arts. 337, 449 y 450 del C.P.P.N.)... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Fernanda Alejandra Arancibia. Secretaria.

Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 04/07/2012 Nº 72053/12 v. 11/07/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Abraham Gawianski (D.N.I. Nº 4.541.660), Jacobo Ricardo Monis (D.N.I. Nº 10.650.738), Alejandro Gawianski (D.N.I. Nº 16.336.371), María Laura Gawianski (D.N.I. Nº 11.644.256), Rodolfo Jacinto Cendon (D.N.I. Nº 7.749.522), Leandro Darío Bellizi (D.N.I. Nº 23.522.594) y Julio César Busto (D.N.I. Nº 10.055.454), de la resolución de fecha 3/5/12 dictada en el marco de la causa caratulada: "Muresco S.A. sobre Infracción Ley 24.769" que corre por cuerda a los autos Nº 1409/2008 (1005) caratulados: "Urdega S.A. sobre Infracción Ley 24.769", que a continuación se transcribirá en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 3 de mayo de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I. Sobreseer parcialmente en la presente causa caratulada "Muresco S.A. sobre Infracción Ley 24.769" que corre por cuerda a la causa Nº 1409/2008 (1005) con respecto a Abraham Gawianski, Jacobo Ricardo Monis, Eduardo Isaac Senderovsky, Alejandro Gawianski, María Laura Gawianski, Silvina Adriana Senderovsky, Rodolfo Jacinto Cendon, Leandro Darío Bellizi y Julio César Busto, en relación a las supuestas evasiones de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio anual 2003; del Impuesto a las Salidas No Documentadas correspondiente a ejercicio anual 2002 y del Impuesto a las Salidas No Documentadas correspondiente al ejercicio anual 2003, a los que se encontraría obligada la contribuyente Muresco S.A. (CUIT Nº 30-52252008-6), con los alcances del art. 336 inc. 3º del C.P.P.N. II. Declarar que la formación del proceso con relación a los hechos descriptos por el punto anterior no afectó el buen nombre y honor que hubieren gozado los allí nombrados (artículo 336 último párrafo, del C.P.P.N.)... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria." Asimismo, se notifica a los nombrados del decreto de fecha 10/5/2012, punto 2: "Buenos Aires, 10 de mayo de 2012... 2. Por haberse omitido exteriorizar lo que seguidamente se expondrá al momento del dictado de la resolución de fs. 223/225vta., déjase expresamente aclarado que si bien en anteriores oportunidades se aplicó un criterio distinto al que surge de la nota al pie Nº 2 del pronunciamiento precedentemente referido, un nuevo examen de la cuestión, basado en las razones allí expuestas, me ha llevado a una modificación de aquel criterio anterior, con arreglo a la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación según la cual "...la autoridad de los precedentes debe ceder ante la comprobación del error o de la inconveniencia de las decisiones anteriormente recaídas..." (confr. Fallos, 61:91; 167:121; 183:409; 192:414; 216:91; 293:50 y 317:1091, según citas efectuadas por el Dr. Grabivker -con adhesión del Dr. Pizzatelli- en fallo dictado por la Sala "B" de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de esta ciudad el 12/8/2002 en autos "Agrogeo S.A. s/Régimen Penal Cambiario, Sumario Nº T0005211

del Sistema Argentino de Informática Jurídica; y por la Sala 3 de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de esta ciudad en sentencia del 19/6/1997 en autos "Gas del Estado Sociedad del Estado c/Techint Cía. Técnica Internacional S.A.C.I. y otro s/incidente de honorarios", Sumario Nº D0011134 del Sistema Argentino de Informática Jurídica)... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria".
Nancy Beatriz Garçon, secretaria.
e. 10/07/2012 Nº 73395/12 v. 16/07/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Nacional, Secretaría Nº 5, Buenos Aires, 27 de junio de 2012. ....4º) Con relación a Ennio Eduardo Tello, si se tiene en cuenta que no obstante lo hecho saber a fs. 1231/1232, de acuerdo a lo informado a fs. 1252 y 1297 no se encuentra acreditado el fallecimiento del nombrado, corresponde citar a Ennio Eduardo Tello, mediante edictos, para que comparezca a este juzgado dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarar su rebeldía. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco (5) días (Art. 150 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio del año dos mil doce.
Luis B. Marquez Lelong, prosecretario.
e. 10/07/2012 Nº 73410/12 v. 16/07/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de M. Belén Penas Rubio, en el legajo Nº 5 "Actuaciones por separado formadas en el marco de la Causa Roma Farmacia y Laboratorio S.A. s/Inf. 24.769 —Desprendimiento de la Causa Nº 1.831/00 'Viazzo, Roberto Gustavo y otros s/inf. Ley 24.769'", notifica a Claudio Héctor Cavour, Juan Carlos Wermout y Walter Gabriel Sbrollini lo siguiente: "///nos Aires 16 de mayo de 2012: 1º) Toda vez que fueron interpuestos en tiempo y forma, concédense sin efecto suspensivo los recursos interpuestos a fs. 1985/1988 y 1999/2001 por la fiscalía y por la querella, respectivamente, contra la resolución de fs. 1979/1983 (confr. arts. 337, 449, 450 y 451 del C.P.P.N.). Con respecto a la notificación de las concesiones dispuestas por el párrafo anterior, cabe señalar que con fecha 29/12/08, este juzgado estableció por Resolución de Superintendencia que "...cuando se conceda un recurso de apelación, se deberá notificar únicamente a las partes que no sean la recurrente, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia..." (Reg. 9/08 Fº 80/82). Aquella decisión se tomó como consecuencia de la interpretación que, para este juzgado, corresponde efectuar con relación a la reforma del C. P. P. N., efectuada por la ley 26.374 (B.O. 30/05/08) para la tramitación del recurso de apelación. Se entendió -en opinión de este juzgado- que debe cursarse notificación de la concesión del recurso sólo a las partes que no hayan recurrido, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia, en razón de los argumentos que por aquella pieza se expusieron y que, por razones de brevedad, se dan por reproducidos. En consecuencia, las concesiones en trato se notificarán exclusivamente a Palacios, Warnes, Asís, Hernández, Ludueña, Gauthier, Rossi, Carballo, Wermout, Cavour y Sbrollini..... Fdo: Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante Mí: M. Belén Penas Rubio. Secretaria." "///nos Aires, 21 de junio de 2012... 4º) Ténganse por interpuestos en legal tiempo y forma los recursos de apelación planteados respectivamente por la defensa de Moraima Warnes a fs. 2031/2034vta. y por la defensa Alberto Mario Palacios a fs. 2035/2036 contra la resolución de fs. 2003/2007vta. (arts. 337, 449 y 450 del C.P.P.N.). Si bien el código procesal no establece expresamente la forma en que debe ser concedido el recurso contra una resolución como la cuestionada (archivo de las actuaciones), debe tenerse en cuenta que este modo de concluir el sumario es asimilable al sobreseimiento (art. 334, 338 y ccdantes del C. P. P. N.). Tanto en el caso del sobreseimiento como en el archivo de las actuaciones, la decisión firme tendrá efecto de cosa juzgada —cuanto menos formal— con respecto a la situación fáctica investigada. En consecuencia, por aplicación analógica de las reglas de concesión del recurso de apelación para el caso del sobreseimiento, concédense los recursos interpuestos por las defensas de Warnes y Palacios, sin efecto suspensivo (conf. art. 337, 2do. Párrafo del C. P.). Con respecto a la notificación de la concesión dispuesta por el párrafo anterior, cabe señalar que con fecha 29 de diciembre de 2008, este juzgado estableció por Resolución de Superintendencia que "...que cuando se conceda un recurso de apelación, se deberá notificar únicamente a las partes que no sean la recurrente, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia..." (Reg. Nº 9/08 Fº 80/82). Aquella decisión se tomó como consecuencia de la interpretación que para este juzgado corresponde efectuar con relación a la reforma del Código Procesal Penal de la Nación efectuado por ley 26.374 (B.O. 30/05/08) para la tramitación del recurso de apelación. Se entendió —en opinión de este juzgado— que se deberá cursar notificación sólo a las partes que no hayan recurrido, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia, en razón de los argumentos que por aquella pieza se expusieron y que se dan por reproducidos por razones de brevedad. Por lo tanto, la concesión en trato se notificará exclusivamente a Blanco, Nujimovich, Asís, Hernández, Ludueña, Gauthier, Rossi, Carballo y a la querella. Notifíquese, asimismo, a Wermout, Cavour y Sbrollini mediante oficio al Boletín Oficial en el cual se deberán notificar, conjuntamente, la concesión referida por el punto 1º del presente decreto y lo que por este punto 4º se dispone. Aquel oficio deberá ser diligenciado mediante cédula a diligenciar en el día de su recepción… Fdo. Rafael Francisco Caputo, Juez Nacional. Ante mí: Rosana V. Berlingieri, Secretaria".
Buenos Aires, 29 de junio de 2012.
Rosana V. Berlingieri, secretaria.
e. 10/07/2012 Nº 73525/12 v. 16/07/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael F. CAPUTO, Secretaría Contratada, en el legajo Nº 29 "ALIMENTAR S.A. s/INF. LEY 24.769 - DESPRENDIMIENTO DE LA CAUSA Nº 1831/00, caratulada "VIAZZO, Roberto Gustavo y otros sobre infracción ley 24.769" (INCIDENTE DE APELACION INTERPUESTO POR LA QUERELLA Y LA FISCALIA RESPECTIVAMENTE CONTRA EL AUTO DE SOBRESEIMIENTO DICTADO RESPECTO DE OSCAR MICHELI, JORGE OSVALDO LALIN, MARIO SIMONE, WALTER GABRIEL SBROLLINI, IRENE MORAIMA WARNES Y LUIS GABRIEL LUCERO), notifica a Walter Gabriel SBROLLINI (D.N.I. Nº 16.922.896) lo siguiente: "///nos Aires 26 de junio de 2012. Por recibido el incidente, hágase saber a Walter Gabriel SBROLLINI, que deberá designar abogado defensor de su confianza dentro del plazo de tres días de notificado, caso contrario se le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda... Fdo. Rafael CAPUTO, Juez Nacional. Ante mi: Rosana V. BERLINGIERI, Secretaria".
Buenos Aires, 28 de junio de 2012.
Leopoldo G. Vivanco, prosecretario.
e. 05/07/2012 Nº 72741/12 v. 12/07/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de M. Belén Penas Rubio, en el legajo Nº 85 "Asociación Cooperativa Argentina S.A. S/Inf. Ley 24.769 - Desprendimiento de la Causa Nº 1831/00, caratulada "Viazzo, Roberto Gustavo y otros sobre infracción Ley 24.769", notifica a María Laura Caballero y Orindo Antonio Riorda lo siguiente: "///nos Aires 5 de junio de 2012: Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: ... I) Sobreseer en la presente causa Nº 85 a… Orindo Antonio Riorda ... María Laura Caballero… con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente, con la expresa mención de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre ni el honor de que los nombrados gozaren (arts. 334, 335, 336 inciso 3º y último párrafo, y 337 del C.P.P.N) ... II) Extraer copias confrontadas de las constancias de fs. 740/749, 2186/2226 y 2498/2503 de la presente, y Remitirlas a la A.F.I.P. mediante oficio de estilo, a los efectos de que se investigue la presunta configuración de alguna infracción tributaria... Fdo: Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante Mí: M. Belén Penas Rubio. Secretaria.
Buenos Aires, 25 de junio de 2012.
Leopoldo G. Vivanco, prosecretario.
e. 04/07/2012 Nº 72074/12 v. 11/07/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, en el "Incidente de Apelación Contra la Resolución Nos. 37/2012 y 38/2012" formado en el legajo Nº 23, caratulada: "Agmafin y/o Magafin S.A. Sobre Infracción Ley 24.769 - Desprendimiento de la Causa Nº 1831/00 "Viazzo Roberto Gustavo y otros sobre infracción Ley 24.769" se dispuso con fecha 14 de junio de 2012: Atento a lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, hágase saber a Amalia Kohan, Mario Oscar Silva, Rosa Nélida Carrasco y Antonio Vicente Valle que se encuentran imputados en el legajo Nº 23 (Agmafin y/o Magafin S.A.) y, además, deberán designar un abogado defensor de su confianza dentro del tercer día de notificados, caso contrario se les designará el defensor oficial que por turno corresponda. Notifíquese lo dispuesto precedentemente mediante edictos que se publicarán durante cinco (5) días de conformidad con lo establecido por el art. 150 del C.P.P.N. Líbrese oficio al Boletín Oficial el que deberá ser remitido mediante cédula. Fdo: Rafael Caputo. Juez. Ante Mí: Rosana V. Berlingieri.
Buenos Aires, 18 de junio de 2012.
Leopoldo G. Vivanco, prosecretario.
e. 04/07/2012 Nº 72088/12 v. 11/07/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Rosana V. Berlingieri, en el legajo Nº 21 "ITETE Instalaciones y Tendidos Telefónicos S.A. s/Inf. Ley 24.769 - Desprendimiento de la Causa Nº 1831/00, caratulada "Viazzo, Roberto Gustavo y otros sobre infracción ley 24.769" notifica a Juan Francisco Zambudio Baños (D.N.I. Nº 93.800.789) y Aurora Graciela González (D.N.I. Nº 13.265.751) lo siguiente: "///nos Aires 11 de junio de 2012: Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Disponer el Archivo de las presentes actuaciones Nº 21, de conformidad con lo dispuesto por el art. 213 inc. d) del C.P.P.N., con relación al supuesto hecho de evasión descripto por el considerando 2º de la presente, relativo a la contribuyente ITETE Instalaciones y Tendidos Telefónicos S.A. II) Extraer copias confrontadas de las partes pertinentes, como así también de la presente resolución, y Remitirlas a la Dirección de Planificación Penal dependiente de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la A.F.I.P.-D.G.I. mediante oficio de estilo, a los efectos de que se investigue la posible configuración de alguna infracción tributaria, con relación al hecho descripto por el considerando 2º de la presente.... Fdo: Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante Mí: Rosana V. Berlingieri. Secretaria".
Buenos Aires, 15 de junio de 2012.
e. 04/07/2012 Nº 72080/12 v. 11/07/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de M. Belén Penas Rubio, en el legajo Nº 140 "ITETE Instalaciones y Tendidos Telefónicos S.A. s/Inf. Ley 24.769 – Desprendimiento de la Causa Nº 1831/00, caratulada "Viazzo, Roberto Gustavo y otros sobre infracción ley 24.769" notifica a Juan Francisco Zambudio Baños (D.N.I. Nº 93.800.789) lo siguiente: "///nos Aires 3 de febrero de 2012: Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Sobreseer respecto de Juan Francisco Zambudio Baños ... en orden a la situación fáctica descripta por la consideración 1º de la presente resolución, con expresa declaración de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre ni el honor de que gozaren los nombrados (arts. 334, 335, 336 inciso 30 y último párrafo, y 337 del C.P.P.N.) .... Fdo. Rafael F. Caputo, Juez Nacional, Ante Mí: M. Belén Penas Rubio, Secretaria.". Buenos Aires 1 de marzo de 2012.... 3º) Finalmente, en virtud de lo resuelto a fs. 1556/1560, en cuanto a la eventual contabilización y cómputo de las facturas aparentemente apócrifas en la liquidación de los tributos de la contribuyente ITETE Instalaciones y Tendidos Telefónicos S.A. referidos por aquel pronunciamiento, no es posible descartar la existencia de algún perjuicio fiscal, por lo cual se deberá remitir testimonios de las partes pertinentes del expediente a la A.F.I.P.-D.G.I. a los efectos de que se investigue la posible comisión de alguna de las infracciones previstas por la ley 11.683. A tal fin, oportunamente se librará oficio al cual se deberán acompañar fotocopias —las cuales deberán ser confrontadas por Prosecretaría— de las partes pertinentes del legajo Nº 140 como así también de la resolución obrante a fs. 1556/1560. Notifíquese... Fdo. Rafael F. Caputo, Juez Nacional, Ante Mí: Rosana V. Berlingieri, Secretaria.
Buenos Aires, 25 de junio de 2012.
Leopoldo G. Vivanco, prosecretario.
e. 04/07/2012 Nº 72065/12 v. 11/07/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de M. Belén Penas Rubio, en el legajo Nº 124 "Prysmian Energía Cables y Sistemas de Argentina S.A. (Ex Pirelli) s/Inf. Ley 24.769. - Desprendimiento de la Causa Nº 1831/00, caratulada "Viazzo, Roberto Gustavo y otros sobre infracción ley 24.769" notifica a Gustavo Coll Pisani y Giorgio Della Seta lo siguiente: "///nos Aires 24 de febrero de 2012: Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Sobreseer respecto de Gustavo Coll Pisani ... Giorgio Della Seta ... en orden a la situación fáctica descripta por el punto a. de la consideración 1º de la presente resolución, con expresa declaración de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre ni el honor del que gozaren los nombrados (arts. 334, 335, 336 inciso 3º y último párrafo, y 337 del C.P.P.N.)… IV) Extraer copias confrontadas de las partes pertinentes, como así también de la presente resolución, y Remitirlas a la Dirección de Planificación Penal dependiente de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la A.F.I.P.-D.G.I. mediante oficio de estilo, a los efectos de que se investigue la posible configuración de alguna infracción tributaria, con relación a los hechos descriptos por el considerando 1º puntos a), b), c) y d) de la presente... Fdo. Rafael F. Caputo, Juez Nacional, Ante Mí: Rosana V. Berlingieri, Secretaria."
Buenos Aires, 25 de junio de 2012.
Leopoldo G. Vivanco, prosecretario.
e. 04/07/2012 Nº 72058/12 v. 11/07/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Rosana V. Berlingieri, en el legajo Nº 150 "Telinfor S.A. S/Inf. Ley 24.769 – Desprendimiento de la Causa Nº 1831/00, caratulada "Viazzo, Roberto Gustavo y otros sobre infracción Ley 24.769", notifica a María Adriana Pantín lo siguiente: "///nos Aires 13 de junio de 2012: Autos y Vistos: …Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Sobreseer a María Adriana Pantín con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 4º de la presente, con expresa declaración de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre ni el honor del que gozaren los nombrados (arts. 334, 335, 336 inciso 3º y último párrafo, y 337 del C.P.P.N.). ... Fdo: Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante Mí: Rosana V. Berlingieri. Secretaria.
Bueno Aires, 15 de junio de 2012.
e. 04/07/2012 Nº 72077/12 v. 11/07/2012

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, "Buenos Aires, 25 de junio de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida por Prescripción la acción penal instada contra Georgina María Esther Ancedes (D.N.I. Nº 92.501.700), con relación al hecho investigado en estas actuaciones, y en consecuencia, Sobreseer Totalmente a la nombrada en orden al hecho mencionado (artículos 59 inciso 3º, 62 inciso 2º, 63, 172 del Código Penal, y 135 de la ley 24.241 y 334 y 336, inciso 1º del Código Procesal Penal de la Nación). II.- Sin Costas (artículos 530 y 531 "in fine" del C.P.P.N.). Regístrese, protocolícese, notifíquese a Georgina María Esther Ancedes, mediante edictos, por el término de ley, y al señor representante del Ministerio Público Fiscal en la sala de su público despacho. Firme, que se encuentre, levántese la rebeldía dispuesta a fs. 83, y comuníquese a la Secretaría Electoral, al Registro Nacional de Reincidencia, Estadística Criminal y Carcelaria, y a la División Información Antecedentes de la Policía Federal Argentina. Fecho, Archivese.". Fdo. Juan P. Galván Greenway - Juez Nacional. Ante mí: Andrea Mariana Zabala Duffau. Secretaria.
Buenos Aires, 26 de junio de 2012.
e. 06/07/2012 Nº 72990/12 v. 13/07/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, "Buenos Aires, 26 de

junio de 2012. Autos Y Vistos:… Y Considerando:... I.- Declarar Extinguida por Prescripción la acción penal instada contra Juan Fabiano (D.N.I. Nº 93.391.190), con relación a los hechos consistentes en el libramiento y posterior rechazo impago de los cheques Nos. 01242778 del Banco Saenz (cuenta corriente Nº 000-00612-1), y 02829986 del Banco Comercial del Tandil (cuenta corriente Nº 24-0000237-6), y en consecuencia, Sobreseer Totalmente al nombrado en orden a los hechos mencionados (artículos 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 63 del Código Penal, 135 de la ley 24.241 y 334 y 336, inciso 1º del C.P.P.N.). II.- Sin Costas (artículos 530 y 531 “in fine” del C.P.P.N.). Regístrese, protocolícese, y notifíquese a Juan Fabiano, mediante edictos, por el término de ley, y al señor representante del Ministerio Público Fiscal, en la sala de su público despacho. Firme que se encuentre, levántese la rebeldía dispuesta a fs. 88, y comuníquese a la Secretaría Electoral, la Policía Federal Argentina, y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Fecho, archívese. Firme que se encuentre, levántese la rebeldía y captura dispuesta a fs. 97, y comuníquese a la Secretaría Electoral, la Policía Federal Argentina, y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Fecho, archívese. FDO. Juan P. Galván Greenway (Juez). Ante mí. A. Mariana Zabala Duffau (Secretaria).

Buenos Aires, 27 de junio de 2012.
Mariana Zabala Duffau, secretaria.
e. 06/07/2012 Nº 72994/12 v. 13/07/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, “Buenos Aires, 25 de junio de 2012. Autos y Vistos: ...Y Considerando:… Por lo expresado, corresponde y así Resuelvo: I.- Declarar Extinguida por Prescripción la acción penal instada contra Oscar Alejo Fernández (L.E. Nº 4.236.090), con relación al hecho consistente en el libramiento y posterior rechazo de los cheques Nos. 15163328 y 15163334 del Banco Crédito Argentino, correspondiente a la cuenta corriente 048-001996-9, y en consecuencia, sobreseer totalmente al nombrado en orden al hecho mencionado (artículos 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 63 del Código Penal, 135 de la ley 24.241 y 334 y 336, inciso 1º del C.P.P.N.). II.- Sin Costas (artículos 530 y 531 “in fine” del C.P.P.N.). Regístrese, protocolícese, y notifíquese a Oscar Alejo Fernández, mediante edictos, por el término de ley, y al señor representante del Ministerio Público Fiscal, en la sala de su público despacho. Firme que se encuentre, levántese la rebeldía y captura dispuesta a fs. 97, y comuníquese a la Secretaría Electoral, la Policía Federal Argentina, y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Fecho, archívese. Fdo. Juan P. Galván Greenway (Juez). Ante mí. A. Mariana Zabala Duffau (Secretaria).

Buenos Aires, 26 de junio de 2012.
Mariana Zabala Duffau, secretaria.
e. 06/07/2012 Nº 72985/12 v. 13/07/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría N° 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a Daniel Eduardo Veigandt (hijo de Héctor y de María Sagro, soltero, empleado, DNI 33.765.617) para que se presente ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3 de esta Ciudad, en los autos n 4449/2010 caratulados “N.N. s/falsificación documento”, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar la inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días. Fdo: Dr. Daniel E. Rafecas. Juez Federal. Ante mí: Dr. Sebastián R. Ramos. Secretario Federal.

Secretaría n 5, 26 de junio de 2012.
e. 06/07/2012 Nº 72835/12 v. 13/07/2012

N° 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, cita y emplaza a Lidia Silvina Cruz, para que comparezca ante los estrados de ese Tribunal, dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 9.287/11 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura, en caso de no presentarse en el término fijado y no justificar su incomparecencia de manera alguna.

Buenos Aires, 3 de julio de 2012.
Sergio A. Echegaray, secretario.
e. 10/07/2012 Nº 73557/12 v. 16/07/2012

N° 10

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría Nro. 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa 10894/10, caratulada “Toro Karina Alejandra s/Delito de acción público”, cita y emplaza a Karina Alejandra Toro, argentina, titular del DNI nro. 24.710.410, nacida el día 14 de junio 1975, de estado civil soltera, quien el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer por ante este tribunal.

Gustavo Cristofani, secretario.
e. 10/07/2012 Nº 73489/12 v. 16/07/2012

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a mi cargo, cita y emplaza en la causa 12210/10 a Mario Facco (DNI 4.242.088), a Mario Asunción Romero (DNI 16.551.332) y a Mario Alberto Lobo (DNI 14.937.240) a comparecer a estar a derecho dentro del quinto día desde la última publicación, -bajo apercibimiento de declarar sus paraderos y posterior comparendos-, a fin de recibirles declaración indagatoria, oportunidad en la que podrán asistir junto con un abogado defensor de su confianza, en caso contrario se les designará el defensor oficial en turno con el Tribunal. Publíquese por el término de 5 días.

Buenos Aires, 28 de junio de 2012.
Laura M. Charnis, secretaria federal.
e. 06/07/2012 Nº 72958/12 v. 13/07/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 2

El Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaria Nº 107 cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la publicación del presente, a fin de que Oscar Reinaldo Mendoza Vera, D.N.I. Nº 93.061.970, se presente a estar a derecho ante este Tribunal en la causa que lleva el Nº 11898/202; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 107; Buenos Aires, 25 de junio de 2012. Fdo. Manuel J. Gorostiaga - Juez de Instrucción - ante mí: Daniela Part -Secretaria ah-doc-

e. 10/07/2012 Nº 73376/12 v. 16/07/2012

N° 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a Javier Alberto Vivas (DNI Nº 30.975.599), en causa Nº 33.381/11, seguida en su contra por el delito de falsificación de documento público para que se presente dentro del quinto día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Fdo: Yamile Bernan, Juez de Instrucción. Ante mí: Federico Joaquín Daneri, Secretario.

Buenos Aires, 2 de julio de 2012.
e. 06/07/2012 Nº 73087/12 v. 13/07/2012

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a Juan Carlos Rojas (DNI Nº 34.269.322), en causa Nº 13.918/11, seguida en su contra por el delito de lesiones graves para que se presente dentro del quinto día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Buenos Aires, 2 de julio de 2012.- Fdo: Yamile Bernan, Juez de Instrucción. Ante mí: Federico Joaquín Daneri, Secretario.

e. 10/07/2012 Nº 73296/12 v. 16/07/2012

N° 11

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 11, Secretaría 133, cita y emplaza por tres (3) días, a Marcela Rosana Morales (DNI nro 27.315.023), a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa reiterada, bajo apercibimiento de requerirse a la Policía Federal la averiguación de su paradero para, en caso de ser habida, notificarla de la existencia del proceso, del llamado a indagatoria y que deberá comparecer en el Tribunal dentro de las 72 hs.

Buenos Aires, 12 de junio de 2012.
Marcela Laura García, secretaria.
e. 04/07/2012 Nº 71838/12 v. 11/07/2012

N° 14

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 14 a cargo del Dr. Ricardo Luis Farías, cita y emplaza a Edith Yazmín Avila Garzón, DNI 52.725.869, con último domicilio conocido en la calle Bartolomé Mitre 1671 de esta ciudad, cuyos demás datos se desconocen, entiendo que corresponde citar y emplazar a la nombrada, mediante edictos, para que se presente dentro del quinto día de notificada en el tribunal, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de encomendar la averiguación de su paradero al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina (art. 288 del CPPN) en caso de incomparecencia. Queda Ud. legalmente notificado.

María Bobes, secretaria.
e. 04/07/2012 Nº 72091/12 v. 11/07/2012

N° 23

EL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 23, SECRETARIA Nº 158 CITA Y EMPLAZA POR TRES DIAS A CONTAR DESDE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE A ABEL NAZARENO SANTI (titular del D.N.I. nro. 16.918.226 y cuyos demás datos filiatorios se desconocen), PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN LA CAUSA Nº 3.198/11, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLO REBELDE. PUBLIQUESE POR CINCO (5) DIAS.

BUENOS AIRES, 27 DE JUNIO DE 2012.
Carolina Wathelet, secretaria.
e. 05/07/2012 Nº 72733/12 v. 12/07/2012

N° 30

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, CITA Y EMPLAZA por tres días a contar de la última publicación a GERMAN ARIEL ARENZO para que se presente ante este tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE en la causa Nº 23.190/2011. Publíquense por cinco días hábiles consecutivos.

Buenos Aires, 27 de junio de 2012.
Ignacio Belderrain, secretario.
e. 05/07/2012 Nº 72728/12 v. 12/07/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, Cita y Emplaza por tres días a contar desde la última publicación, a Jorge Medina Duarte para que se presente ante el tribunal toda vez que se da en autos el estado de sospecha al que alude el Art. 294 del C.P.P.N. a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en la Causa Nº 43.945/11. Publíquese por cinco días hábiles consecutivos.

Buenos Aires, 29 de junio de 2012.
Ignacio Belderrain, secretario.
e. 10/07/2012 Nº 73396/12 v. 16/07/2012

N° 36

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 36, Secretaria Nro. 123, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANGELICA SAUCEDO (DNI 17.335.424), para que dentro del tercer día de notificada se haga presente en la sede de este tribunal a fin de prestar declaración indagatoria -art. 294 del C.P.P.N.-, bajo apercibimiento de encomendar la averiguación de su paradero al señor jefe de la PFA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 2012.
Daiana M. Forino, secretaria.
e. 05/07/2012 Nº 72743/12 v. 12/07/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 80491 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que el próximo jueves 12 de julio de 2012 a las 12:00 comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria Cesar Marcos Reloj Martínez -boliviano, indocumentado, nacido el 05/01/1991-, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 2 de julio de 2012.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 06/07/2012 Nº 73950/12 v. 11/07/2012

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a JORGE ROLANDO AQUINO (nacido el 10/3/83 en San Pedro, Paraguay, hijo de Miriam Aquino, DNI 94.612.472, C.I. paraguaya Nº 4.782.678), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 80.452, que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas -art. 89 del Código Penal-, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura.- Notifíquese.- FDO. WALTER JOSE CANDELA (JUEZ) ANTE MI: EDGARDO FABIAN BISTOLFI (SECRETARIO). EL SR. OFICIAL NOTIFICADOR DEBERA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 149 C.P.P.

Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.
e. 05/07/2012 Nº 72730/12 v. 12/07/2012

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 5, Secretaría Nº 73 sito en Lavalle 1638, piso 7º de esta Ciudad, notifica a Juan Carlos Castillo Peralta (DNI: 94.298.871, peruano, nacido el 9 de marzo de 1980 en Lima, hijo de Lidia Peralta Inca y de Carlos Castillo Berrospoi, soltero, con último domicilio conocido en manzana 4, casa 146, Villa 31 bis de esta Ciudad) para que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del tercer día de la última publicación, en la causa Nº 80.465 que se le sigue por el delito de falsa denuncia, tipificado en el art. 245 del Cód. Penal; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura”. Notifíquese… Fdo. Walter J. Candela (Juez).

Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.
e. 10/07/2012 Nº 73405/12 v. 16/07/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo de Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13-06-12, se decretó la quiebra de Candeloro Balaic Graciela Carolina designándose como síndico al contador Caro Juan Carlos, con domicilio en Florida 470 3º 312 Tel 4328-5191, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9-08-12. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21-09-12 y 05-11-12. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena

de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 2012.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 10/07/2012 Nº 73512/12 v. 16/07/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo de Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide de Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13-06-12, se decretó la quiebra de Postol Federico designándose como síndico al contador Grun Héctor Edgardo, con domicilio en San Martin 551 3º 62 Tel 4394-6115, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9-08-12. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21-09-12 y 05-11-12. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 2012.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 10/07/2012 Nº 73511/12 v. 16/07/2012

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "DE LA VEGA CARLOS ALFREDO S/QUIEBRA" (Expte. 104866) comunica por cinco días que: 1) con fecha 23.05.2012 se decretó la quiebra de DE LA VEGA CARLOS ALFREDO (DNI. 6.981.549); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador RUBEN EDUARDO SUEZ, con domicilio constituido en DIAZ CESAR 2324 (TE. 4583-8680/ 156381-6091) de Capital Federal hasta el día 5.09.2012; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 17.10.2012 y 3.12.2012 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 10.12.2012 a las 10:00 hrs.

Buenos Aires, 28 de junio de 2012.
Claudio Marjanovic Telebak, secretario.
e. 05/07/2012 Nº 72561/12 v. 12/07/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Claudio F. Marjanovic Telebak, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 –Piso 4º– de Capital Federal, en los autos "Gasbi S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 104.859, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 2012 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Gasbi S.R.L. (C.U.I.T. Nº 30-70805117-5), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 29 de agosto de 2002, bajo el Nº 4678 del Libro 116 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en la calle Paseo Colón 823, Piso 10º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Síndico designado es el Estudio Herrero y Asociados, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1454, Piso 4º "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 2012; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 9 de noviembre de 2012; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 27 de diciembre de 2012. La audiencia informativa se celebrará el día 5 de agosto de 2013 a las 11.00 horas.

Buenos Aires, 26 de junio de 2012.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.
e. 04/07/2012 Nº 72292/12 v. 11/07/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 18, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 4º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "Didim S.A. s/Quiebra (Por la Boutique del Mar S.A." (Expte. Nº 83.721), cita por dos días a los herederos de Ricardo Bataller a fin de que dentro del término de cinco días se presenten por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar defensor oficial (cfr. arts. 43 y 53, inc. 5º del Código Procesal). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de junio de 2012.
Florencia M. Claus, secretaria interina.
e. 10/07/2012 Nº 73393/12 v. 11/07/2012

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Jimena Diaz Cordero, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Franova S.A., C.U.I.T. Nº 30-61689158-4, decretada con fecha 13-6-12. El síndico actuante es el contador Ricardo José Roussy con domicilio constituido en Florida 253 piso 2º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30-8-12. Se deja constancia que el 12-10-12 y el 27-11-12 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 3 de julio de 2012.
Jimena Diaz Cordero, secretaria.
e. 10/07/2012 Nº 73513/12 v. 16/07/2012

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez, Secretaría nro. 32 a mi cargo, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 14 de junio de 2012 se decretó en los autos caratulados "Frutos Edgardo Gustavo S/QUIEBRA (EXPTE. 58425) la quiebra de "Frutos Edgardo Gustavo", Cuit Nro. 20922815500. El síndico designado en la causa es el contador Caracciolo Claudio Walter, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592 piso 6 UF. 59 "H" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de septiembre de 2012. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 24 de octubre de 2012 y 6 de diciembre de 2012, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de 2012.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 05/07/2012 Nº 72570/12 v. 12/07/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez, Secretaría Nro. 32 a mi cargo, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 18 de junio del 2012 se decretó en los autos caratulados "HURTADO CLAUDIO SERGIO s/QUIEBRA (antes pedido de quiebra por LA INVERSORA S.A.) EXPTE. 059810) la quiebra de "HURTADO CLAUDIO SERGIO", Cuit Nro. 23-12093184-9. El síndico designado en la causa es el contador Pablo Ernesto Aguilar, con domicilio constituido en la calle Hipolito Yrigoyen 1516 piso 3ro. "L" de la Capital Federal, TE 4372-5212 ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de agosto de 2012. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 11 de octubre de 2012 y 23 de noviembre de 2012, respectivamente. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 2012.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 05/07/2012 Nº 72573/12 v. 12/07/2012

N° 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 15 de junio de 2.012 se ha decretado la quiebra de "Ledo Diego Martín-Mauro Daniela María (SH)" (exped. 056892) y de sus integrantes "Ledo, Diego Martín" (CUIT 20-24588996-9), exped. 056893 y "Mauro, Daniela María" (CUIT 27-26836577-5), exped. 056894. El síndico titular interviniente es la contadora Isabel Eugenia De Francesco con domicilio en la calle Uruguay Piso 3ro. "A", Cap. Fed., Tel. 4878-6131. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 10/09/2012. Fíjanse los días 22/10/2012 y 03/12/2012 para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) los fallidos deberán entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a los fallidos y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) los fallidos deberán de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intimase a los fallidas a que dentro del término de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 28 de junio de 2012.

Buenos Aires, 28 de junio de 2012.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 06/07/2012 Nº 72959/12 v. 13/07/2012

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 15 de junio de 2012 se ha decretado la quiebra de Loncharich Eduardo Antonio Tomas S/Quiebra (D.N.I. Nº 4.421.818). El síndico titular interviniente es el contador Stanislavsky Jorge Osvaldo con domicilio en la calle Talcahuano 768, piso 9º of. 29/30, Cap. Fed., Tel. 4374-9283. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 4 de septiembre de 2012.- Fíjanse los días 17 de octubre de 2012 y 30 de noviembre de 2012, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) se prohíbe hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 28 de junio de 2012.
Fernando Delgado, secretario.
e. 05/07/2012 Nº 72575/12 v. 12/07/2012

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 15 de junio de 2012 se ha decretado la quiebra de Pixel SRL s/Quiebra (CUIT Nº 30-63217568-6). El síndico titular interviniente es el contador Santa María Carmen Beatriz con domicilio en Av. Corrientes 1557, piso 4º C de Cap. Fed., Tel. 4373-9400. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 4 de septiembre de 2012. Fíjanse los días 17 de octubre de 2012 y 30 de noviembre de 2012, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) se prohíbe hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 28 de junio de 2012.
Fernando Delgado, secretario.
e. 06/07/2012 Nº 72955/12 v. 13/07/2012

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 12 de junio de 2012 se resolvió decretar la quiebra de Cerquil SRL, con CUIT Nº 30-70954858-8; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Enrique José Battellini con domicilio en Lavalle 1718 7º piso A de esta Ciudad recepcionará hasta el día 3 de septiembre de 2012 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 15 de octubre de 2012 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 27 de noviembre de 2012. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la Ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Cerquil SRL s/Quiebra" Expte. nº 055071, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de junio de 2012.
Santiago Doynel, secretario.
e. 04/07/2012 Nº 71765/12 v. 11/07/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 9 de abril de 2012 se resolvió decretar la quiebra de Verón de Pomo María de Lourdes, con DNI: 10.961.793, CUIT Nº 27-10961793-3; haciéndose saber que se mantendrá al síndico designado en el concurso preventivo contador Oscar Alfredo Arias con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, 11º piso de esta Ciudad. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso de Verón de Pomo María de Lourdes deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Verón de Pomo María de Lourdes s/Quiebra" Expte. Nº 055009, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de junio de 2012.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 04/07/2012 Nº 71878/12 v. 11/07/2012

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo D.

Santicchia, Secretaria Nº 38 a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "CLORCHEMICAL S.A. s/Quiebra (Exp. 50.796)" que, con fecha 28 de junio de 2012, se ha decretado la quiebra de CLORCHEMICAL S.A. disponiéndose: intimar a la fallida a que, dentro de las 24 horas, entregue al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación -que en su caso llevare- relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intimarlos a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que lo pongan a disposición del síndico en cinco días; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas de notificados, constituyan domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; que se ha dispuesto que continúe en este proceso el mismo síndico contador Carlos Enrique Wulff, con domicilio constituido en la calle Virrey del Pino Nº 2354, piso 6º "D" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 27 de agosto de 2012. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522., los días 9 de octubre y 20 de noviembre de 2012, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 29 días de junio de 2012.

Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 05/07/2012 Nº 72643/12 v. 12/07/2012

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados: "Freitor, Gastón Maximiliano s/Propia Quiebra" hace saber que con fecha 8/6/2012 se decretó la quiebra de Gastón Maximiliano Freitor (DNI nro. 23.222.891) y que hasta el día 27/08/2012 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Ignacio Alberto Bilón con domicilio constituido en la calle Reconquista 715 Piso 4 Dpto. E así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9/10/2012 y 21/11/2012, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 18 de junio de 2012.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 05/07/2012 Nº 72715/12 v. 12/07/2012

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3º Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "Calu Constructora S.A. s/Quiebra" Expte Nº 053115, que se ha decretado con fecha 13 de Junio de 2012, la quiebra de Calu Constructora S.A., CUIT 30-69876161-6, con domicilio en Av. Cabildo 1547, piso 5º Oficina "21" de Capital Federal. Inscripta en la IGJ en ficha 29/06/1998 bajo el Numero 4788 Lº 1 Tº de Sociedades por Acciones, designándose como Síndico a Jose Francisco Ruiz, con domicilio en Avda. Corrientes 4264, Piso 7º "B", Capital Federal; ante quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de Octubre de 2012 en el horario de atención de 13 a 17.30 hs. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8-02-2013 y 04-04-2013. Intímese a la fallida y a terceros que entreguen al sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces conforme lo establece Art. 88 inc. 5. El presente oficio debera publicarse en el boletín oficial, sin necesidad de previo pago. (Art. 89 Ley 24.522).

Buenos Aires, 2 de julio de 2012.

Andrea Rey, secretaria.

e. 10/07/2012 Nº 73529/12 v. 16/07/2012

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3* de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 19/06/2012 se decretó la Quiebra de Hugo Luis Santagada (DNI 18.411.888). El síndico desinsaculado es Tomattis, Elisa Esther con domicilio constituido en Sarmiento 1474 PB "2", ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 03/10/2012 La sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13/11/2012 y 30/12/2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de junio de 2012.

Mariana Macedo Albornoz, secretaria.

e. 06/07/2012 Nº 72964/12 v. 13/07/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 14/6/2012 se decretó la Quiebra de Kutnowsky Héctor Roberto (DNI 4.543.240). El síndico desinsaculado es Esnaola Adriana Raquel con domicilio constituido en Paraná 489 Piso 2 "10", ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 05/09/2012 la sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24522 los días 18/10/2012 Y 30/11/2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de junio de 2012.

Mariana Macedo Albornoz, secretaria.

e. 06/07/2012 Nº 72982/12 v. 13/07/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. N* 4813-0061), comunica por cinco días en los autos "Consultoría Prieto y Asociados SL s/Quiebra", expediente Nº 54531, CUIT 30-68729190-1, que el 18 de mayo de 2012 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 10.9.12 ante el Síndico designado Contador Horacio José Eugenio Caliri, con domicilio constituido en Lavalle 1206 piso 2º "C", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 23.10.12, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 6.12.12. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de junio de 2012.

Paula Marino, secretaria.

e. 04/07/2012 Nº 71886/12 v. 11/07/2012

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nro. 24, Secretaría Nro. 48 de Capital Federal, en los autos caratulados Feldsztejn Ariel s/Pedido de Quiebra por Citibank N.A." cita y emplaza por dos días a Feldsztejn Ariel DNI 4.302.633. en los términos de la L.C. 84; bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Buenos Aires, de Octubre de 2011. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 13 de junio de 2012.

Paula Marino, secretaria.

e. 10/07/2012 Nº 73672/12 v. 11/07/2012

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 25 de junio de 2012 se ha decretado la quiebra de FERNANDO ENRIQUE CARLOS DE TOMASO, con DNI Nº 12.639.453 y CUIT Nº 20-12639453-6. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico MARZIALE, FERNANDO JOSE (TEL. 4815-3406, con domicilio en CALLAO 930 8º "B" de Capital Federal, hasta el día 10 de septiembre de 2.012. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 23 de octubre de 2012 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 6 de diciembre de 2012. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos del quebrado en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos al mismo, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días, 28 de junio de 2012.

Sonia Santiso, secretaria.

e. 05/07/2012 Nº 72388/12 v. 12/07/2012

N° 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Archain Norberto Antonio s/ Quiebra", que con fecha 12 de junio de 2012, se decretó la quiebra de Archain Norberto Antonio, DNI Nº 5.555.408, domiciliado en Constitución 2663, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Síndico: García, Ernesto Horacio, con domicilio en Sarmiento 1587, piso 4º, "3", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17.09.2012. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.10.2012, y el informe general (art. 39 LC) el día 12.12.2012. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intimase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 4 de julio de 2012.

María Elisa Baca Paunero, secretaria.

e. 06/07/2012 Nº 74308/12 v. 13/07/2012

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Archain, Oscar Fernando s/Quiebra", que con fecha 14 de junio de 2012, se decretó la quiebra de Archain Oscar Fernando, DNI Nº 13.011.236, domiciliado en 9 de Julio 1053, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Síndico: García, Ernesto Horacio, con domicilio en Sarmiento 1587, Piso 4º, "3", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21.09.2012. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 05.11.2012, y el informe general (art. 39 LC) el día 18.12.2012. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 4 de julio de 2012.

María Elisa Baca Paunero, secretaria.

e. 10/07/2012 Nº 74684/12 v. 16/07/2012

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Doyle Alberto s/Quiebra", que con fecha 14 de junio de 2012, se decretó la quiebra de Doyle Alberto, DNI Nº 11.141.561, domiciliado en Belgrano 2488, Victoria, Pcia. de Buenos Aires. Síndico: García, Ernesto Horacio, con domicilio en Sarmiento 1587, Piso 4º, "3", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19.09.2012. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 01.11.2012, y el informe general (art. 39 LC) el día 14.12.2012. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 4 julio de 2012.

María Elisa Baca Paunero, secretaria.

e. 06/07/2012 Nº 74310/12 v. 13/07/2012

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "NIEMIEC MIGUEL JUAN PABLO s/QUIEBRA", que con fecha 08 de junio de 2012, se decretó la quiebra de NIEMIEC MIGUEL JUAN PABLO, DNI: 10.488.911, domiciliado en Juncal 1771, Piso 1º, A. Síndico: Caggiano, Eduardo Hugo, con domicilio en San Martín 66, Piso 3º, "314" (15-57475656), a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.09.2012. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 23.10.2012, y el informe general (art. 39 LC) el día 06.12.2012. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intimase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 2 de julio de 2012.

María Elisa Baca Paunero, secretaria.

e. 05/07/2012 Nº 73394/12 v. 12/07/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 4, Secretaría Nro. 8 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, Piso 5º de esta Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Pellechiarino, Armando s/Proceso de Ejecución" (Expte. Nº 2215/2010) cita al demandado Armando Pellechiarino para que en plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en los términos del Art. 542 del Código Procesal, bajo apercibimiento de designar a la Señora Defensor Oficial para que lo represente." Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de junio de 2012.

Mariana Roger, secretaria.

e. 10/07/2012 Nº 70010/12 v. 11/07/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría Nro 8 desempeñada por la Dra. Mariana Roger, sito en Libertad 731 piso 5º de Capital Federal, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Benítez Eduardo Sebastián s/proceso de ejecución" Expte 4605/08, cita a Eduardo Sebastián Benítez para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días y en los términos del art. 542 del Código Procesal, a tenor de la intervención que les corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente (arts. 145 y 146 del CPCC). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2012.

Mariana Roger, secretaria.

e. 10/07/2012 Nº 70492/12 v. 11/07/2012

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 6 a cargo del Dr. Francisco De Asis L. Soto, Secretaría Nro. 12 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, Piso 5º de esta Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Oroño Mirta Sonia y otro s/Proceso de Ejecución" (Expte. Nº 4008/05) cita a los demandados Mirta Sonia Oroño y a Raúl Coria a fin de que en plazo de cinco días comparezcan en autos a asumir su representación bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial (Arts. 145, 146 y 343 del CPCC).

Buenos Aires, 22 de mayo de 2012.
Eugenio Bulygin.

e. 10/07/2012 Nº 70955/12 v. 11/07/2012

JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 5 SECRETARIA N° 13

Buenos Aires, 13 de junio de 2012. …No surgiendo de la lectura de las presentes actuaciones constancia que acredite fehacientemente que Matías Leonardo Flores (D.N.I. Nro. 29.139.998, nacido en Provincia de Buenos Aires, el 24 de octubre de 1991, hijo de Gladys Amalia Flores) haya tomado conocimiento de la existencia de la presente causa y desconociéndose su actual domicilio, notifíqueselo mediante edictos a publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial que deberá presentarse ante esta sede judicial dentro de los diez día de notificado, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su aprehensión (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación).-... Fdo: Adriana Laura Leiras, Juez; Ante mí: Amalia E. Fontinovo, Secretaria.

Buenos Aires, 13 de junio de 2012.

e. 04/07/2012 Nº 71833/12 v. 11/07/2012

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL N° 3 CAMPANA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, Secretaría Penal Nº 3, sito en la calle 25 de Mayo Nº 483 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar después de la publicación del presente a Miguel Molina, a efectos de recibirle declaración indagatoria conforme lo establece el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en el marco de la causa número 1510, caratulada: "González Francisco S/ Inf. Art. 277 C.P". Seguidamente, como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "///pana, 6 de junio de 2012, ... Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguense y en atención a lo informado por la prevención a fojas 90 procúrese la citación de Miguel Molina por edictos conforme lo previsto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que comparezca ante esta sede dentro del quinto día contado a partir de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 CPPN) ... . Fdo. Adrián González Charvay. Juez Subrogante. Ante mí: Matías Latino. Secretario Federal. Publíquese durante cinco (5) días conforme las prescripciones contenidas en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.

Campana, 6 de junio de 2012. Secretaría Penal Nº 3.
Adrián González Charvay, juez subrogante.
Matías Latino, secretario federal.

e. 04/07/2012 Nº 71799/12 v. 11/07/2012

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

N° 2

El Secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, Dr. Sylvia Aramberri, se ha dispuesto lo siguiente en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Montenegro Gustavo Héctor S-PVE Expte. 7495 B, "Rosario, 25 de agosto de 2011. Atento lo manifestado y las constancias de autos, cítese al demandado por edictos los que se publicarán por dos días en el Boletín oficial y un diario de los de mayor circulación en la localidad del último domicilio de la citada Y Rosario, 24 abril 2012. Atento lo manifestado, fíjese nueva fecha de audiencia a los mismos fines que la anterior para el dia 16/09/2012 a las 9 hs. Librense nuevos edictos. Notifiquese en legal forma. Fdo. Dra. Sylvia Aramberri juez federal. Publíquese por 2 días.

Mayo de 2012.
Luis Alejandro Chede, secretario.

e. 10/07/2012 Nº 73503/12 v. 11/07/2012

Nº 4

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Marcelo Martín Bailaque, en autos "Schenkel, Leonardo Carlos s/Ley 24.769", expte. Nº 460/08, de entrada ante la Secretaría Nº 1, Cita a Leonardo Carlos Schenkel, L.E. Nº 7.367.524, para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito previsto por el art. 1º de la ley 24.769, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Rosario, 21 de junio de 2012.
Mauricio José Donati, secretario federal.

e. 06/07/2012 Nº 73002/12 v. 13/07/2012

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 SECRETARIA CIVIL Nº 2 SAN NICOLAS - BUENOS AIRES

Dr. Martín Alberto Martínez, Juez Federal, cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Primera Instancia de San Nicolás, Secretaria Civil nro. 2 a cargo de la Dra. Adriana Edid Tognola, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c/Ibarra María Marcela s/Cobro Ordinario". Expte Nº 76567, se ha dispuesto notificar a Sra. Ibarra María Marcela, DNI 27.034.048, la siguiente resolución: //Nicolás, 7 de Noviembre de 2011... Autos y Vistos... Considerando... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condenando a María Marcela Ibarra, a abonar al Banco de la Nación Argentina, dentro de los diez (10) días, la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Treinta y Seis c/81 Ctos. ($ 2.336.81.-) con más sus intereses que serán liquidados en la forma pactada en el contrato celebrado por las partes. Costas, a cargo de la demandada vencida (art. 68 del CPCCN). Honorarios: Cumplimentado que sea lo dispuesto en el art 2º de la Ley 17250, decreto 6080/69, serán regulados. Deberá además la vencida hacerse cargo del 10% adicional de ley (art. 12, 14 y ccdtes de la Ley 6716 P.B.A. y sus modificaciones y art Ley Nacional 23987 Honorarios: Cumplimentado que sea lo dispuesto en el art. 2º de la Ley 17250) decreto 6080/69 y Resolución General de la A.F.I.P. 689/99 serán regulados. Regístrese y notifíquese art. 135, inc. 13 del CPCCN). Fdo. Dr. Martín Alberto Martínez. Juez Federal. // 24 de Abril de 2012. a fin de notificar la sentencia dictada en autos, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor publicación de la ciudad de Pergamino, como se solicita. Fdo. Dr. Martín Alberto Martínez. Juez Federal. Nota: La publicación de edictos se hará por dos días en el "Boletín Oficial".

San Nicolás, 22 de mayo de 2012.
Adriana Edid Tognola, secretaria.

e. 10/07/2012 Nº 70975/12 v. 11/07/2012

JUZGADO FEDERAL DE 1A. INSTANCIA SECRETARIA N° 3 MERCEDES - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Fernanda Elisabeth Caversazzi, cita a Ivachich Federico Martín DNI 28.707.931, se lo emplaza a contestar demandada en el termino de 10 (diez) días en autos caratulados: "Banco Nación Argentina c/Ivachich Federico Martín s/Cobro de Pesos" Expte 57690 bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Publico Oficial (conf arts. 145, 146 y 343 C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y el Diario "La Hora" de Mercedes (B) (arts. 145, y 343 CPCC.).

Mercedes (B), 9 de marzo de 2012.
Fernanda Elizabeth Caversazzi, secretaria federal.

e. 10/07/2012 Nº 70959/12 v. 11/07/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 3 LA PLATA - BUENOS AIRES

El señor Juez Federal Subrogante de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Angel Gastón Ruisanchez, de nacionalidad argentino, con DNI Nº 24.821.873, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 9º de la Ley 24.769, para que comparezca a este Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, a los efectos de prestar declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)..." Fdo. Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Subrogante. Ante Mí: Gustavo Duró, Secretario Federal.

Secretaría Penal Nº 7, junio 12 de 2012.

e. 04/07/2012 Nº 71772/12 v. 11/07/2012

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Eduardo Di Lorenzo, cita y emplaza a Eva Leonor García, D.N.I. 12.527.914, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario, Provincia de Santa Fe, con fecha 5 de mayo de 1956, hija de Eva García, imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 292 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8, entre 50 y 51, 3º piso, de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 11 de junio de 2012.- Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Eva Leonor García, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de cinco (5) días el comparendo a este Juzgado de la nombrada, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, a los efectos de notificarse de los autos de fs. 119/vta. y 121. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: Dr. Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Jorge Eduardo Di Lorenzo, Secretario Federal".

Secretaría Nº 8, 11 de junio de 2012.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 04/07/2012 Nº 71791/12 v. 11/07/2012

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA - BUENOS AIRES

N° 1

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, a mi cargo, tramita la causa Nº 16.499 caratulada: "Actuaciones remitidas por pta. falsedad documental", del registro de la Secretaría Nº 3 del Dr. Andrés F. Basso, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. Darío Leonel Gómez, titular del DNI. Nº 24.672.712, con último domicilio conocido en la calle Pino Nº 1028 de la localidad de Alte. Brown para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 15 de junio de 2012. Por recibido, agréguese. Habiéndose cursado nueva citación al domicilio aportado por la Excma. Cámara Nacional Electoral, (Pino Nº 1028 de la localidad de Alte. Brown) y, toda vez que se desconoce el actual paradero del imputado Dario Leonel Gómez y, a los efectos de ser habido y así poder continuar con los actos procesales pendientes, cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención –artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación–. A dicho fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial. Ofíciese y notifíquese a las partes.- Fdo. Alberto P. Santa Marina, Juez Federal; Ante mí: Andrés. F. Basso, Secretario Federal".

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los quince días del mes de junio del año dos mil doce.

e. 04/07/2012 Nº 71793/12 v. 11/07/2012

N° 2

Por ante este Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de esta ciudad, Secretaría "C", a cargo del suscripto, donde tramita la causa Nº 1696, caratulada: "Acosta, Sergio Roberto s/Pta. Inf. Art. 174 Inc. 5to del CP", en la que se resolvió: //En virtud de no ser habidos los imputados: 1) Karina Sofía Alvarez DNI 25.418.329 domiciliada en la calle Domingo Punta 1356 Lanús Este, 2) Cristian Alejandro Costa DNI 26.036.823 domiciliado en la calle Cazón 910 de la localidad de Monte Chingolo Lanús, 3) José Ricardo González DNI 16.258.304 domiciliado en la calle Murguiondo 1932 Lanús Oeste, 4) Vanesa Elizabeth Moreno DNI 23.060.604 domiciliada en la calle 20 de Septiembre 2654 Lanús Oeste, 5) Laura Verónica Barisone DNI 23.470.095, domiciliada en calle O'Higgins 2555 Lanús, 6) Miguel Angel Fernández DNI 11.808.052, domiciliado en la calle Mitre 2835 3º Avellaneda, 7) Elva Graciela Ledesma DNI 12.779.348, dda. Chorroarín 1018 Lanús, 8) Oscar Héctor Lucero DNI 11.277.414 ddo. C. Casares 2289 Lanús, 9) Liliana Mercedes Medina DNI 24.577.718, Barrio 26 de Abril casa 15 Lanús, 10) Maria Teresa Puras DNI 4.762.953, dda. Rincón 1667 Lanús, 11) Yamila Ivana Ruarte DNI 29.434.745 dda. Osorio 2099 Escalera 1 1° P D Lanús, 12) Paolo David Sosa DNI 27.853.776, ddo. Gral Paz 624 Lanús, 13) Arturo Héctor Vilar DNI 16.245.293, ddo. Agüero 55 Avellaneda provincia de Buenos Aires, quienes fueron requeridos a fs. 988/988 vta. y fs.1027 respectivamente, a los fines de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo nombrado en el art. 294 del C.P.P.N., existiendo motivo suficiente para sospechar que los nombrados han participado en la comisión del delito previsto y reprimido en el art. 174 inciso 5to. del Código Penal, toda vez que el resultado de las notificaciones practicadas a fs. 1032/1035, fs. 1044, fs. 1063/1091, las cuales arrojaron resultados negativos, emplácese a tales fines a los nombrados en función de lo normado en el art. 150 del C.P.P.N, para que comparezca ante estos estrados judiciales dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir ante esta judicatura, será declarada rebelde y se ordenará su captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.N). Líbrese a los efectos referidos "ut supra" oficio al Boletín Oficial, como recaudo transcríbase el auto que ordena dicha medida". Fdo. Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mi: Maximiliano A. L. Callizo, Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los … días del mes de junio del año dos mil doce.

e. 04/07/2012 Nº 71786/12 v. 11/07/2012

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION SALA C, VOCALIA DE LA 7MA NOMINACION

El Tribunal Fiscal de la Nación, Sala C, Vocalía de la 7a. Nominación, a cargo del Dr. Esteban Juan Urresti, con sede en la Av. Julio A. Roca 651, Piso 7º, Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos "Wekser, Marcelo Alejandro s/ Recurso de Apelación", Expte. Nº 29.444-I que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 18 de octubre de 2011... Se Resuelve: No hacer lugar a la aclaratoria interpuesta por la representación fiscal. Notifíquese. Firmado: Dres. Esteban Urresti, Adriana Adorno y Juan Carlos Vicchi. Vocales".

Juan Bautista Fabri.

e. 10/07/2012 Nº 73575/12 v. 11/07/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	06/06/2012	GAROFALO ENRIQUE Y MASSARO ANA MARIA	66016/12
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	27/06/2012	HECTOR HORACIO SUGLIA	71494/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	27/06/2012	CELIA CATALINA LEGUIZAMON	71296/12
17	UNICA	MARIEL GIL	17/05/2012	CORTELEZZI GUILLERMO JOSE	69865/12
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	25/06/2012	GUILLEN MARIA ESTER	70585/12
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	27/06/2012	DI NAPOLI ELSA	71276/12
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	04/06/2012	HERMANOWICZ JOSE	61724/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	24/05/2012	BAQUERIZA LORENE	57574/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	25/06/2012	DESTEFANO VICENTE	70269/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	25/06/2012	CEDRO MARIA	70274/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	25/06/2012	TAUROZZI ALBERTO JOSE	70277/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	25/06/2012	FERNANDEZ GABARRON HORACIO ALBERTO	70494/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	29/06/2012	ALVAREZ MARIO ROBERTO	72263/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	22/03/2012	RODRIGUEZ CESAR DAVID	29907/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	18/11/2011	MANUEL HORACIO VARELA	154114/11
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	29/06/2012	DI SERI RICARDO JOSE	72338/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	29/06/2012	BLASZKIEWICZ CZESLAWA	72238/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	11/06/2012	LILIA EMMA ARAUJO	65334/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	06/02/2012	COSTA CASIMIRA JOSEFA Y ALBIZU, HRIBERTO RUBEN	11703/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	19/06/2012	DELFINA AGUSTINA REVERENDO	69039/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	26/06/2012	CATALINA ESTELA DE SIMONE Y RAMON ENRIQUE NAVARRO	70957/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	15/06/2012	JAKUBOWICZ MARIO	67910/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	02/07/2012	DIANA SILVIA GAROFALO	72880/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	01/06/2012	HAMRA SALOMON	61302/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	07/06/2012	TORRE NORA NILDA	63906/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	30/05/2012	SCRIGNA JUAN CARLOS	59737/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	11/06/2012	PONTE NIEVES	65244/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	15/06/2012	ARES GUILLERMO JESUS	68189/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	25/06/2012	SCHOLZ BEATRIZ ALBA	70588/12
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	21/06/2012	JAIGENDORF JAIME Y CASOFF ROSA	69447/12
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	25/06/2012	MADARIAGA AMAYA LUISA	70332/12
54	UNICA	MARIA DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ	13/06/2012	FANEGO HECTOR FRANCISCO	66545/12
55	UNICA	OLGA M. SCHELOTTO	01/06/2012	ROSA AGIS GOMEZ	63137/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	29/06/2012	JOSE BENITO VILLANUEVA CONDE	72466/12
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	02/07/2012	MARTA SUSANA OLIVER	72828/12
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	26/04/2012	CESLAA UNIKOWSKA	45177/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	11/05/2012	BRUNISLAVA MACEKUS	51494/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	18/04/2012	LILLO NILDA LUCIA	41493/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	15/05/2012	CASTRO RODOLFO Y LOCANE MARIA ANA JOSEFA	53378/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	25/06/2012	ESTHER LAMELA	70497/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	26/06/2012	DUMONT ELSA SUSANA Y CAO JOSE ANTONIO	71023/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	11/06/2012	STELLA SUSANA COHEN	65306/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	03/05/2012	LUIS PULICE	47360/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	09/05/2012	MIRNA CIRA TERESITA DI MENNA	50797/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	04/06/2012	RODRIGUEZ SELVA ANTONIA	70920/12
79	UNICA	ROQUE BURGOS	27/03/2012	BLANCO PINTO MARIA SUSANA DEL PILAR	31905/12
79	UNICA	ROQUE ENRIQUE BURGOS	19/06/2012	JOSE IVALDI	68876/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	26/06/2012	RESURECION HERRERO	70896/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	25/06/2012	MIGUEL HERRERA	70284/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	08/06/2012	ALDO ELOY AVATE	64529/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	19/06/2012	MARIA CRISTINA GIAMPIETRO	68938/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	14/06/2012	BONINO ALFREDO LUIS	67278/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	26/06/2012	CELIA ESTHER CORRADO	70921/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	21/06/2012	JUAN BAUTISTA CIVANO	69409/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	26/06/2012	MARIA ROSA GURISATTI	70878/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	29/06/2012	DORA MARTA SOUSTERMAN	72394/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	29/06/2012	CLARA ROSA RODA	72403/12
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	31/05/2012	ZAVATARELLI DORIS NATALIA	60458/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	25/06/2012	MARIA ROSA ASTORGA Y ALFREDO PRIMO VAQUERO	70257/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	28/06/2012	HECTOR OSCAR DERRICO	71736/12

e. 06/07/2012 Nº 2122 v. 11/07/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	21/06/2012	TALIAN EMILIA	69661/12
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	26/06/2012	SUN MARIA	70914/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	07/06/2012	PESCE GUSTAVO ROMAN	64559/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	26/06/2012	SALONIA VICENTE Y AZAGRA HEMILCE LUCIA	70927/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	26/06/2012	BARTA RODOLFO MANUEL	70929/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	27/06/2012	MARCHESE AIDA FRANCISCA Y NOVO JUAN VICENTE	71297/12
15	UNICA	ADRIAN PABLO RICORDI	15/06/2012	TISSONE LAURA DORA	67930/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	21/06/2012	PATIÑO MARIA RAMONA	69653/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	25/06/2012	MAGDALENA ELENA DIODATO	70366/12
17	UNICA	MARIEL GIL	17/05/2012	FORLENZA JULIO DARDO	65916/12
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	29/06/2012	PALETTI LEDA LUCIA TERESITA	72268/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	29/06/2012	VENTORUTTI GLADIS MARGARITA	72298/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	06/06/2012	ARMENTANO FRANCISCO	72676/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	26/06/2012	SEQUEIRA SEBASTIAN PABLO	70987/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	13/04/2012	UMBIDE ROSA ANGELICA	39317/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	02/07/2012	PASTORIZA GUILLERMO OMAR	73032/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	22/05/2012	CONSTANTINA ESTELA RAVAZZANI	56441/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	25/06/2012	CAPPARELLI MARIA LUISA	70307/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	27/06/2012	MARTA SCHNECK	71609/12
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	03/07/2012	MAYORA ESTHER MONICA	73348/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	03/07/2012	ROBERTO FRANCISCO GARCIA	73287/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	28/06/2012	LOPEZ GARRIDO MODESTO	71738/12
34	UNICA	JUAN G. CHIRICHELLA	09/04/2012	FERRARA JUAN JORGE	65203/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	02/07/2012	ANGEL JOSE SCHENONE	72837/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	22/06/2012	MACIEL LUCIA ITATI	70017/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	14/06/2012	EMILIA ABDEL NOUR	67218/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	31/05/2012	BEATRIZ PATRICIA MOLINAS	60453/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	02/07/2012	JULIO CESAR RODRIGUEZ	72875/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/05/2012	ABOY ROBERTO RICARDO	59892/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/07/2012	ABREY HOMERO	73323/12
41	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	18/06/2012	VEIGA ALBERTO GUILLERMO	68861/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	15/06/2012	NELIDA ANGELICA SCORCELLI	67984/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	05/06/2012	BRUNO JUANA	62522/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	06/06/2012	GAUNA GUILLERMO PASTOR	63398/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	25/06/2012	DIAZ PASCUALA MERCEDES	70586/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	06/06/2012	SIMEON LEGUIZAMON Y MARIA SUSANA VAZQUEZ	63264/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	14/05/2012	SAVIO LUIS ALBERTO Y COCUCCI ALICIA MERCEDES	52438/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	02/07/2012	STAGNI JORGE Y BALBO ANGELA MARIA	72859/12
53	UNICA	ALDO DI VITTO	16/05/2012	NATALIO JUTORAN	63898/12
54	UNICA	MARIA DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ	14/06/2012	GIL OSVALDO RUBEN	67228/12
54	UNICA	MARIA DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ	03/07/2012	VAZQUEZ CAÑAS BALDOMERO	73290/12
54	UNICA	MARIA DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ	02/07/2012	LOSADA JULIO	73121/12
57	UNICA	MERCEDES VILLARROEL	02/07/2012	MEURER GRACIELA IRENE MARIA	72992/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	29/06/2012	PILAR EMILIA PALACIOS	72239/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	17/05/2012	LOPEZ REINALDO	54459/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	26/06/2012	MANUEL ANGEL VALLEJOS Y DAMIANA GAONA	70863/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	28/06/2012	CARMINE ALMERINDO GENARO ZULLO	71962/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	02/07/2012	EMILIO LOJO Y NORMA LIDIA QUINTANA	72848/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	29/06/2012	ANDRES ROBERTO GONZALEZ SEYLLER	72423/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/04/2012	HORACIO FEDERICO FISCHER	43331/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	04/05/2012	MAZZARINO FRANCO JOSE	47900/12
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	03/07/2012	VILMA ESTEHER LLANO	73415/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	26/06/2012	RAMONA ELSA NUÑEZ	70953/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	25/06/2012	ROSA AIDA TROTTA	72245/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	21/06/2012	BOAN CARLOS ALBERTO	69374/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	25/06/2012	LOBOS NELIDA ELENA	70472/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	27/06/2012	PATTI MARTIN ALBERTO	71360/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	29/06/2012	ALEJANDRO RAFFAELE	72385/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	29/06/2012	RUBINO DE MANES MARIA	72242/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	26/06/2012	VILLA FEDERICO JOAQUIN	70854/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	04/05/2012	IGNACIA HERMELINDA CAMINO	47958/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	28/06/2012	HORACIO GUILLERMO DAVILA	73274/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	28/05/2012	GARCIA ROBERTO JORGE	60443/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	06/06/2015	NICOLAS MARTINO	65829/12
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	18/06/2012	MANGIERI EMILSE ANA Y LEONARDIS JORGE VICENTE	68609/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	01/07/2012	NOEMI ANGELA MONDINO, PEDRO PABLO BLENCIO	72814/12
91	UNICA	MARÍA EUGENIA NELLI	28/06/2012	OSCAR SZMULEWICZ LE 4313797 Y MATILDE SCHVARTZ DNI 0018073	71927/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	26/06/2012	TERESA GRANDE	70886/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	02/07/2012	MARTINEZ OSCAR RAUL	72821/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	29/06/2012	EMILIA TERESA SBARRA Y LIVIO ANTONIO FRANCISCO SILVESTRI	72260/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	29/06/2012	MARCHESI ELSA ANGELA	72325/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	29/06/2012	BARBIERI AMELIA	72331/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	22/06/2012	AVELIKIAN ELMAS GIRARPUY	69869/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	28/06/2012	CASTRO ISMAEL	71893/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	27/06/2012	MERCEDES GARCIA	71438/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	26/06/2012	PASCUA TANZI	70932/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	26/06/2012	JUAN CARLOS PAPASEY	70938/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	26/06/2012	JULIA LUKSETIC	70918/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	21/06/2012	OLGA TERESA PACHECO	69402/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	31/05/2012	JUAN CARLOS DELGADO	60479/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	05/06/2012	TERESA ESTEVEZ	72233/12

e. 10/07/2012 Nº 2123 v. 12/07/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 62 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Doctor Juan Pablo Rodríguez, Secretaria a cargo de la suscripta, comunica por dos días en los autos caratulados “Masciotra Antonio c/Lipkin Abraham s/Medidas Precautorias” (expediente Nº 38.570/2010), que el Sr. martillero Hernan Gabriel Galvez subastará el día 7 del mes de agosto de 2012, a las 12:00 horas en la sede de subastas judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, C.A.B.A. el inmueble ubicado en la Avda. Coronel Diaz 1423/25/27, 8vo. Piso “F” UF 53, Circ 19, Secc 15 Manz. 20 Parc. 18, FR 19-2208/53. Estado físico y de ocupación: el bien conforme mandamiento de constatación consta de living comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina, habitación y baño de servicio con lavadero y balcon al contrafrente en regular estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por inquilinos. Condiciones de venta: al contado, en pesos o en dólares (tomando como valor de la divisa norteamericana el del mercado libre el día anterior a la subasta) y/o con cheque personal del comprador cancelatorio o certificado, teniéndose por efectuada la operación una vez que se encuentren acreditados los fondos en el expediente, y al mejor postor. Base $ 360.000. Seña 30 %, comisión 3 %, arancel Acordada 10/99 0.25 % del precio final obtenido en la subasta. Hágase saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta; caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos con sus respectivos documentos de identidad, como así también de dinero correspondiente a la seña y comisión, o sea 33% del precio ofertado, como asimismo el arancel previsto por la Acordada 10/99 del 0,25%.- De acuerdo, a lo resuelto en el plenario “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria”, en caso de no existir remanente quedaran exentos de abonar lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de la obligación que recae sobre ellos por el pago de la deuda por expensas las que deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder respecto al deudor.- No procede la compra en comisión. La compra podrá efectuarse al contado y/o mediante cheque personal del comprador cancelatorio o certificado, teniéndose por efectuada la operación una vez que se encuentren acreditados los fondos en el expediente. El inmueble a subastar presenta las siguientes deudas: GCBA $ 653,06 (al día 29/02/2012), expensas $ 562 (al día 10/02/2012). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C,. Procesal. Se exhibe los días 3 y 6 de agosto de 2012 de 14 a 16 horas. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Mirta Lucia Alchini, secretaria

e. 10/07/2012 Nº 67938/12 v. 11/07/2012

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

Distrito Provincia Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento, Juez Federal con Competencia Electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23298, que la agrupación política denominada “Partido del Trabajo y del Pueblo”, se ha presentado en fecha 22 de junio de 2012 ante esta sede Judicial reiniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre de “Partido del Trabajo y del Pueblo”, que adoptó en fecha 08 de junio de 2012 (Expte. Nº 15.902).

En Mendoza, a los 2 días del mes de julio del año 2012.

Dra. María Gabriela Curri, Secretaria Electoral.

e. 06/07/2012 Nº 74273/12 v. 11/07/2012